





**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO DE FILOSOFÍA**  
**PROGRAMA DE MAGÍSTER EN FILOSOFÍA**

**CIENCIA Y GÉNERO: UN ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO APLICADO**  
**AL DISCURSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CHILE**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN FILOSOFÍA**  
**CON MENCIÓN EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS**

**AUTORA TESIS: ANA LEMUS GUERRA**  
**PROFESOR GUÍA: ANDRÉS BOBENRIETH MISERDA**  
**PROFESORA COTUTORA: RUTH ESPINOSA SARMIENTO**

**VALPARAÍSO, NOVIEMBRE DE 2024**

## RESUMEN

Esta investigación se plantea desde la Epistemología aplicada, y es, por tanto, un estudio de prácticas discursivas a partir de concepciones epistemológicas definidas en la reflexión filosófica, con un marco teórico articulado desde la Sociología de la ciencia y la Epistemología feminista.

En particular, se aplica el análisis del constructo filosófico de Injusticia epistémica y los conceptos claves que puedan emanar de éste, al caso de documentos escritos de políticas públicas de género y ciencias del Gobierno de Chile. El objetivo principal de esta investigación es mostrar cómo éstos develan discursivamente la Injusticia epistémica para con las científicas en Chile.

El Corpus está delimitado a cuatro textos emanados del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile, [MinCiencia<sup>1</sup>], publicados durante el periodo 2020-2023. El Diseño metodológico es mixto, conteniendo análisis cualitativo, análisis cuantitativo y análisis de metainferencias, desarrollándose a través de la herramienta metodológica de Análisis del discurso [AD].

En sus proyecciones, esta investigación anhela ser un aporte desde y hacia las epistemologías feministas aplicadas, al reconocer el sesgo de género histórico que ha presentado el conocimiento científico y cómo sus relaciones de poder han configurado a las mujeres-investigadoras como sujetos de Injusticia epistémica.

Además, se entregan propuestas para la futura construcción de un ‘Enfoque epistémico de género’, un potencial aporte para subsanar estas asimetrías de poder, analizando críticamente y proponiendo la incorporación de la justicia epistémica a políticas gubernamentales, no solo en materia de género, sino que pudiendo ampliar su ámbito de acción a distintas disciplinas y/o casos sociales. Se anhela contribuir así, a la elaboración de políticas públicas que, discursivamente, propendan a la articulación de sistemas sociales más justos y equitativos.

### **PALABRAS CLAVES:**

Epistemología aplicada, Justicia epistémica, Análisis del discurso, Políticas públicas, Ciencia y género, Feminismos.

Ana Lemus Guerra

[analemusg@gmail.com](mailto:analemusg@gmail.com)

“Ciencia y género: un enfoque epistemológico aplicado al discurso de políticas públicas en Chile”.

Magíster en Filosofía, mención en lógica y filosofía de las ciencias.

Profesor guía: Andrés Bobenrieth Miserda.

Profesora cotutora: Ruth Espinosa Sarmiento.

---

<sup>1</sup> Nombre abreviado del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile, el cual reconoce como oficial y utiliza en sus referencias bibliográficas y redes sociales.

## AGRADECIMIENTOS

Al llegar al final de esta etapa de investigación, quisiera expresar mi gratitud a quienes han contribuido de manera significativa a su desarrollo.

A mis estimados profesores guía, el Dr. Andrés Bobenrieth y la Dra. Ruth Espinosa, quiero agradecer profundamente por su sólido acompañamiento durante todo este proceso. Junto a su invaluable dedicación académica, reconozco sinceramente su humana consideración hacia mi persona, de una manera integral. Valoro su generosidad al compartir sus conocimientos y su empatía, entregándome herramientas para toda la vida.

También, quiero entregar mi reconocimiento a prestigiosos académicos que apoyaron esta investigación: al Dr. Marcelo Arancibia, por confiar en mis capacidades y brindarme la oportunidad de integrarme al Programa, y al Dr. Pedro Santander, por su apoyo fundamental en el aspecto metodológico.

Además, me parece fundamental agradecer al programa de Magíster en Filosofía de la Universidad de Valparaíso, por brindarme el espacio adecuado para llevar a cabo esta tesis. Aprecio gratamente que el Programa permita y promueva el acceso a conocimientos filosóficos a licenciados y licenciadas de diversas áreas, quienes tuvimos la oportunidad de ampliar nuestra mirada, desafiándonos a salir de nuestras zonas de comodidad, tanto a nivel académico, como personal.

Finalmente, agradezco a mi papá y a mi mamá, quienes, junto con familiares, amistades, personas cercanas, y a mis queridos perritos, me entregaron amor incondicional y un acompañamiento emocional permanente, gracias a los cuales, concluyo fortalecida esta experiencia formativa.

## CONTENIDO

RESUMEN.....	iii
AGRADECIMIENTOS .....	iv
CAPÍTULO 1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	1
1.1 Epistemología aplicada, sociología de la ciencia y epistemología social.....	4
1.1.1 Primer eje: la Sociología de la ciencia. ....	13
1.1.2 Segundo eje: Epistemología Social desarrollada por Miranda Fricker: 'Injusticia epistémica' y 'Prejuicios identitarios'. ....	25
CAPÍTULO 2 MARCO CONCEPTUAL TEÓRICO: INJUSTICIA EPISTÉMICA Y FEMINISMOS .....	34
2.1 Injusticia epistémica.....	34
2.2 Epistemología feminista .....	38
CAPÍTULO 3 MARCO CONCEPTUAL METODOLÓGICO: ANÁLISIS DE TEXTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA Y GÉNERO EN CHILE.....	45
3.1 Conceptualizaciones teórico/metodológicas .....	48
3.2 ¿Por qué desarrollar Análisis del discurso como herramienta en una metodología de investigación mixta?.....	59
CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DEL DISCURSO DEL CORPUS .....	70
4.1 Análisis cuantitativo 'Radiografías de género 2020, 2022 y 2023'. ....	71
4.2 Análisis cualitativo 'Política nacional de igualdad de género en CTCI. Ministerio de CTCI de Chile'. ....	80
4.3 Meta inferencias a partir del Análisis del discurso.....	86
CAPÍTULO 5 PROYECCIONES Y CONCLUSIONES .....	94
5.1. Este enfoque debe considerar la discriminación y violencia de género. ....	96
5.2. La corrección de la Injusticia epistémica contra las académicas pasa por niveles individuales y estructurales simultáneamente.....	98
5.3 Una política pública que entregue espacios legítimos a las académicas para expresar su Poder identitario .....	102
BIBLIOGRAFÍA .....	103

## CAPÍTULO 1

### CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Esta tesis se adscribe a un marco teórico previo de los Estudios de la ciencia, tecnología y sociedad, en específico comienza situándose a partir de la Sociología de la ciencia, fundada por Robert Merton en los años 60'-70', a través de sus libros *La sociología de la ciencia* (1968) y *La sociología de la ciencia 2* (1977). Es en esta relación recíproca ciencia-sociedad, donde emergen las asimetrías de poder que permiten el surgimiento de déficits de credibilidad que dejan a ciertos/as agentes sociales incapacitados/as de transmitir su conocimiento a otros/as mediante su testimonio, por lo cual, además, se ven imposibilitados/as de dar sentido a algunas de sus experiencias sociales.

El enfoque teórico de Merton aún persiste en la estructura de la ciencia, y es por eso que este enfoque teórico resulta apropiado para articular con el marco conceptual que aporta la epistemóloga feminista Miranda Fricker. Así, esta investigación aborda la práctica social de la Injusticia epistémica—tanto testimonial como hermenéutica— experimentada por un grupo social en particular: mujeres científicas en Chile que enfrentan brechas de género.

Miranda Fricker define que las formas principales de la Injusticia epistémica son la injusticia testimonial y la hermenéutica (Fricker, 2011), y a partir de sus categorías de análisis es posible afirmar que las académicas en Chile viven sus agravios en distintas formas: en su condición de sujeto de conocimiento —es decir en una capacidad esencial de su dignidad humana—, en su capacidad académica, como portadoras de conocimiento e informantes del mismo; y en su desarrollo personal, al ser coartado al punto de limitarlas en su tardía inclusión en el mundo laboral de la ciencia, y en su posterior trayectoria profesional.

Esta investigación propone mostrar cómo documentos de políticas públicas develan los prejuicios identitarios estructurales de género que sustentan esta Injusticia epistémica, y que han apartado históricamente a las mujeres de la creación del conocimiento científico,

mediante una metodología mixta de Análisis del discurso [AD].

A partir de autores como Sebastián Sayago, Pedro Santander y John Searle, se examinará desde el Análisis del discurso instrumentos de políticas públicas en ciencias de Chile, relacionadas al género: a saber, la ‘Política Nacional de Igualdad en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación’ de 2021 y ‘Radiografía de Género’ en sus versiones año 2020, 2022 y 2023<sup>2</sup>

El AD comprende al lenguaje como un instrumento de comunicación donde ocurren interacciones discursivas a través de enunciados (Sayago, 2011). En su enfoque investigativo es una herramienta analítica de prácticas textuales que tiene el potencial heurístico de revelar estructuras discursivas subyacentes, en un contexto de reconocimiento de la opacidad del lenguaje (Santander, 2007 y 2011).

En la búsqueda de dar respuesta al objetivo general de esta investigación, que es mostrar cómo textos de políticas públicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación e investigación del Gobierno de Chile develan la Injusticia epistémica contra las científicas, se ha determinado acompañarse del Análisis del discurso en cuanto herramienta metodológica capaz de ser aplicada a todo tipo de textos. En ese sentido, los documentos de política pública escogidos cumplen con los dos criterios de validez presentados por el metodólogo Sebastián Sayago: el criterio de relevancia, según el cual el investigador o la investigadora puede centrar su atención en aquellos fragmentos que le parezcan relevantes; y el criterio de operatividad, en cuanto a utilizar categorías útiles, sin forzar su contenido. “El primer criterio exime al analista de la obligación de exhaustividad, permitiendo que concentre su opinión en lo más importante. El segundo criterio establece la necesidad de utilizar estrictamente las categorías, con la mayor rigurosidad posible” (Sayago, 2011, p. 121).

---

<sup>2</sup> Cabe mencionar que este instrumento no se desarrolló en 2021

De esta manera, en esta investigación se ha determinado contrastar estos textos con doce categorías conceptuales metodológicas, extraídas a partir de la reflexión teórica. Se ha tomado la decisión de desarrollar una metodología de investigación mixta, utilizando la herramienta metodológica del Análisis del discurso: un acercamiento cualitativo a través de un diseño de Pedro Santander, y una aproximación cuantitativa, a través de la herramienta de Actos de habla de John Searle; esto se finaliza con el análisis de metainferencias, que permitan identificar y puntos de encuentro, en el cruce de ambos análisis desarrollados previamente.

Esta investigación entonces, se desarrolla en el marco de un enfoque mixto de investigación, el cual desde la mirada de Roberto Hernández-Sampieri implica procesos de aproximación al objeto de estudio, generando inferencias cualitativas, cuantitativas y metainferencias mixtas. (Hernández-Sampieri, 2014, p. 533), siendo calificados por este autor como “multimétodos” o “tercera vía”: “La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa, ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 532).

Si bien esta metodología implica mayor uso de recursos de parte del/la investigadora/investigador, esta decisión metodológica permite capturar realidades coexistentes dentro de la intersubjetividad. Para Hernández-Sampieri, esta alternativa ofrece ventajas tales como lograr una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno, al capitalizar la naturaleza complementaria de las aproximaciones cualitativa y cuantitativa, robusteciendo así el entendimiento –al incrementar las certezas científicas– lo cual denomina como “riqueza interpretativa” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 457). Otras ventajas de esta metodología son, la producción de más y mejores datos de investigación, la potenciación de la creatividad teórica, y permitir una mayor solidez de las inferencias científicas, a que, si se analizarán separadamente, entre otras.

Desde esta perspectiva, la metodología de investigación mixta tiene una fundamentación epistémica pragmática, ya que profundiza en la idea de “lo que sirve” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 539), y en su conformación concurren procesos de integración de metodologías cuantitativa y cualitativa de manera híbrida, lo cual va emergiendo en la medida en que la investigadora y/o el investigador van explorando su investigación, como un continuo multidimensional.

Finalmente, una vez desarrollado el apartado metodológico, en las contribuciones científicas de este análisis se anhela proponer recomendaciones que permitan incorporar el enfoque epistémico de género en posteriores versiones de la ‘Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e innovación’ del Gobierno de Chile’ y/o en sus políticas públicas al respecto, o en otras materias de bien social.

### 1.1 Epistemología aplicada, sociología de la ciencia y epistemología social

Esta investigación se sitúa desde la Epistemología aplicada, es, por tanto, un análisis de prácticas sociales, en este caso discursivas, a partir de concepciones epistemológicas definidas en la reflexión teórica. En particular, esta tesis examinará fenómenos de Injusticia epistémica, desde el marco teórico de la sociología de la ciencia y desde la epistemología social, en el contexto concreto de las políticas públicas sobre ciencia en Chile, desde una perspectiva de género.

La Filosofía aplicada, en sus inicios, fue definida por Leslie Stevenson como “filosofía que es relevante para las cuestiones importantes de la vida cotidiana”, conceptualización que fue recogida por David Coady y Miranda Fricker, la cual complementaron afirmando que estos “asuntos cotidianos”- a partir de los años 70’- dieron un “giro distintivamente epistémico” (Coady y Fricker, 2016, p.153).

De ese giro, señalan los autores, la Epistemología aplicada pasa a comprenderse de una manera más amplia, en el sentido que no refiere exclusivamente a la ciencia formal, sino que a todas las relaciones sociales constitutivas de bienes epistémicos. De esta forma, Coady y Fricker se distanciaron de la definición de Larry Laudan, la cual indica que:

La Epistemología aplicada en general es el estudio acerca de si los sistemas de investigación que se orientan a la búsqueda de la verdad, están bien diseñados para conducir verdaderas creencias sobre el mundo. Los teóricos del conocimiento, como los epistemólogos son a veces conocidos, examinan rutinariamente las prácticas de búsqueda de la verdad –como la ciencia y las matemáticas– para saber si son capaces de entregar los bienes que buscan (Laudan (2006) citado en Coady y Fricker, 2016, p. 154).

Este distanciamiento mencionado, ocurre porque para Coady y Fricker esta enunciación sólo identifica el bien epistémico de la verdad, dejando fuera otros igualmente fundamentales para dar sentido a aspectos importantes en el ámbito epistémico. Es decir, la definición de Laudan sobre lo que es la Epistemología aplicada no considera a otros bienes epistémicos como la dimensión social del entendimiento, la confianza, la justificación, la comprensión, la dependencia epistémica, la información, la actitud crítica, entre otros.

De tal manera que, cuando esta investigación analiza el bien epistémico del conocimiento, se aleja de la conceptualización de Laudan, para concordar con la siguiente definición de Coady y Fricker: “Una tarea importante para la Epistemología aplicada es evaluar en qué medida valores no epistémicos, como los valores éticos o políticos, pueden generar razones para creer, o no” (Coady y Fricker, 2016, p. 154). Es decir, que reconoce el modo en que estructuras de valor y poder se entremezclan con la racionalidad o, dicho de otro modo, cómo incide lo político en lo epistémico.

Entonces, esta investigación considera transversalmente otros conceptos, además de Injusticia epistémica, como injusticia hermenéutica, poder social, y prejuicios identitarios,

entre otros, los cuales surgen a partir de las interacciones epistémicas descritas por Miranda Fricker, principalmente, en su libro *Injusticia epistémica. Poder y la ética del conocimiento*, los cuales representan un aporte sustancial para dilucidar este objeto de estudio.

Fricker identifica la relevancia de las prácticas discursivas entre hablantes y oyentes —que inciden en las cargas perceptivas en sus particulares contextos históricos— y así, determinan prejuicios que finalmente detonan la Injusticia epistémica, concepto que la autora describe como aquello que ocurre cuando se causa un mal a alguien “en su condición específica de sujeto de conocimiento” (Fricker, 2007, p. 17).

En cuanto a los bienes no epistémicos, Miranda Fricker establece que se encuentra la ‘virtud epistémica’ la cual es “una virtud correctora ‘antiprejuiciosa’ (sic) que es particularmente reflexiva en su estructura” (Fricker, 2007, p. 147), este tipo de “consciencia crítica reflexiva” entrega al oyente la capacidad de corregir prejuicios, y por tanto permite “enmendar la marcha intelectual”, revalorizando y compensando los niveles de credibilidad hacia el hablante. Este bien no epistémico, se relaciona directamente con la sensibilidad testimonial de cada ‘oyente virtuoso’ (Fricker, 2007, pp. 154-155), éste es otro bien no epistémico, cuyo propósito es corregir el impacto irracional de los distintos prejuicios que permiten que se cometan las distintas injusticias.

Teniendo presente estas conceptualizaciones, esta investigación se centrará en cómo prácticas sociales discursivas operan a partir de concepciones epistemológicas definidas en la reflexión teórica.

En particular, esta tesis examinará fenómenos de Injusticia epistémica desde el marco teórico de la epistemología social aplicada, mostrando cómo las políticas públicas sobre ciencia en Chile, en sus textos sobre género, develan esta desigualdad estructural que dificulta el desarrollo de las investigadoras como agentes epistémicas plenas y relevantes dentro de la comunidad científica.

De tal manera, su objetivo principal es analizar cómo textos de políticas públicas en torno a género y ciencia desarrollados por el Gobierno de Chile, a través de su Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación durante el periodo 2020-2023, develan, a través del discurso, la injusticia para con las mujeres a bienes y espacios epistémicos socialmente relevantes, en específico al bien del conocimiento científico.

Metodológicamente, a través del Análisis del discurso, se visibilizan las estructuras socio-epistémicas subyacentes en textos de política pública chilena sobre la exclusión sistemática de las mujeres en ámbitos de su desarrollo como científicas. Es así como el marco teórico y el marco metodológico se entrelazan para desarrollar esta investigación.

El Diseño metodológico es mixto e inicia con categorías conceptuales que emergen del análisis epistémico desarrollado en esta investigación, las cuales son: Conocimiento, Sociedad, Académicas, Inclusión, Justicia, Injusticia, Equidad de Género, Prejuicios, Brecha de Género, Poder, Credibilidad y Privilegio Social. Estos conceptos son contrastados con textos de políticas públicas sobre género en el ámbito científico, donde se espera encontrar cómo el Gobierno de Chile visibiliza discursivamente los prejuicios identitarios estructurales contra las mujeres científicas chilenas.

A través de las categorías conceptuales entregadas por el marco teórico, esta investigación se dispone a desarrollar un Análisis del discurso -AD- del Corpus conformado por cuatro documentos descargables presentados por MinCiencia, relacionados con su política de equidad de género.

Así, el Corpus está delimitado a textos de la política pública sobre género y ciencias, emanada del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación' de Chile (MinCiencia) durante el periodo 2020-2023, los cuales, ordenados de forma cronológica, quedan así descritos:

**-Texto 1:** ‘Primera Radiografía de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación’. Publicada en diciembre de 2020. (MinCiencia, 2020), de ahora en adelante Radiografía 1 y/o R1.

**-Texto 2:** ‘Política Nacional de Igualdad de Género en CTCI’. Ministerio de CTCI de Chile. Publicada en julio de 2021. (MinCiencia, 2021) de ahora en adelante Política de Género MinCiencia.

**- Texto 3:** ‘Segunda Radiografía de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación’. Publicada en abril de 2022. (MinCiencia, 2022), de ahora en adelante Radiografía 2 y/o R2.

**- Texto 4:** ‘Tercera Radiografía de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación’. Publicada en junio de 2023. (MinCiencia, 2023), de ahora en adelante Radiografía 3 y/o R3.

De esta forma, el Análisis metodológico se desarrolla desde una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa) a través del Análisis del discurso, considerando esto en los cuatro textos del Corpus: un análisis cualitativo de la ‘Política Nacional de Igualdad de Género’ (Texto 2) y un análisis cuantitativo de las ‘Radiografías de Género’ (Textos 1, 3 y 4) para finalmente, concluir con un análisis proyectivo de los hallazgos a través de metainferencias, desarrolladas a partir de los análisis cualitativos y cuantitativos, lo cual se espera permita dar respuesta al objetivo principal de investigación.

En el detalle, se analizan 12 categorías conceptuales claves obtenidas en el marco teórico las cuales son contrastadas en el Corpus: el Texto 2 se analiza cualitativamente, al ser definido como una ‘política pública’, proponiendo el análisis de ciertas oraciones del texto en cuanto Actos ilocucionarios, es decir, prácticas textuales discursivas. En tanto, en los Textos 1, 3 y 4 se desarrolla un análisis cuantitativo de la aparición de los mencionados conceptos claves, y posibles variables de tipo correlacional, al ser instrumentos de tipo cuantificable.

Toda vez desarrollados los análisis cuantitativos y cualitativos del Corpus, se realiza un cruce de estos hallazgos a través del análisis de metainferencias, lo cual permitirán definir si los lineamientos discursivos que presentan estos textos sobre políticas públicas efectivamente develan la Injusticia epistémica. Para ello, se contrastan algunos de los actos ilocutorios del análisis cuantitativo del texto 2, con los resultados cuantitativos del análisis de los textos 1, 3 y 4, en busca de comprobar el objetivo principal.

Se consideró el periodo 2020-2023 para analizar estos textos de políticas públicas porque reflejan el ‘accionar’ del MinCiencia en cuanto a sus declaraciones en políticas públicas que se desarrollan a partir de las diversas demandas que emergen en la esfera feminista, tras el llamado ‘Mayo feminista de 2018’<sup>3</sup>, desde donde se generó la urgencia de una respuesta gubernamental en torno a este fenómeno, incluyendo la equidad de género en el desarrollo laboral. Estas demandas lograron que, a partir de 2020, el Gobierno de Chile iniciará la construcción de esta política pública de igualdad de género, formando mesas de expertos, comités interministeriales, consultas ciudadanas y revisión de bibliografía internacional en la materia.

Es así como, la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación fue lanzada por el Ministerio de Ciencia en el año 2021, definiendo el problema central de brechas de género y explicitando así su motivación principal:

Numerosa evidencia demuestra que los sesgos y la discriminación en torno al género condicionan las oportunidades de las personas, lo que afecta la trayectoria profesional y perpetúa las brechas entre hombres y mujeres. Esto se extiende al mundo de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), donde la baja participación y liderazgo

---

<sup>3</sup> “La revuelta feminista que vive Chile el 2018, con los niveles disimiles de maduración propios de un movimiento social, viene a interpelar a la sociedad sobre roles de género constituidos y los intereses que perpetúan la igualdad de género” afirman Valentina Saavedra y Javiera Toro en su artículo del libro *Mayo Feminista. La rebelión contra el patriarcado*, editado por Faride Zerán en el mismo año.

de las mujeres en los cargos relevantes de las instituciones académicas, la poca participación de ellas en la solicitud de patentes y en la obtención de financiamiento para la investigación, entre otros muchos aspectos, exponen una pronunciada desigualdad entre hombres y mujeres” (MinCiencia, 2023, *¿Por qué Chile necesita una política nacional de género en CTCI?* MinCiencia.gob.cl. Recuperado de <https://www.MinCiencia.gob.cl/genero/>)

En paralelo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación ha desarrollado varias versiones secuenciales del instrumento Radiografía de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los años 2020, 2022, 2023, las cuales se enmarcan en lo que se denominó como una: “Hoja de ruta para la construcción de una política de igualdad de género en CTCI, como un hito declaratorio de la necesidad de reordenar la institucionalidad con perspectiva de género y construir un camino colectivo para ello” (MinCiencia, 2020, p. 4).

En cuanto a la cantidad de mujeres en la academia, según la primera Radiografía de Género, en 2019, el 56% de los académicos jornada completa del total de las universidades en Chile eran hombres; además, este documento describe una marcada Segregación vertical<sup>4</sup>, ya que sólo el 22% del total de profesores jerarquizados como titulares eran mujeres.

En cuanto a la producción científico tecnológica de las investigadoras, según la Radiografía de género 2023, “las brechas de género en el ámbito de la CTCI persisten” (MinCiencia, 2023, p. 12), por ejemplo, en cuanto a la solicitud de patentes presentadas a INAPI –las personas inventoras realizan esta acción para la protección de la propiedad intelectual de un nuevo conocimiento y/o tecnología– en la última década, el porcentaje de mujeres inventoras ha variado entre un 17% y un 25% del total, sin mostrar un aumento sostenido, frente a la abrumante mayoría de hombres. En tanto, en el ámbito de la publicación de

---

<sup>4</sup> Por segregación vertical este documento del MinCiencia refiere a que “el porcentaje de mujeres respecto al total de personas por cada cargo disminuye notoriamente a medida que se avanza en el nivel jerárquico” (MinCiencia, 2020, p. 7).

artículos académicos, se constata que entre 2008 a 2022, sólo un 35% de las personas con publicaciones en revistas indexadas: WoS, Scopus y SciELO corresponden a mujeres. Además, al medir la equidad de género en iniciativas privadas CTCI, sólo el 24% de estas empresas científicas fueron generadas por mujeres doctoras.

A la luz de estas cifras, es el propio MinCiencia quien no sólo enfatiza en la idea de igualdad de acceso, puesto que al parecer esta condición no estaría garantizando la anhelada equidad de género, sino que también aboga por el posicionamiento en lugares destacados de poder, tanto en la investigación como en la docencia, dentro de los planteles universitarios.

El problema del poder en relación a la equidad de género ha sido puesto de relieve por autoras como la historiadora Mary Beard quien incluso tiene una postura crítica en relación con el concepto de ‘Techo de cristal’<sup>5</sup> referido a la llegada de las mujeres a puestos de jerarquía, haciendo hincapié en su exterioridad, “las mujeres todavía son percibidas como elementos ajenos al poder. Podemos desear sinceramente que accedan a él o podemos por vías a menudo inconscientes, tacharlas de intrusas cuando lo consiguen” (Beard, 2020, p. 88), explica la autora, al analizar cómo la estructura misma del poder está codificada como masculina, y que, por lo tanto, es allí donde deben ocurrir los cambios.

En Chile, y desde la investigación interdisciplinar desarrollada al respecto, también se pueden identificar estos factores de exclusión de las mujeres científicas en la ejecución de su rol como agentes epistémicas plenas, relacionados con las lógicas de poder que menciona Beard.

Así, por ejemplo, en la co-construcción de significados sociales de las mujeres en el ámbito de la producción científica, Carla Fardella y Alejandra Corvalán abordan estas temáticas, relatando cómo algunas académicas se perciben en una “red simbólica compleja para el

---

<sup>5</sup> El concepto de ‘techo de cristal’ se refiere a restricciones u obstáculos invisibles que impiden o dificultan a las mujeres acceder a posiciones de poder. Una definición más amplia puede encontrarse acá <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/techo-de-cristal>

desarrollo científico femenino” (Fardella et al., 2020, p.9), donde se consideran como una minoría en un contexto de producción de conocimiento “androcéntrico”. Fardella y Corvalán observan que el trabajo académico es caracterizado por las científicas como “competitivo”, y “constantemente sometido a mediciones y a la aceleración de la producción científica, sin considerar el contexto femenino”.

Esto, basado en estudios como el titulado “No es amor, es trabajo remunerado”, de la Fundación Sol, el cual establece que la brecha salarial entre hombres y mujeres es de 14%, siendo estas diferencias aún más visibles en el ámbito del trabajo doméstico y de cuidados, por el cual no reciben un pago. Mientras las mujeres dedican 41,25 horas semanalmente a esta tarea, los hombres solo realizan 19,17 horas, lo que en el caso de las mujeres corresponde a una jornada laboral extra (Fundación Sol, 2020, p. 7).

Si bien es cierto que las investigaciones cuantitativas, como la anteriormente citada de Fundación Sol, dan a conocer la inequidad de género en el mercado laboral, no logran explicitar una comprensión del concepto de Brecha en la profundidad de su origen o raigambre. Así pues, en esta investigación se aportará en la comprensión de este concepto, en términos de Injusticia epistémica, en cuanto las científicas se ven sometidas a la desigualdad estructural, basada en prejuicios, para acceder al conocimiento. Así, más allá de la descripción cuantitativa, la investigación cualitativa es relevante para comprender la legitimidad del interés de las académicas por desarrollarse como agentes epistémicas plenas en la ciencia.

Para esto es clave, entender esta injusticia más allá de la individualidad, situándolas en un contexto social que ellas han reconocido como "competitivo, absorbente y androcéntrico" (Fardella, 2020, pp. 1-2). Esto, porque las características descriptivas mencionadas anteriormente encierran la expresión de una brecha de género socialmente conocida, en las que las mujeres están sometidas a más presiones que los hombres, como labores de cuidado, donde la labor no es equitativa, y por tanto el sistema perpetúa las discriminaciones. Así lo menciona Fardella, en otra de sus investigaciones: “Las

investigadoras exitosas han debido asumir un alto costo personal. La doble jornada laboral, la elección entre carrera científica o maternidad y la responsabilización por la conciliación trabajo-familia son parte del denominado conflicto trabajo-vida en la academia” (Fardella, 2020, p. 1).

Por ello, en las proyecciones finales de este estudio, se anhela reconocer un componente estructural o institucional, más allá de la autopercepción, sobre las brechas de género que enfrentan las mujeres científicas; pudiendo además entregar lineamientos sobre factores relevantes para que las mujeres produzcan conocimiento científico en igualdad de condiciones, reconociendo condiciones que entranpan el desarrollo de las mujeres en los bienes y espacios epistémicos socialmente relevantes.

Entonces, resulta fundamental conocer cómo se responde al objetivo principal de la investigación de esta investigación que es mostrar cómo textos de políticas públicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación e investigación del Gobierno de Chile develan la Injusticia epistémica contra las científicas. Dada la complejidad del objeto de estudio, se requerirá un abordaje teórico que se nutra de una comprensión filosófica-social amplia que logre dar cuenta de la complejidad del problema. Se propone este abordaje a través de dos paradigmas fundamentales: la Sociología de la ciencia y la ‘Epistemología social’, a los cuales se referirá en detalle, a continuación.

### 1.1.1 Primer Eje: la Sociología de la ciencia.

Robert Merton, considerado por muchos como el fundador de la sociología de la ciencia, afirmó que el conocimiento científico surge y se desarrolla en su contexto histórico-sociológico, es decir, en codependencia de su estructura social.

En esta misma línea, Jorge Bartolucci, al revisar las tesis fundamentales de la sociología de la ciencia y explicitar porqué es asunto de interés sociológico, afirma que “La ciencia merece y debe ser considerada una construcción social” (Bartolucci, 2017, p. 10). La ciencia,

entonces, opera como un sistema social, y definida por el autor como “una forma específica de actividad humana consumada por personas acreditadas como expertas en la producción de un tipo especial de conocimientos” (Bartolucci, 2017, p. 11). Desde la perspectiva sociológica, la ciencia es un medio social que establece formas de interrelación que integran a sus miembros en un sistema de comunicación y desarrollo; según Bartolucci esta institución también presenta características que son inherentes a su estructura. Así, por ejemplo, el autor releva el grado de autonomía que tienen sus miembros, con respecto de otras instituciones sociales como la política o la cultura, ya que, según menciona: “Son los expertos los que al fin y al cabo promueven, sancionan, validan, y en su momento crean, reproducen, o bien sustituyen, los paradigmas científicos que componen el sustrato de su visión del mundo y de su proceder en el intento de conocerlo” (Bartolucci, 2017, p. 12).

Es decir que más allá de los productos del conocimiento científico, la atención sociológica apunta a la serie de acciones materiales y simbólicas que constituyen sus modelos, creencias y sus marcos normativos-valorativos. Por tanto, la singularidad del trabajo científico radica en el modo en que los propios científicos hacen la ciencia.

Desde la perspectiva de lo que varios autores<sup>6</sup>, entre ellos Bartolucci, quienes lo denominan el ‘Programa fuerte de la sociología de la ciencia’ (Bartolucci, 2017, p. 9), se entiende que es una construcción social constituida racionalmente a partir de los procesos interactivos de sus miembros, lo cual tiene una clara autoría fundacional:

El estudio empírico de la dinámica social que alberga esta racionalidad ha girado en torno a dos cuestiones constitutivas, una que inquiriere por su origen y evolución histórica, y otra que lo hace por aquello que la distingue de las demás instituciones

---

<sup>6</sup> El metodólogo Sebastián Sayago ha fundamentado sólidamente la idea de que “el conjunto de supuestos y criterios que se denomina perspectiva del investigador está condicionado por la biografía personal y académica y por la relación individual y grupal con lo que se podría denominar la estructura político-académica de los diferentes campos de conocimiento” (Ver más en su texto del año 2014 presente en esta bibliografía).

culturales. Sin duda alguna, la paternidad de las respuestas que hoy intentamos dar a las mismas le corresponde al sociólogo Robert K. Merton (Bartolucci, 2017, p. 17).

Bartolucci, explica cómo Merton inició el estudio de la sociología de la ciencia, concibiendo a la ciencia “como una realidad compartida dentro de los márgenes de un ámbito de la vida social” (Bartolucci, 2017, p. 17), por lo que está estructurada a través de valores y pautas de comportamiento, las cuales organizan la acción individual y colectiva de sus miembros en su determinado contexto institucional. Según este autor, la tesis mertoniana surge al indagar qué es lo que le da consistencia a la ciencia como institución, lo cual le hizo proponerse las relaciones de interdependencia en el ámbito científico; propiciando una nueva reflexión sobre sus aspectos epistémicos, creando un nuevo campo especializado para el saber sociológico: “la ciencia como una actividad social responsable de una producción cultural específica” (Bartolucci 2017, p. 19).

Este postulado de Robert Merton, según Bertolucci, propuso un cambio de enfoque respecto a cómo se visualiza el conocimiento, ya que “no sólo el error, la ilusión o la creencia falsificada estaban social e históricamente condicionados, sino que también lo estaban aquellos conocimientos calificados como verdaderos”, (Bartolucci, 2017, p. 18) es decir que las verdades también debían ser situadas con relación a su contexto social.

De esta forma, el carácter social de la ciencia implica que a partir de sus prácticas sociales compartidas, y por lo tanto, arraigadas, se institucionalizan fenómenos normativos que determinan aspectos sociales de la misma; un ejemplo de ello es el ‘Ethos de la ciencia’ propuesto por Merton: un conjunto de normativas práctico-morales que la comunidad científica debe mantener como grupo a fin de validarse socialmente, resguardar su identidad y mantener su autonomía, en palabras del autor, "los científicos se ven obligados a justificar ante el hombre, los modos de obrar de la ciencia" (Merton, 1968, p. 356).

El Ethos de la ciencia, en cuanto actividad que “implica la colaboración social”, (Merton, 1968, p. 355) significa que los científicos reconocen su dependencia de esta estructura, ya que a la vez entre ellos realizan una autoevaluación de su quehacer, y que, también, justifican ante la sociedad su ámbito de acción, siendo definido el ‘Ethos de la ciencia’ como:

Ese complejo, con resonancias afectivas, de valores y normas que se consideran obligatorios para los hombres de ciencia. Las normas se expresan en forma de prescripciones, proscipciones, preferencias y permisos. Se las legitima en base a valores institucionales. Estos imperativos, transmitidos por el precepto y el ejemplo, y reforzados por sanciones, son internalizados en grados diversos por el científico, moldeando su consciencia científica o si se prefiere la expresión de moda, su superego (Merton,1968, p. 357).

Sus cuatro intereses imperativos institucionales son el Universalismo, el Comunismo, el Desinterés, y el Escepticismo organizado, estos componentes son sus prescripciones tanto morales como técnicas. Siendo definidos como:

El Universalismo implica que las pretensiones de verdad de la ciencia deben ser sometidas a criterios impersonales preestablecidos, por tanto, no debe depender de los atributos personales o sociales de su protagonista. En cuanto, al Comunismo es entendido como la propiedad común de bienes, en cuanto a que “los hallazgos de la ciencia son un producto de la colaboración social y asignados a la comunidad” (Merton, 1968, p. 362), y, por tanto, podrían constituir una herencia común a la sociedad. Para el autor, el Desinterés no se relaciona con el altruismo, sino que es una pauta distintiva de control institucional frente a la amplia gama de interés a los que se exponen las personas de ciencia, y se basa en el carácter público y contrastable de la ciencia. Finalmente, el Escepticismo organizado es un mandato metodológico e institucional y se relaciona con cómo los criterios empíricos y lógicos de la ciencia entran en conflicto con otras instituciones sociales, en especial aquellas cercanas al ‘anti-intelectualismo’(sic) y aquellas tendientes a limitar el alcance de la actividad científica.

Estos imperativos institucionales, identificados hace más de 50 años, no consideraron la perspectiva de género, pues probablemente en el contexto de Merton no podía aún visualizarse cómo operaba este sesgo en desmedro de las científicas. Es así como, desde la nueva evidencia científica al respecto, es posible visualizar que algunos de ellos como el ‘Universalismo’ y el ‘Comunismo’, tienden a neutralizar la Injusticia epistémica, asumiendo una igualdad estructural entre todos las y los agentes, es decir, tanto hombres y mujeres de ciencia. Precisamente, porque en dicho contexto, el sesgo de género no es relevado, transformándose en un ‘statu quo’, donde las perspectivas discriminatorias contra la mujer aún no habían sido tan fuertemente cuestionadas.

Otra característica de la propuesta mertoniana, es que estos cuatro imperativos proponían guiar el quehacer de la comunidad científica, siendo normas constitutivas de la praxis social científica. Complementariamente, a nivel sistémico, definió que operan otros fenómenos psicosociales que reafirman la identidad social de los científicos mediante las relaciones sociales de poder dentro de su comunidad.

Robert Merton lo ejemplificó a través del sistema de recompensas otorgadas entre pares en base a sus contribuciones, al cual definió como una necesidad de la comunidad científica de reafirmar su identidad social, a través del sistema estratificado de reconocimiento, explicándolo de la siguiente forma: “Tanto la autoimagen como la imagen pública de los científicos se modelan en gran medida por el testimonio comunalmente ‘convalidante’ (sic) de otros científicos importantes, de que han estado a la altura de los exigentes requisitos institucionales de sus roles” (Merton, 1968, p. 555).

Es así como este “flujo de ideas y hallazgos” como lo denominó Merton –en definitiva, el bien epistémico del conocimiento– se ve determinado e influido por procesos psicosociales de recompensas, lo cual a su vez determina qué es lo que se comunica como ciencia.

Lo que Merton denomina como “moneda de reconocimiento” podría ser la cantidad de publicaciones como medida de ‘productividad científica’, o los premios que afianzan el prestigio de un científico, como el Nobel, entre otros (Merton, 1968, p. 556). Sin embargo, estas políticas de recompensa también conllevan sistemas de exclusión arbitraria, como por ejemplo el Fenómeno del sillón 41 de la Academia Francesa. Ya que según su normativa sólo podían acceder a ella 40 miembros. Al respecto, Merton lo problematizó explicando que en su momento histórico destacadas personalidades como Descartes, Pascal, Moliere, Proust no fueron parte de ella y, por tanto, ocuparon el Sillón 41.

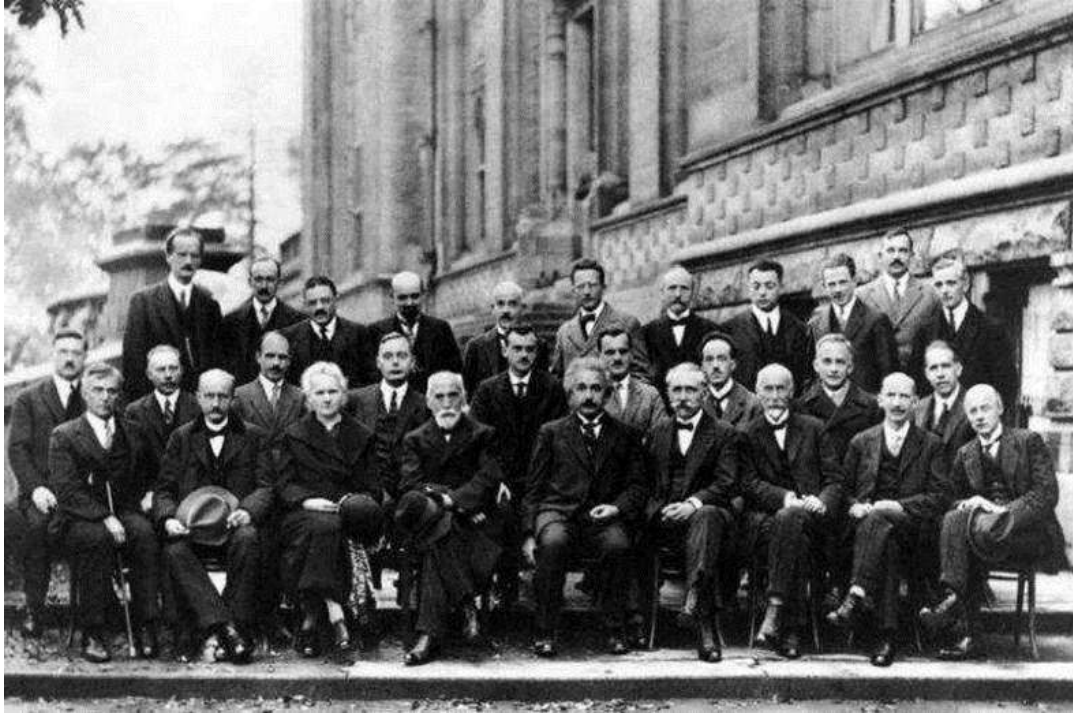
Lo que vale para la Academia Francesa, vale también para grados diversos para toda institución destinada a identificar y recompensar el talento. En todas ellas hay ocupantes del sillón 41, hombres ajenos a la academia que tienen al menos un talento del mismo rango que los pertenecientes a ella. En parte, esta circunstancia proviene de errores de juicio que llevan a la inclusión de los menos talentosos, a expensas de los más talentosos (Merton, 1968, p. 556).

Cabe preguntarse, a partir de la reflexión mertoniana, entonces cuántas mujeres a lo largo de la historia han estado en la posición de ocupantes del ‘sillón 41’. Es allí donde emerge la sobrerrepresentación masculina en la comunidad de científicos destacados/as, siendo la famosa fotografía<sup>7</sup> de Marie Curie en medio de hombres un ejemplo claro de esto. En ella se ve a la doble ganadora del premio Nobel (Química en 1903 y Física en 1911) sentada en medio de ‘hombres de ciencia’, siendo la única mujer presente en la quinta Conferencia Internacional Solvay sobre Electrones y Fotonos, realizada en octubre de 1927.

---

<sup>7</sup> Fotografía de Benjamín Couprie, Institut International De Physique Solvay, Bruselas, Bélgica. Dominio público a través de Wikimedia Commons.

*Ilustración 1: Fotografía Conferencia Internacional Solvay 1927<sup>3</sup>*



Más allá de la imagen, al analizar el contexto de cómo la científica polaca llegó a obtener sus galardones, sus detractores históricos afirmaron que fue su esposo Pierre quien ‘movió los hilos’ para que ella fuera incluida en la primera nominación: “En sus últimos años hizo muchos enemigos masculinos, al interior de una comunidad científica que menospreciaban su trabajo y afirmaban que sus primeros éxitos fueron posibles gracias a Pierre” (Serna, 2011, p. 71).

Según la biografía de Edgar Serna, Marie Curie también se vio cuestionada en su rol de madre, siendo acusada de “abandono emocional”, ya que debió trabajar incansablemente desde el inicio puesto que, al ser mujer, ni siquiera pudo matricularse en una universidad de manera tradicional. Tras el fallecimiento de su esposo, los prejuicios tampoco se detuvieron. “Entabló amistad con el físico Paul Langevin, quien estaba casado, y con el que comenzó un

romance; este hecho indignó al país entero. De desconsolada viuda, Marie fue retratada como una destructora de hogares” (Serna, 2011, p. 71).

Según esta biografía, Marie Curie además de ser hasta ahora la única mujer doble ganadora del nobel, también contó con el reconocimiento social, por ejemplo, Albert Einstein concluyó que, “de toda la gente famosa era la única a quien la fama no había corrompido” (Serna, 2011, p.71). Así, y más allá de las opiniones de sus promotores o detractores, destacan las propias declaraciones de Curie sobre porqué ella creía estar ocupando lugares de renombre en la ciencia, como lo fue su participación en la Academia Francesa de la Ciencia.

La muerte de mi marido viene inmediatamente después de los reconocimientos generales de los descubrimientos con los que se asocia su nombre, fue sentido por la población y especialmente por los círculos científicos, por ser una desgracia nacional. Fue en gran parte bajo la influencia de esta emoción que la Facultad de Ciencias de París decidió ofrecerme la silla, como profesor, que había ocupado mi marido sólo por año y medio en *La Sorbonne*. Fue una decisión excepcional ya que hasta entonces ninguna mujer había ocupado tal posición... El honor que ahora me viene es muy doloroso por las circunstancias crueles de su llegada (Serna, 2011, p.73).

Hasta nuestros días sigue siendo excepcional el caso de Curie, en el cual una mujer ha recibido amplio reconocimiento internacional más allá de su género, lo cual puede ser explicado por razones político-sociales que requieren del análisis que está ofreciendo esta tesis.

Miranda Fricker explica que el Poder identitario es la forma en que las personas comparten una concepción viva de la imaginación social colectiva que rige sobre determinada identidad (Fricker, 2017, p. 37). Es así como socialmente el *ser mujeres*, o específicamente el *ser científicas*, han sido conceptos construidos socialmente desde un ejercicio de poder activo, donde se invocan concepciones colectivas que pueden o no ser prejuiciosas. Según la

trayectoria de Curie, se visualiza cómo los prejuicios presentes en la noción de lo que era ser una *mujer científica* en su época, dificultaron su carrera a tal punto que debió contar con apoyo masculino para poder avanzar frente a obstáculos, los cuales no estaban relacionados con su calidad profesional, sino que con su identidad de género.

En esta situación, donde confluyeron el poder y los prejuicios identitarios, se puede afirmar que tal como Marie Curie, hubo y hay mujeres científicas altamente competentes, pero que la mayoría –a diferencia de ella y por prejuicios relacionados a su identidad femenina– no fueron reconocidas públicamente, sus carreras se estancaron y fueron injustamente condenadas al anonimato, más allá de sus capacidades.

El carácter excepcional de la experiencia de Marie Curie, lleva a la reflexión sobre cuántas mujeres talentosas no pudieron superar los obstáculos que ella sí pudo. Además, su posición de científica pionera –excepcional a la regla– demuestra cómo los prejuicios identitarios contravienen las capacidades intelectuales de las mujeres, puesto que, en este caso, la científica fue galardonada obviándose su género. De esto, se puede conjeturar que salvo honrosas excepciones como las de esta científica, muchas de ellas terminaron padeciendo injusticias epistémicas.

Este caso, también, lleva a plantearse la pregunta contraria, ¿Cuántos de los hombres que ocuparon uno de los 40 lugares hubiesen sido desplazados de dicha posición por una mujer, si las condiciones hubiesen sido justas para ellas? Esto si se supone que, a falta de evidencia, existen mujeres que no pudieron acceder a una justa visibilidad en el ámbito científico, por hombres de talento medio que sí se beneficiaron de esta injusticia.

Esto se explica mejor al comprender la dinámica social de la ciencia, lo cual proporciona el contexto sobre las complejidades de cómo opera la comunicación y las recompensas en la ciencia. Una de ellas, es que se tiende a dar reconocimiento y crédito a personas ya famosas por sus contribuciones científicas, manteniendo siempre su reputación, en desmedro de quiénes se esfuerzan por aumentar su visibilidad en la ciencia, siendo éste un patrón de

reconocimiento social propio de la comunidad científica. Así pues, la forma de exclusión entre científicos por este sistema de recompensas fue denominada 'Efecto Mateo de la ciencia' por Robert Merton, citando precisamente a la frase bíblica para dar sentido a su conceptualización: "pues al que tenga, se le dará, y tendrá abundancia; pero al que no tenga se le quitará hasta lo poco que tenga" (Merton, 1968, p. 562).

Merton ejemplifica que esta acumulación de reconocimiento entre científicos que ya tienen gran reputación, como los ganadores del premio Nobel, y quienes ya tienen renombre en la publicación de artículos científicos, donde los laureados ven el 'Efecto Mateo' principalmente como "un problema de la justa asignación de méritos por realizaciones científicas" (Merton, 1968, p. 564).

Como ya se ha descrito en el ejemplo de Marie Curie, el sistema de recompensas no es solo un fenómeno individual —desde el punto de vista de si la carrera de cada científico es exitosa o no— ya que no es solo producción de la ciencia, sino que implica su comunicación: es decir su visibilidad y la colaboración entre la comunidad científica; por tanto, es un mecanismo de selección. Cuando hay sesgos en la ciencia que operan perjudicialmente en este proceso, quitando visibilidad a ciertos agentes sociales en desventaja de poder, esto puede resultar en exclusiones arbitrarias. Por ello, Merton releva la importancia del carácter social de la ciencia y sus implicancias de la siguiente manera:

Nos recuerdan que la ciencia no está compuesta de una serie de experiencias privadas de descubrimiento por muchos científicos (...) La ciencia es pública, no privada (...) Pero para que la ciencia avance no basta concebir ideas fructíferas, elaborar nuevos experimentos, formular nuevos problemas o establecer nuevos métodos. Las innovaciones deben ser efectivamente comunicadas a otros. A fin de cuentas, es lo que entendemos por contribución a la ciencia: que algo se da al fondo común del conocimiento. En última instancia, la ciencia es un cuerpo de conocimiento socialmente compartido y convalidado (Merton, 1967, p. 567).

El 'Efecto Mateo de la ciencia' y la forma estratificada en la que proporciona acceso diferencial a los medios de producción científica, abre una interrogante respecto de la dimensión ética de la misma. Además, pone en entredicho cómo se instancian en su realización valores que le son intrínsecos como la credibilidad, la producción del conocimiento científico, y la comunicación de ésta.

Así, se va configurando el modo en cómo el sistema estratificado de recompensas dentro de la comunidad científica —a través del 'Efecto Mateo'—provoca la exclusión de los científicos en el acceso a la producción y comunicación del conocimiento. Algo que probablemente no pudo dimensionar Merton en su contexto histórico, fue que este problema de exclusión sistemática es también un problema de género, es decir, afecta mayoritariamente a las mujeres.

Al respecto, Carla Fardella expresa que las científicas en su quehacer se posicionan como “extranjeras” en la producción de la ciencia, en cuanto ‘sujetas’ (sic) minoritarias o fuera de lugar:

Los relatos dan cuenta de cómo la sensación de extranjería se construye discursivamente como contrapunto a la sensación de comodidad de los varones en la academia. Es frecuente en los relatos describir experiencias cotidianas de sometimiento, desconfianza, incomodidad y rechazo, como experiencias opuestas a lo que los hombres experimentan en sus contextos laborales. De esta forma, los relatos en torno a la sensación de exclusión son abundantes en las entrevistas (Fardella, 2021, p. 9).

Así también, antecedentes corroborados por las 'Radiografía de Género CTCI' del Ministerio de Ciencia dan cuenta del financiamiento público de proyectos de investigación encuentran diferencias importantes entre ellas. “Por una parte, el 51% de los proyectos del área de Ciencias médicas y de la salud fueron adjudicados por mujeres. En el caso de las otras áreas, todos los proyectos tienen un menor porcentaje de adjudicación por parte de

proyectos de mujeres, cifra que es particularmente baja en Ingeniería y Tecnología, con un 28% de proyectos” (MinCiencia, 2023, p. 17).

En cuanto al tipo de acceso a financiamiento para fondos de investigación FONDECYT, en todas las categorías las mujeres obtienen menos del 50%, correspondiendo el 40% en Postdoctorado, un 38% a Iniciación en investigación y sólo un 29 % a Regular. (MinCiencia, 2023, p. 17). En cuanto al financiamiento de fondos públicos acumulado entre 2009 y 2022, el monto promedio adjudicado a hombres es de \$124 MM, mientras que el de mujeres es inferior alcanzando \$121 MM. (MinCiencia, 2023, p. 17).

Asimismo, la investigación de Fardella identifica que las científicas además de percibir un cuestionamiento de sus competencias en el ámbito discursivo, también perciben “prácticas sutiles de discriminación”, (Fardella, 2021, p. 10) siendo relegadas a labores administrativas por sobre otras de mayor prestigio, como la investigación propiamente tal.

La organización del trabajo académico reproduce el modelo de división sexual del trabajo de manera natural y mecánica. A partir de las entrevistas, es evidente que las mujeres en la universidad asumen labores asociadas a las funciones domésticas y de servicios. En este escenario, las labores relegadas a las académicas parecieran vincularse dócilmente al trabajo emocional (Hochschild, 2003), asunto que, en el discurso hegemónico de los roles de género, aparece como el contrapunto de la racionalidad y neutralidad que caracterizaría el trabajo científico. Coherentemente, los académicos varones aparecen vinculados a estas tareas (Fardella, 2021, p. 7).

A partir de esta evidencia, se representa cómo las mujeres son posicionadas como agentes menos aptos para el aporte epistémico; y cómo, tanto discursivamente como en prácticas sociales, se les va quitando competencia sobre la producción del conocimiento científico, configurándose así la Injusticia epistémica. Es así como se asientan sesgos que cuestiona la competencia de las mujeres en la producción de conocimiento, creando barreras tanto materiales como simbólicas. Esto configura la Injusticia epistémica, que se irá visibilizando

en esta investigación.

Éste será el énfasis central de este trabajo, ya que su objeto de estudio se esboza desde la mirada mertoniana –en su análisis del sistema de producción del conocimiento científico– y a su vez, encuentra un interesante cuestionamiento, al ser analizado desde el concepto de Injusticia epistémica creado por Miranda Fricker. Miranda Fricker afirma que "hay áreas donde la injusticia es lo normal" (Fricker, 2017, p.12); y la exclusión sistemática de las mujeres en el mundo académico es una de ellas. Por tanto, se indagará sobre cómo enriquecer su carácter socialmente situado, desde una perspectiva de género, y para ello, se torna necesario profundizar sobre la perspectiva epistémica de Miranda Fricker en lo que inicialmente se podría denominar como un 'doble efecto Mateo' para las académicas, esto porque ellas se enfrentan a dos barreras en el sistema de gratificaciones de la comunidad científica: la igualdad de oportunidades en el acceso y la promoción de ser agentes válidas de producción del conocimiento científico. Es decir, se configura la Injusticia epistémica, con sus consiguientes agravios, los cuales serán analizados a continuación.

### 1.1.2 Segundo eje: Epistemología Social desarrollada por Miranda Fricker: 'Injusticia epistémica' y 'Prejuicios identitarios'.

Desde la mirada articuladora de Miranda Fricker se afirma que las personas somos sujetos epistémicos y que aquello es parte constitutiva de nuestra naturaleza humana. Al observar críticamente los comportamientos socialmente situados, la Injusticia epistémica ocurre con cualquier sujeto, en tanto "portador de conocimiento" (Fricker, 2007, p. 23), es decir, sujeto cognoscente a quién –por un prejuicio identitario– se le causa el agravio de ser percibido como menos digno de confianza epistémica.

La Injusticia epistémica consiste en "causar mal a alguien en su condición específica de sujeto de conocimiento" (Fricker, 2007, p. 23). Esta situación epistémica ocurre en la práctica social de querer transmitir este conocimiento a otros/as y encontrar brechas interpretativas.

Miranda Fricker establece dos tipos de Injusticia epistémica: la injusticia testimonial y la injusticia hermenéutica. En la primera de ellas, hay un déficit de credibilidad para transmitir conocimiento a otros/as, mientras que en la segunda el sujeto es puesto en una situación de desventaja social en lo relativo a la posesión de recursos hermenéuticos, es decir que ha sido marginado forzosamente a zonas donde no le es posible interpretar de forma adecuada los significados sociales de su propia experiencia (Fricker, 2007, p. 245).

En definitiva, la Injusticia epistémica, tanto testimonial como hermenéutica, opera en las prácticas cotidianas, donde la desventaja individual o estructural se centra en una falta de credibilidad injustificada racionalmente, en un contexto de agentes sociales permeados por sus relaciones de poder.

En la vida cotidiana, Fricker afirma que la Injusticia epistémica se presenta en ciertos grupos sociales con los cuales ocurre la “cosificación epistémica” (Fricker, 2007, p. 217), situación en la que se reduce a los/las hablantes en su capacidad de portadores/as del conocimiento. Esto es lo que esta investigación propone dilucidar, al analizar las prácticas injustas que involucran al grupo social de mujeres que realizan ciencia en Chile.

Valorando la dependencia del contexto, Miranda Fricker expresa que esta conceptualización se asemeja a la instrumentalización presente en la moral kantiana, según la cual se niega a un sujeto su racionalidad práctica, transformándose en un trato inmoral hacia éste, al negar o menoscabar su condición de agente racional.

En la Injusticia Testimonial, una persona menoscaba a otra como sujeto de conocimiento; en la concepción que Kant tiene de la inmoralidad, una persona menoscaba a la otra como agente racional (...) ambos son casos de degradación de una dimensión de la racionalidad de una persona, según la cual esa capacidad racional se concibe como un valor humano esencial (Fricker, 2007, pp. 221–222).

Entonces, menospreciar a alguien como sujeto de conocimiento y como razonador/a práctico/a, se relaciona conceptualmente con una afrenta a su propia condición humana, donde un otro degrada injustamente su capacidad epistémica al considerarle menos racional. Es por ello, que esta tesis se propone, entre sus objetivos, investigar cómo se niega a considerar a mujeres científicas como fuente de información igualmente fiable que los científicos.

Miranda Fricker establece que la Injusticia epistémica opera cuando el Poder identitario imbrica el intercambio discursivo entre oyentes y hablantes, en el cual se utilizan estereotipos sociales, los cuales pueden ser engañosos y conducir a una disfunción epistémica (Fricker, 2007, pp. 40-41). Es allí donde se ocasiona el déficit de credibilidad prejuicioso, que "devalúa de manera subrepticia la credibilidad otorgada al hablante".

La autora afirma que el concepto de credibilidad es un bien del cual es necesario tener en abundancia, pero que no encaja dentro de los criterios distributivos, como otros conceptos epistemológicos, puesto que no hay límite de credibilidad, siendo este concepto no medible ni finito, y, por tanto, "el oyente debe ajustar el grado de credibilidad que atribuye al interlocutor a las pruebas que le está presentando la verdad" (Fricker, 2007, p. 45). Estos juicios de credibilidad son construidos a partir de los estereotipos –los cuales pueden ser fiables, no fiables o neutros– e incluso algunos pueden ser categorizados según su contexto. En este caso de estudio, resulta fundamental saber de qué se tratan estos estereotipos y por qué los enfrentan las mujeres científicas en su ejercicio profesional dentro del mundo científico. Entonces, es importante comprender en qué consiste la herramienta heurística de estereotipar, que para Miranda Fricker "supone un compromiso cognitivo con alguna clase de generalización empírica acerca de un grupo social determinado" (Fricker, 2017, p. 63).

La autora afirma que los estereotipos en sí son neutros y que algunos de ellos, cuando son fiables, forman parte de los recursos racionales adecuados para hacer un juicio de credibilidad certero, por lo que en una primera instancia los define como "asociaciones ampliamente aceptadas de un determinado grupo social y uno o más atributos" (Fricker, 2007, p. 62), con esta definición se permite aceptar que no son solamente creencias, sino que también operan

en otras dimensiones del quehacer cognitivo, como lo es la imaginación colectiva.

Una de las ideas centrales de Fricker es que, para poder hacer juicios de credibilidad, estereotipamos realizando algún tipo de "generalización empírica sobre un grupo social determinado" (Fricker, 2007, p. 63), esto es porque el oyente necesita graduar las probabilidades de que lo que la o el hablante está diciendo, sea cierto. Es allí donde se produce un interesante acercamiento con la psicología social acerca de la fiabilidad epistémica: ¿Qué hace ver a otro/a como alguien competente y sincero/a?, Fricker especifica que al calibrar si lo que un oyente dijo es cierto o no, por lo general "debe reflejar alguna clase de generalización social acerca de la fiabilidad epistémica (la competencia y la sinceridad)" (Fricker, 2007, p. 64). La autora afirma que es inevitable –y hasta deseable– que las personas nos sirvamos de estos estereotipos cuando son fiables; ya que son útiles en nuestros juicios espontáneos de realidad cotidiana. La dificultad emerge cuando estos estereotipos operan bajo generaciones prejuiciosas, y, por tanto, se transforman en estereotipos prejuiciosos identitarios, al ser generalizaciones no fiables.

Un prejuicio consiste fundamentalmente en un juicio previo que se interpreta con toda naturalidad con espíritu interiorizante como un juicio realizado o mantenido sin la debida atención a las evidencias, razón por la cual, en términos generales, debemos concebir el prejuicio como algo epistémicamente culpable (Fricker, 2007, p. 65).

Este prejuicio identitario está anclado en la identidad social del individuo, ya que como menciona la autora 'persiguen' a los sujetos en variados ámbitos de su vida social. Por tanto, el gran riesgo del prejuicio identitario es cuando se vuelve sistemático y persistente, es decir, cuando actúa como principio rector para perpetuar las injusticias sociales.

La importancia de la sistematicidad reside sencillamente en que sí una injusticia testimonial no es sistemática, entonces no es central desde el punto de vista del interés que reviste para el patrón general de la justicia social. 'Persistente' califica

la dimensión diacrónica de la gravedad y relevancia de la injusticia testimonial, mientras que “sistemático” califica la dimensión sincrónica. Las formas más graves de injusticia testimonial son tanto persistentes como sistemáticas (Fricker, 2007, p. 59).

Este prejuicio es éticamente imperfecto porque genera daño a una persona y/o un grupo social, al ser esgrimido en su contra por su tipo social. También, es racionalmente deficiente, puesto que es insensible a la ‘contraevidencia’ (sic). Miranda Fricker define al Estereotipo negativo prejuicioso identitario de esta forma:

“Una asociación desdeñosa ampliamente aceptada de un grupo social con uno o más atributos, la cual encarna una generalización que en virtud de alguna inversión afectiva por parte del sujeto ofrece algún tipo de resistencia a las contrapruebas (habitualmente, epistémicamente culpable)” (Fricker, 2007, pp. 69-70).

De tal manera, es posible afirmar que mediante este mecanismo opera la injusticia testimonial sistemática, ya que así es cómo el oyente distorsiona la percepción que tiene del hablante. Así, esta práctica socio-cultural también es objeto de estudio de esta investigación, al presentar cómo el Poder identitario construye y/o distorsiona la identidad social, en cuanto, “capacidad práctica socialmente situada para controlar las acciones de otros, que puede ser ejercida por agentes sociales concretos o, de manera alternativa, puede operar de forma netamente estructural” (Fricker, 2007, p. 36).

Un individuo que es identificado de acuerdo con un cierto estereotipo —referido a su identidad social— tiene más o menos poder. Un tema que pone en relieve Fricker (Fricker, 2007, p. 71), es que la Injusticia epistémica puede ocurrir a pesar de las creencias de quién la comete, esto porque son difíciles de detectar debido a disonancias cognitivas, así lo explica la autora: “La influencia de las imágenes prejuiciosas persiste en los patrones de juicio de un oyente, aun cuando su contenido entra en conflicto con el contenido de sus creencias” (Fricker, 2007, p. 72). Así, se refiere a la interiorización residual, donde los estados afectivos de las personas

van rezagados con respecto de sus creencias. Más aún, señala Fricker que “el prejuicio residual es el tipo de prejuicio que dará lugar a las formas más subrepticias y psicológicamente sutiles de injusticia testimonial” (Fricker, 2007, p. 75), y, por tanto, las más difíciles de erradicar.

De modo similar, Susanna Siegel identifica algunos rasgos de la experiencia perceptiva relacionados con estos prejuicios identitarios, como, por ejemplo, el modo en que dichas estructuras de estereotipos socioculturales influyen en la percepción, y desde allí en nuestras creencias; en especial aquellas que implican acciones que conciernen a lo que ella denomina Cooperación social. Así, problematiza las creencias culturales conocidas como ‘normales’, a través de la visibilización de fenómenos tales como la Experiencia secuestrada o la Visión ciega. Respecto de este tipo de fenómenos afirma que:

La percepción parece abrir al percipiente el mundo que nos rodea, más no lo hace para algunos asuntos importantes. Pretende informar al percipiente sobre cómo es el mundo, pero en casos cruciales, no lo hace. Los percipientes parecemos capaces de usar la percepción para chequear nuestras creencias previas, nuestros miedos, y nuestras sospechas sobre la realidad, pero no podemos hacerlos para algunos de los objetivos que más importan (...) Y la razón de estas limitaciones no radican en las condiciones lumínicas, las destrezas manuales, o a un desajuste congénito entre nuestras mentes y la realidad, sino que en nuestros propios prejuicios previos individuales (Siegel, 2017, p. 5).

De tal modo, la conceptualización de Experiencia secuestrada difiere de ser una especie de ilusión mental, al estar centrada en las relaciones psicológicas entre los propios estados mentales de las personas, y en cómo ciertos prejuicios internalizados a través del entorno sociocultural, pueden distorsionar las creencias por vía de engañar a la propia percepción.

Tal como menciona Siegel, confiamos que sabemos lo que vemos, aun cuando la evidencia pueda demostrar lo contrario. Por lo mismo, aquellas situaciones sociales que no están a

simple vista, pueden implicar situaciones de Injusticia epistémica. De esta manera, tanto la Experiencia secuestrada de Siegel, como los déficits de credibilidad referidos por Fricker operan desde el Poder identitario, y por ello, resultan fundamentales para detectar cómo se configura la Injusticia epistémica testimonial, en base a los estereotipos de género. Es así como en este caso de estudio, se visualiza que las mujeres han sido apartadas sistemáticamente de la producción del conocimiento científico, ya que por un prejuicio de credibilidad se les considera menos racionales.

En esta Injusticia epistémica concurre el agravio simultáneo hacia la mujer científica en cuanto ‘ser racional’, ya que el prejuicio identitario que opera, la limita en su capacidad de producir conocimiento científico: es menoscabada como sujeto de conocimiento, es decir no tiene fiabilidad epistémica.

A través de una observación crítica y correctora del juicio de credibilidad deficitario que afecta a las mujeres científicas, esta investigación considera proponer vías para subsanar estas injusticias y transitar hacia la justicia epistémica, mediante propuestas para la futura construcción de un modelo de justicia epistémica de género que considere tanto el compromiso individual de un "oyente virtuoso", como la determinación institucional de proponer un “clima hermenéutico inclusivo” (Fricker, 2007, p. 273), y que ambos niveles de acción, tiendan a compensar la opresión estructural, más allá de las tensiones de Poder identitario que pudieran implicar.

Este problema de credibilidad, propicia diversas y múltiples relaciones epistémicas de desigualdad de poder, entre las que se encuentran las injusticias epistémicas de género, y en particular, en las vivenciadas por las investigadoras chilenas. El concepto de investigadoras en esta tesis refiere a mujeres con grados académicos que han anhelado producir conocimiento científico, y que –tal como la numerosa evidencia científica lo releva–<sup>8</sup>, se

---

<sup>8</sup> Las mujeres representan el 35% de quienes cursan estudios superiores en STEM, en el siguiente enlace un ejemplo de esto: <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/02/necesitamos-mas-mujeres-en-carreras-stem> A pesar de estos avances aún persisten significativas brechas de género en los mercados laborales en general, y dentro de los sistemas científicos y tecnológicos en particular. <https://repositorio.cepal.org/items/1799e971-f109-4c1c-8443-08c5cc1fe07f>

encuentran con brechas de género para desarrollar su labor, y, por tanto, se requiere más que igualdad de condiciones para su total y pleno desarrollo como sujetos y portadoras de conocimiento. Desde esta mirada, se considera que los problemas epistémicos de su exclusión sistemática de la producción del conocimiento son principalmente los que se señalan a continuación:

Una ciencia que no considera a las mujeres lo suficiente como sujeto de conocimiento, se configura como una Injusticia epistémica hacia las académicas, en cuanto buscadoras del conocimiento que se ven imposibilitadas de *ser* en toda su plenitud.

Otro daño se relaciona con el agravio hacia las mujeres en cuanto productoras o aportadoras al fondo de conocimiento, impidiéndoles transmitir sus conocimientos como científicas de manera sistemática, lo cual no sólo es una pérdida para ellas a nivel personal, sino que también para toda la sociedad. Esto no solo es un problema en la *comunidad de las académicas* –quienes se ven afectadas por las dificultades de acceso a la producción del conocimiento científico– ya que su aporte es beneficioso para el progreso de toda la humanidad, no solo por la particularidad de sus perspectivas femeninas, sino que además la sociedad se pierde de conocer su perspectiva sobre temas que no son hegemónicos en las ciencias, como por ejemplo la investigación sobre enfermedades propias de las mujeres, entre otros.

Además, se visibiliza un daño moral importante que se relaciona con su identidad, ya que Fricker considera que el acto de degradación de la humanidad misma –especialmente en casos de injusticia hermenéutica- pueden agraviar a la persona al punto de que pierde su confianza epistémica, y que así dude de su propia identidad: es por tanto un daño al conocimiento de sí mismo. La autora refiere a este daño hipotético como “un menoscabo intelectual persistente, que lo lleva a perder confianza en sus creencias y/o en la justificación que da de ellas. Literalmente, pierde conocimiento" (Fricker, 2007, p. 90).

Finalmente, y –aunque no es el enfoque de justicia de esta investigación–, también se presenta

la inequidad distributiva de un bien epistémico en particular: la producción del conocimiento. Es importante esta última definición, ya que uno de los descubrimientos de esta investigación es que algunas de las políticas públicas del Gobierno de Chile (MinCiencia, 2020) en materia de ciencia y género parecen estar centradas en una lógica de subsanar la representatividad de las mujeres en la ciencia, mediante la propuesta de un enfoque de equidad de género.

Esta tesis estaría proponiendo en sus proyecciones que este enfoque puede ser valorable, pero no lo suficiente, y es por ello que propone conceptualizaciones para la incorporación de un enfoque de justicia epistémica, el cual, como se expondrá a continuación, implica más que redistribuir equitativamente, o no, los bienes epistémicos hacia las mujeres.

## CAPÍTULO 2

### MARCO CONCEPTUAL TEÓRICO: INJUSTICIA EPISTÉMICA Y FEMINISMOS.

#### 2.1 Injusticia epistémica

Miranda Fricker afirma que las prácticas epistémicas –especialmente aquellas donde se gana o pierde conocimiento– poseen un carácter socialmente situado, lo cual implica una dimensión ético-política. Desde esta perspectiva, ya no es posible concebir a los sujetos epistémicos como abstraídos de sus relaciones sociales, las cuales se complejizan al interrogarnos sobre cómo afecta el poder a nuestra actuación como sujetos racionales (Fricker, 2007, p. 21).

Al comprender que nuestras prácticas cotidianas están politizadas, emergen conceptos como identidad social, justicia –o injusticia–, y relaciones de poder, los cuales se irán dilucidando en este capítulo.

Así, para la autora, las personas no son sujetos abstraídos unos con otros, sino que operan como agentes sociales que guardan entre sí relaciones de poder social, el cual comienza definiendo como una “capacidad socialmente situada para controlar los actos de los demás” (Fricker, 2007, p. 21). Este concepto es enriquecido por la autora, al afirmar que también implica “influir en la marcha de los acontecimientos del mundo social” (Fricker, 2007, p. 30), quedando finalmente definido como: “Una capacidad práctica socialmente situada para controlar las acciones de otros, que puede ser ejercida (de forma activa o pasiva) por agentes sociales concretos o, de manera alternativa, puede operar de forma netamente estructural” (Fricker, 2007, p. 36).

El Poder social es por tanto la capacidad humana de influir en el mundo social, siendo su naturaleza dinámica, ya que puede operar activamente mediante un acto coercitivo directo, o pasivo, existiendo incluso formas donde no se ejerce directamente.

Un ejemplo de esto son las normativas de tránsito, donde el poder social opera pasivamente, puesto que, en la mayoría de los países, la luz roja de un semáforo indica que los vehículos deben detenerse, sin que exista allí una autoridad policial o un agente multando a quienes no obedezcan esta normativa. Esto para Fricker implica que el poder es una capacidad y que, por tanto, "pervive en los periodos en los que no se ejerce" (Fricker, 2007, p. 30), rechazando así la afirmación de Foucault en cuanto a que el poder existe únicamente en el acto, y no estaría en las manos concretas de alguien/es.

Fricker, por el contrario, asegura que este poder es agencial, ya que es realizado por un agente social –individuo, grupo, institución–, y que su influencia puede dirigirse hacia otros/as agentes o hacia la estructura social misma (Fricker, 2007, p. 31). Más allá de lo anterior, su rasgo distintivo es que las actuaciones agenciales de poder son un fenómeno estructural, ya que siempre dependen de la coordinación práctica con otros agentes sociales, y, por tanto, son contextuales. “La cuestión de que el poder está socialmente situado supone constatar la importancia del contexto social en conjunto, toda actuación de poder depende del contexto del mundo social en funcionamiento: instituciones compartidas, significados compartidos, expectativas compartidas, etc.” (Fricker, 2007, p. 33).

Esta coordinación o Alineación social<sup>9</sup> es parte constitutiva de las relaciones de poder, siendo algo más que una capacidad, puesto que implica el ejercicio de un control social de los actos de otros. Por tanto, la pregunta pertinente a realizarse es quién controla y para qué. La idea de 'Control social' es la actuación del poder social de forma agencial o estructural, donde el objetivo es ejercerlo sobre otros.

Es en esta coordinación social controlada de las acciones de otros, donde Fricker aporta la conceptualización de Identidad social, según la cual las personas compartimos una imaginación social colectiva de lo que significa ser hombre, mujer, joven, viejo, etc. (Fricker, 2007, p. 37). Esta ‘coordinación viva’ es lo que ella denomina Poder identitario, a saber:

---

<sup>9</sup> Original de Wartenberg, recogido por Fricker en su libro de 2007.

Cada vez que hay una actuación del poder que depende del grado significativo de este tipo de concepciones de la identidad social compartida en la imaginación social, opera entonces el Poder identitario. El género es un territorio del Poder identitario y al igual que el poder social en términos generales, el Poder identitario se puede ejercer de forma activa o pasiva (Fricker, 2007, p. 20).

Es así como la autora llega a la conclusión de que el género es un territorio de Poder identitario, siendo su principal ‘modus operandis’ el de la imaginación social colectiva, el cual funciona de forma discursiva y en simultáneo con otras formas de poder social. El Poder identitario de lo que se supone ‘ser mujeres’ —y más específicamente ser mujeres científicas— es parte fundamental de esta investigación, ya que la construcción social de género en el ámbito científico estaría dificultando el acceso de las mujeres a la producción de conocimiento.

Cabe preguntarse cuál es la identidad social que se otorga al ser mujeres en el ámbito científico, y qué impide su igualdad de condiciones en la comunidad científica. Al respecto, Miranda Fricker precisa que el Poder identitario es no material, y, por lo tanto, su carácter es discursivo o imaginativo, ya que “opera en el plano de la identidad social imaginada” (Fricker, 2007, p. 39), justamente en el plano de las concepciones compartidas, ocurriendo en el intercambio testimonial, es decir, en el diálogo.

¿Qué pasa entonces si en estas concepciones colectivas relevantes que suponen lo que debe ser las científicas y que implican un estereotipo prejuicioso identitario?, como por ejemplo asumir que las mujeres no son parte de la estructura misma de la producción del conocimiento científico. Ésa es la mirada de Mary Beard, quien, desde la perspectiva histórica, afirma que desde los inicios de la humanidad el discurso público ha sido controlado por un *él* masculino. A partir de su relato, afirma que esto ocurre en distintos momentos históricos.

Hay fructuosos intentos no solo por excluir a las mujeres del discurso público sino también por hacer ostentación de esta exclusión" (Beard, 2018, p. 20). Para esta autora las tradiciones clásicas proporcionan un patrón de pensamiento desde el cual se permite decidir "lo que es buena o mala oratoria, convincente o no, y el discurso de quién merece espacio para ser escuchado". Y el género es, obviamente, una parte importante de esta amalgama (Beard, 2018, p. 20).

Éste y otros prejuicios identitarios son relevados por Beard quien describe cómo desde una perspectiva histórica las mujeres han sido percibidas como "elementos ajenos al poder" (Beard, 2018, p. 66), ya que por definición estructural el género masculino es la "voz autorizada del discurso público" (Beard, 2018, p. 27).

Así, la autora describe aquellos mecanismos imbricados en la cultura, tendientes a generar un imaginario colectivo que "silencia a las mujeres, se niegan a tomarlas en serio y las aísla —a veces literalmente— de los centros de poder" (Beard, 2018, p. 12). Beard ejemplifica con el mundo de los cuidados que socialmente "pertenece a ellas", devela ciertos criterios sobre la ineptitud de las mujeres para hablar en público (por el sonido de su voz, que puede ser catalogada de *gimoteo* o *parloteo*), o que, cuando una mujer defiende opiniones impopulares, polémicas o fuera del ámbito femenino es catalogada de "tonta". "Estas actitudes, supuestos y prejuicios están profundamente arraigados en nosotros: no en nuestros cerebros (no hay ninguna razón neurológica que nos haga acreditar que las voces graves están más acreditadas que las agudas) pero sí en nuestra cultura, en nuestro lenguaje, y en los milenios de nuestra historia" (Beard, 2018, p. 40).

Las distorsiones de la identidad social, mediante el uso del Poder identitario, conllevan a la Injusticia epistémica, concepto medular de esta investigación, el cual es posible identificar en la práctica discursiva y/o socio-cultural, cómo el ejercicio de este poder se imbrica en el intercambio discursivo entre un oyente y un hablante. En el ámbito discursivo ocurren estas disfunciones epistémicas, mediante estrategias heurísticas espontáneas de valoración de credibilidad: por una parte, "el oyente hace un juicio indebidamente devaluado

de la credibilidad del hablante, lo que quizás tenga como consecuencia un desperdicio de conocimiento, además de que el oyente hace algo malo desde el punto de vista ético", (Fricker, 2007, p. 41), y por otra, "el hablante es injustamente desautorizado en su capacidad como sujeto de conocimiento" (Fricker, 2007, p. 41).

Miranda Fricker denomina a esto como 'Déficit de credibilidad prejuicioso', el cual constituye una Injusticia epistémica testimonial a la cual define como "agraviar a alguien en su condición específica de sujeto de conocimiento" (Fricker, 2007, p. 22), y, por tanto, son los prejuicios de un oyente los que lo llevan a otorgar un grado de credibilidad disminuido a las palabras de un hablante. En palabras de la autora:

Cuando alguien sufre una injusticia testimonial, es degradado 'qua' sujeto de conocimiento y, desde el punto de vista simbólico, degradado qua ser humano. En todos los casos de injusticia testimonial, lo que la persona sufre no es tan solo el mal epistémico en sí mismo, sino también lo que significa ser así tratado (Fricker, 2007, p. 83).

Así pues, esta investigación se centra en la Injusticia epistémica, y en específico sobre cómo afecta al grupo social de las académicas, mujeres que realizan actividad científica en Chile. Esta injusticia se identifica en la evidencia histórica sobre los procesos de brechas de género en investigación científica en el país, lo cual será evidenciado en el siguiente apartado.

## 2.2 Epistemología feminista

Esta tesis explora conceptos filosóficos que enriquecen el análisis discursivo sobre el desigual acceso que tienen las mujeres al producir conocimiento científico en Chile, por tanto, se aproxima a este caso de estudio desde la 'Epistemología feminista', lo cual no necesariamente la transforma en una investigación feminista. Es entonces, más bien, una investigación que se nutre de ciertos conceptos claves de los feminismos, para analizar cómo es comprendido el fenómeno de 'ser mujeres' en las relaciones epistémico-socioculturales

del campo científico, en específico en sus políticas públicas.

En concreto, acude a conceptualizaciones feministas que a su vez surgen desde el materialismo histórico marxista como lo son la noción del Privilegio social –en este caso el privilegio epistémico– y de algunas ideas feministas más postmodernas enraizadas en las propuestas foucaultianas de Poder e Identidad social. Todas ellas presentes en textos de Epistemología feminista de Miranda Fricker, y que sirven para analizar las prácticas del bien epistemológico del conocimiento científico desde el compromiso ético y político de “teorizar la diferencia social” (Fricker, 2001, p.163).

Fricker, a través de estos conceptos propios del feminismo, invita a filosofar sobre la Experiencia marginada, es decir sobre la vida de aquellos/as individuos/as que se encuentran en la falta de poder, y por ende, su foco se encuentra en el nivel “transaccional”, es decir, visualizar cómo opera este mencionado poder a nivel “micro”: en “las presiones y tensiones interpersonales de la vida cotidiana que muestran las estructuras sociales más amplias que intentamos comprender” (Fricker, 2021, p.101). Precisamente, es con esta declaración que la autora resignifica la clásica consigna feminista: ‘Lo personal es político’, dándole su propio giro epistémico, al declarar que: “Lo intrapersonal es político” (Fricker, 2021, p.101).

Para llegar a conocer cómo Miranda Fricker se apropia de este concepto, resulta interesante indagar sobre su origen. ‘Lo personal es político’ es uno de los más conocidos conceptos fundacionales del feminismo actual, atribuido a Carol Hanisch en 1969. No obstante, Hanisch (militante del feminismo radical estadounidense) ha declarado que tal frase no es propiamente de su autoría, sino que fue elaborado por un colectivo de mujeres que editaron su texto, y decidieron titularlo así. Carol Hanisch explica:

No di al documento el título ‘Lo personal es político’. Por lo que sé, esto fue hecho por las editoras Shulie Firestone y Ana Koedt para las ‘Notas del segundo año’, después de que Kathie Sarachild atrajera su atención como un texto posible a ser impreso en esa primera colección. También, ‘político’ fue usado aquí en el amplio

sentido de la palabra que tiene que ver con relaciones de poder, no en el sentido estrecho de la política electoral (Hanisch, 2016, p. 5).

Lo interesante de esta declaración es que, por una parte, la autora reivindica que la famosa frase fue concebida en un movimiento colectivo, y por otro, refuerza la idea de que lo político es tomado como sinónimo de poder social.

Sobre el primer punto, Hanisch perteneció al feminismo de segunda ola en la que hizo un llamado a lo que denomino la “autoconsciencia de la mujer” (Hanisch, 2016, p. 4). Explicando que en ese momento histórico –años 70’– se consideró que aquellas feministas que debatían sobre las problemáticas que las aquejaban, no eran más que grupos de mujeres que se realizaban terapia unas con otras sobre sus temas ‘privados’: “Muchos, en el personal de SCEF [Comité de Mujeres del Fondo Sur, Conferencia de Educación) tanto hombres como mujeres, terminaron por unirse a la crítica contra las mujeres que se reúnen en grupos de toma de conciencia para hablar de su propia opresión, definiéndolos como ‘autocontemplación’ o ‘terapia personal’, y desde luego ‘no político’” (Hanisch, 2016, p. 6).

Desde luego la crítica desde el activismo ‘político’, se centró en menospreciar el debate discursivo que estas mujeres proponían, al ir más allá de causas igualitarias como el derecho a voto, o a igual remuneración. La grieta ocurrió al querer integrar *sus* causas propias a la esfera pública: Hanisch explicó que todo lo relacionado con el cuerpo femenino (aborto, sexualidad, apariencia, etc.) y con demandas para que los hombres compartieran el cuidado del hogar y los hijos, fueron descalificadas como ‘problemas personales’ y no como causas políticas colectivas.

La respuesta de Carol Hanisch a este menosprecio, no vino desde su individualidad, vino desde un colectivo: movimientos de liberación femenina aportaron para que plasmara en el escrito titulado ‘Lo personal es político’, las voces de la experiencia de varias mujeres que eran continuamente retiradas al plano privado. Fue en esa experiencia social –en ese

intercambio discursivo—donde la autora fue capaz de sostener esta línea argumentativa. La autora relató que incluso devinieron ciertos acontecimientos históricos, en los que algunas feministas que no estaban a favor de esta teoría fueron cambiando su parecer hasta adherir al movimiento, según relató:

La lucha política o el debate son fundamentales para una buena teoría política. La teoría es un montón de palabras, a veces interesante para reflexionar, no obstante, son solo palabras hasta que se contrasta con la vida real. Muchas teorías nos han traído sorpresas, tanto positivas como negativas, cuando se ha hecho el intento de llevarlas a la práctica (Hanisch, 2016, p. 8).

En relación con ‘lo político de lo personal’ – y como también lo expresa esta investigación— Carol Hanisch lo considera como relaciones de poder en un contexto de prácticas sociales de exclusión de género, por tanto, la intervención del feminismo en este contexto implica un *cambio mental* (a nivel racional) sobre la situación que se experimenta en el *ser mujer*, visualizada como una opresión sobre la cual existe injusticia y culpa estructural, que se intenta individualizar, y patologizar. “No hay soluciones personales por el momento. Solo hay acción colectiva para una solución colectiva. Fui y seguiré asistiendo a estas reuniones, porque he conseguido un entendimiento político de todas mis lecturas, todas mis ‘discusiones políticas’, toda mi ‘acción política’ que estos cuatro años en el movimiento nunca tuve” (Hanisch, 2016, p. 11).

Esta autoconsciencia, según expresa, implica entender los prejuicios sociales que enfrentó —y enfrentan— las mujeres y a la vez, llama a la reflexión crítica sobre el porqué de su acción o inacción en la esfera pública, lo cual también explicita diferentes maneras de vivir y pensar el feminismo; entendiendo que las mujeres tenemos la legitimidad de pensar el ‘ser mujeres’ desde distintas perspectivas. Lo interesante de esta reflexión, es la identificación de problemas estructurales que *nos* acontecen, y —aunque han pasado cuarenta años— están aún vigentes:

Las cosas malas que se dicen acerca de nosotras como mujeres son solo mitos (las mujeres son tontas), las mujeres que usan tácticas para luchar por ellas (son perras) o son cosas que queremos llevar a la nueva sociedad y queremos compartir con los hombres (las mujeres son sensibles, emocionales). Las mujeres como pueblo oprimido actúan por necesidad (actuar como tonta en presencia de los hombres) no por voluntad propia. Las mujeres han desarrollado estrategias para su propia supervivencia (lucir bonitas y sonreír para conseguir o mantener un trabajo o un hombre), las que deben ser usadas cuando sea necesario hasta que logre tener poder u ocupar un lugar (Hanisch, 2016, pp. 12-13).

Es así como resulta necesario declarar que esta tesis comparte lo expresado por Carol Hanisch, en cuanto a que el feminismo nace de la experiencia colectiva femenina del *ser mujer* —empezando por esta autora (yo) y la cotutora (nosotras) de esta investigación— y que, además, las relaciones de poder implican una desigualdad social discursiva de género. Sin embargo, esta investigación adhiere al concepto reformulado de Miranda Fricker, por cuanto, como evidenciaré a continuación, la diferencia entre personal e intrapersonal, implica un estado de consciencia política fundamentada en el “pluralismo racional” (Fricker, 2000, p. 159).

Como ya se mencionaba al inicio, el concepto de ‘Lo personal es político’ es enriquecido por Miranda Fricker, al afirmar esta autora que este razonamiento —cuando se visualizada como una cuestión ética— implica tomar en cuenta cuán impregnadas de poder están las relaciones sociales, de manera que nuestras prácticas discursivas surgen desde lo que ella denomina un “estado de consciencia política” (Fricker, 2001, p. 179).

En el caso particular de estudio de esta investigación, se nutre de la epistemología feminista, basándose en el concepto fundamental de que ‘Lo intrapersonal es político’ porque éste aborda prácticas sociales femeninas y, además, considera que la forma de concluir este razonamiento (o cómo se llega a este conocimiento) es desde la identidad social del ‘ser mujer’ en desigualdad de condiciones de poder.

En el contexto del feminismo epistémico, la autora entiende a la razón en términos prácticos, es decir, a su uso en las prácticas epistémicas, preguntándose: ¿cuáles son sus usos autorizados y cuáles son autoritarios? Ya que, según plantea —y al alejarse de las pretensiones kantianas metafísicas de la razón— lo interesante es saber, en un nivel ético básico, cómo opera el poder social en los juicios que se realizan en la vida cotidiana.

El feminismo nos invita a interesarnos sobre todo por la política de la experiencia vivida. Y esto debería llevarnos a centrar nuestra atención en el dominio de lo práctico. Y esto debería llevarnos a centrar nuestra atención en el dominio de lo práctico, de forma que aspiramos a hacer filosofía de un modo que esté conformado por, y también conforme, a nuestros mejores juicios cotidianos acerca del carácter de los intercambios discursivos (Fricker, 2001, p. 176).

Tal como Carol Hanisch, Miranda Fricker reconoce que en el feminismo hay diferencias epistémicas. Hanisch no profundiza mayormente en cómo hacerse cargo de estas diversas miradas, donde pareciera no necesario un acuerdo. Por tanto, y si bien no lo explicita, su mirada se visualiza más cercana al postmodernismo anti-epistémico.

Fricker reconoce que “la existencia de muy distintas perspectivas acerca de un mundo compartido” (Fricker, 2001, p. 177), pero critica la postura del feminismo postmoderno, afirmando que lucha por exigir la representación de la diferencia, pero no por la necesaria exigencia de un cambio; puesto que al considerar la existencia de ‘una identidad social múltiplemente fragmentada’ (Fricker, 2001, p. 163), se llega a relativismos que perpetúan el *statu quo*: “una forma de terrorismo discursivo”, concluye (Fricker, 2001, p.166).

Su propuesta ante este “big bang postmoderno” es el “pluralismo en la razón: una perspectiva realista” donde afirma que existen aspectos ético-políticos que surgen de las prácticas epistémicas entre los distintos habitantes del mundo social: “el pluralismo que necesitamos (...) es en la práctica. Consentir la diversidad de opiniones, tolerar la disensión”. (Fricker,

2001, p. 166), allí existen diferencias sociales, mediadas por el poder que influye en “de quién son las perspectivas que parecen racionales” (Fricker, 2001, p. 167).

En esta toma de consciencia crítica, cobra especial relevancia el concepto que denomina “realismo perspectivista” el cual define como “la correcta concepción de la realidad social es tal, que, en cualquier momento histórico dado, cualquiera de los hechos que la constituyen permite ser visto de manera racional desde más de una perspectiva” (Fricker, 2001, p. 178). En síntesis, la propuesta de Fricker es la siguiente:

Nuestro pluralismo surge de una concepción de las relaciones de poder que, a diferencia de la de Kant, está configurada por la idea de la inmanencia del poder en dichas relaciones, y nuestro pluralismo, a diferencia del postmoderno, promueve una práctica de la razón que les permita a diferentes perspectivas pasar un primer plano no sólo para que encuentren expresión sino para que contribuyan a las prácticas discursivas siempre en curso de desarrollo (Fricker, 2001, p. 178).

En conclusión, la autora reprueba el postmodernismo feminista por su postura “cínica”, por cuanto al estar en contra de la “tiranía de la razón” (Fricker, 2000, p. 157) acepta la parcialidad de todas las miradas del feminismo acerca de la ‘realidad’, no dando espacio a la sospecha, ni a la mirada crítica que permite un real cambio social.

De este modo, esta investigación acepta e incorpora la diversidad de la mirada feminista, considerando algunos de los conceptos claves de su perspectiva como el privilegio epistémico, la identidad social, y el poder social, esto en el fundamento de que enriquecen la propuesta de un ‘Feminismo epistémico’, a partir del pluralismo racional propuesto por Miranda Fricker.

### CAPÍTULO 3

#### MARCO CONCEPTUAL METODOLÓGICO: ANÁLISIS DE TEXTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA Y GÉNERO EN CHILE

En el siguiente apartado se realizará un análisis metodológico-conceptual sobre los motivos que desembocan en el análisis del Corpus: textos de políticas públicas acerca del género y ciencia en Chile, emanados de su ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación entre 2020 y 2023. Esta investigación se plantea desde la Epistemología aplicada, y, por tanto, se ha configurado como un estudio de prácticas discursivas, a partir de concepciones epistemológicas definidas a partir de la reflexión teórica.

El análisis teórico estructural de esta tesis ha sido el estudio filosófico de la Injusticia epistémica, aplicándolo al caso del análisis discursivo gubernamental acerca de la inequidad de género en el ámbito del quehacer científico chileno. De tal forma, en el actual capítulo se realizará un análisis exploratorio de los conceptos metodológicos que se extraen de este análisis, y que permiten aproximarse al objetivo principal de esta investigación: mostrar cómo textos de políticas públicas del Ministerio de Ciencia del Gobierno de Chile develan discursivamente la Injusticia epistémica contra las mujeres científicas chilenas.

El Diseño metodológico será mixto (cualitativo, cuantitativo y metaanálisis). En el marco conceptual-metodológico, punto 3.1, se indaga en los conceptos teórico/metodológicos que emergen del análisis filosófico de la ‘Injusticia epistémica’ y cómo se articulan para su aplicación metodológica. Posteriormente, en el punto 3.2 se explicita el contexto que enmarca este enfoque de investigación mixto, a través de la herramienta metodológica del Análisis del discurso [AD].

Primeramente, esta investigación ha estado desarrollando un análisis teórico, del cual se mostrará cómo van emergiendo las siguientes categorías conceptuales: I. Conocimiento II. Sociedad III. Académicas IV. Inclusión V. Justicia VI. Injusticia VII. Equidad de Género, VIII. Prejuicios, IX. Brecha de Género, X. Poder XI. Credibilidad y XII. Privilegio Social.

A partir de estos conceptos, se desarrollará Análisis del discurso del Corpus en el Capítulo 4, el cual estará compuesto por los siguientes textos escritos disponibles en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, <https://www.MinCiencia.gob.cl/>

La ‘Política nacional de igualdad de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación’ es el segundo en orden cronológico (**Texto 2**), emanado en julio de 2021, texto Pdf conformado por 40 páginas y disponible en <https://www.minciencia.gob.cl/genero> . Primer, y hasta la fecha<sup>10</sup>, único texto declarativo de política pública de género en ciencia del Gobierno de Chile, que enmarca la agenda del entonces Consejo para la Igualdad de Género en CTCI, el cual buscó generar los lineamientos para el avance en la equidad de Género.

Contextualizando, la Política de igualdad de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación comenzó su elaboración en junio de 2020 (durante el segundo Gobierno del presidente Sebastián Piñera) con la creación de un consejo de igualdad de género en la materia, para el cual se convocaron a 10 especialistas que asesoraron al Ministerio en su diseño e implementación. A mediados de ese año, se comenzó la construcción participativa de indicadores en conjunto con 33 universidades chilenas, con el apoyo técnico de Comunidad Mujer. Fue así como en noviembre de 2020 se lanzó la primera Radiografía de Género, producto del recientemente implementado Observatorio de Género de MinCiencia.

En 2021, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, se identificaron políticas y programas con experiencias destacables en políticas públicas de género en el mundo; además, se desarrollaron mesas de diálogo con personas jóvenes (niñas y adolescentes menores de 26 años), y se realizó una consulta pública de igualdad, asesorada por seis expertos en metodología y género, recogándose así una diversidad de más de 1.500 opiniones. En

---

<sup>10</sup> En noviembre de 2024 se realiza una reformulación al documento, cuya actualización se encuentra disponible en <https://www.minciencia.gob.cl/genero>

paralelo se inició el Comité interministerial de igualdad de género CTCI, para el desarrollo tanto de esta nueva política como con el cumplimiento de compromisos adquiridos en el Foro Generación de igualdad de Género de la ONU. Concluyendo todo esto con el lanzamiento de la Política pública de Igualdad de Género en CTCI en julio de 2021, (MinCiencia, 2021, p. 29).

Esta Política, fue promulgada como Decreto Número 12 el 30 de junio de 2021, y publicada en septiembre de 2021 en el Diario Oficial, informando que se enmarca en la función propia del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de "Proponer al presidente o presidenta de la República, políticas de ciencia, tecnología e innovación de base científico-tecnológica y las demás políticas, normas, planes y programas en el ámbito de los sectores a su cargo" (República de Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación , 2021, p. 2) mencionando que será la política que regirá entre 2017 y 2025, siendo respaldada por un trabajo "metodológico, transparente y participativo". De esta manera, se aprobó este Decreto con el siguiente objetivo:

Remover las barreras que impiden el acceso y desenvolvimiento de las mujeres en los diferentes ámbitos de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación, promoviendo para ello la participación equitativa y facilitando las condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la igualdad en los campos señalados (República de Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2021, p. 2).

Posteriormente, asumido el Gobierno del presidente Gabriel Boric, en 2022 se realiza la segunda Radiografía de Género, y en 2023 se publica la tercera Radiografía de Género. Todo esto en un contexto post-pandemia y post estallido social en Chile, lo cual desembocó en el plebiscito de una nueva constitución, la cual fue rechazada en 2022; finalmente, un comité de expertos desarrolló un segundo borrador de propuesta constitucional, la cual también fue rechazada en un segundo plebiscito de noviembre de 2023 el que determinó, por ahora, continuar con la Constitución aprobada por Augusto Pinochet el 11 de marzo de

1981. Cabe mencionar que producto de ambos rechazos de propuestas constitucionales, este Decreto N°12 quedó sin modificación por lo que, hasta noviembre de 2024, esta política pública continúa en ejecución<sup>11</sup>.

Además de la Política nacional, este Corpus también considera a tres textos corresponden a documentos con cierta continuidad (de al menos 12 meses) que se denominan ‘Radiografías de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación’ (2020, 2022 y 2023), los cuales corresponden a indicadores y brechas para las mujeres en el Sistema de CTCI, todos estos se encuentran disponibles en el sitio <https://observa.MinCiencia.gob.cl/genero/documentos> . Estos tres textos corresponden a indicadores y brechas constatadas, en el periodo evaluado, para las investigadoras en el Sistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, CTCI.

**Texto 1: Primera Radiografía de Género R1**, diciembre de 2020, texto Pdf conformado por 14 páginas.

**Texto 3: Segunda Radiografía de Género R2**, abril de 2022, texto Pdf conformado por 17 páginas.

**Texto 4: Tercera Radiografía de Género R3**, junio de 2023, texto Pdf conformado por 23 páginas.

### 3.1 Conceptualizaciones teórico/metodológicas

Al comenzar el análisis metodológico del Corpus, se vuelve necesario recapitular algunas conceptualizaciones epistémicas, que ayudarán a comprender por qué han sido escogidas las mencionadas categorías, y a través de qué metodología.

Miranda Fricker afirma que somos “sujetos epistémicos” es decir que las personas sabemos cosas y transmitimos conocimiento de manera natural, siendo por tanto una necesidad

---

<sup>11</sup> Ibid 10.

humana básica. La autora profundiza sobre la noción de “sujeto de conocimiento” (Fricker 2012, p. 212), y la también humana necesidad de distinguir a los “buenos informantes”, noción técnica desarrollada por Fricker a partir del análisis de Edward Craig<sup>12</sup>; este autor se sitúa desde el naturalismo, y su preocupación epistémica es el ser humano y su necesidad de creencias verdaderas; para Craig, la necesidad de conocimiento se origina en la humana necesidad de validar fuentes fiables de información en el intercambio testimonial social, donde se evalúa la legitimidad epistémica, o fiabilidad, de las personas.

¿Qué pasa con quienes no pasan esa prueba? ¿Qué sucede con aquellos/aquellas que no son considerados como fiables para pedirles la opinión? Es allí donde Miranda Fricker acuña la conceptualización de Injusticia testimonial anticipada, el cual refiere a las personas que de antemano no son consideradas como buenos informantes y por tanto son silenciados/as previamente: esto es antes siquiera de emitir una opinión.

La exclusión de hecho señala una forma habitual de injusticia testimonial: aquellos grupos sociales que están sometidos a prejuicio identitario y son por ellos susceptibles de padecer un déficit de credibilidad injusto, también tendrán tendencia por la misma razón a que no se les pida que compartan sus pensamientos, sus juicios, ni sus opiniones (Fricker, 2007, p. 213).

Fricker explica que la palabra de estos grupos de personas excluidas no se toma en serio, o se tiende a no pedírsela; por tanto, el lugar de esta injusticia es el silencio. Esto ocurre porque en palabras de la autora “la credibilidad de una persona así sobre un tema determinado sufre ya un déficit tan prejuicioso que no se solicita nunca su testimonio potencial”, (Fricker, 2007, p. 213), y por lo mismo el, o los prejuicios, del cual es víctima, lo/la acallan de antemano, ya que sus potenciales aportaciones públicas son controladas estructuralmente desde el Poder identitario.

---

<sup>12</sup> La transmisión del testimonio es un concepto ampliamente desarrollado por Edward Craig en su libro *Conocimiento y el estado de naturaleza* de 1990.

Miranda Fricker denomina a este rol como de un árbol caído y de Cosificación epistémica, donde ‘el otro’ es tratado como un mero objeto que ha sido deshumanizado, es decir, se le ha negado el ejercicio de su subjetividad epistémica o de su capacidad de sujeto de conocimiento, probablemente, por algún prejuicio contra su fiabilidad epistémica, el cual, además, puede estar acompañado de un prejuicio identitario paralelo contra su racionalidad práctica.

“La presencia de ‘cualesquiera’ (sic) actitudes identitarias prejuiciosas significativas siempre menoscabará su condición general como sujeto de conocimiento, por lo que no puede dejar de reproducir alguna cosificación epistémica resultante que sea moralmente mala. Por tanto, debemos concluir que este tipo de casos centrales de injusticia testimonial siempre conlleva un tipo de cosificación epistémica moralmente mala” (Fricker, 2007, p. 220).

Así pues, la Cosificación epistémica, es menoscabar a alguien/es en tanto portador/es de conocimiento como un insulto propio a su humanidad. Fricker ejemplifica a esta cosificación, con otras como la Cosificación sexual en el caso de las mujeres, donde los interlocutores masculinos atribuyen tan poca credibilidad al discurso femenino que éste queda efectivamente silenciado. En este ejemplo, su sensibilidad testimonial es tan baja que están completamente deshumanizadas para su contraparte masculina.

Desde una mirada complementaria, Caroline Criado, en su libro; *La Mujer Invisible* describe que “la mayor parte de la historia humana documentada adolece de un gran vacío de datos”, (Criado, 2019, p. 8), esto porque “la vida de los hombres ha llegado a representar la de los seres humanos en general”, y que por tanto la ‘otra mitad’ no sólo ha sido silenciada, sino que este discurso se ha configurado en importantes brechas con consecuencias negativas para sus vidas. Es lo que la autora denomina la “presencia ausente de datos de género”.

Una de las cosas más importantes que cabe decir sobre la brecha de datos de género es que, por lo general, no es malintencionada ni deliberada. Todo lo contrario.

Responde simplemente a una forma de pensar que ha existido durante milenios y que es, más bien, una forma de no pensar. Incluso un no pensar doble: a los hombres se los da por supuestos y a las mujeres no se las menciona. Porque cuando nos referimos a lo humano, en un sentido general, nos referimos al hombre (Criado, 2019, p. 9).

La autora cita a Simone de Beauvoir para explicar cómo las mujeres continúan siendo el ‘otro’<sup>13</sup>, argumentando que de acuerdo a sus investigaciones, quienes toman las decisiones respecto de todos son “hombres blancos y sanos (nueve de cada diez en Estados Unidos)” y que por lo tanto esto “también, constituye una brecha de datos”, y que en definitiva “al no incluir la perspectiva de las mujeres se impulsa un sesgo masculino no intencionado que (a menudo de buena fe) pasa por ‘neutro’ desde la perspectiva de género” (Criado, 2019, p. 10).

De este modo, la autora describe tres cuestiones cruciales que influyen en la vida de las mujeres, aquellas que afectan su experiencia vital y de las cuales no existe suficiente información: el cuerpo femenino, el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres, y la violencia masculina contra ellas.

Acerca del segundo punto, Caroline Criado identificó algunas dificultades particulares del mundo laboral académico que afectan al género femenino: donde la cultura de la jornada laboral larga se ve agravada, por lo que ella calificó como “sistemas de promoción profesional diseñados en torno a patrones de vida típicamente masculinos”. Así, describe un informe de la Unión Europea<sup>14</sup> sobre las universidades en Europa indicaba que las restricciones de edad para la obtención de becas discriminan a las mujeres, afirmando que “es más probable que las mujeres hayan tenido que interrumpir su carrera, lo que significa que su ‘edad cronológica’ es mayor que su ‘edad académica’” (Criado, 2019, p.108).

---

<sup>13</sup> Extraído de su libro *Memorias de una joven formal* de 1959.

<sup>14</sup> Ver más en <https://www.iesalc.unesco.org/2021/03/10/informe-de-unesco-iesalc-afirma-que-la-desigualdad-de-genero-en-la-educacion-superior-sigue-siendo-un-problema-universal/>

En este mismo sentido, Caroline Criado describe que la evidencia científica respalda a las mujeres que tienen roles de cuidados, por lo que se sugería que las universidades debían ofrecerles puestos permanentes de tiempos parcial para compatibilizar ambas funciones. La autora sostiene que, si bien algunas instituciones europeas ofrecen esta posibilidad, aún esto sigue conllevando problemas de precarización en el largo plazo.

En este contexto, relató la experiencia en Alemania de la bióloga galardonada con el Premio Nobel, Christiane Nüsslein-Volhard, quien creó una fundación al percatarse de la situación de desventaja de las alumnas que hacían el doctorado y tenían hijos, en comparación con sus homólogos. Si bien existe el ánimo de soluciones autogestionadas, como lo realiza la doctora Nüsslein-Volhard, es a nivel sistémico donde se requieren políticas concretas, como lo hacen posiblemente algunas instituciones; y para Criado la solución es evidente: “preguntarles a las mujeres”, y lo enfatiza de la siguiente forma:

La solución de la brecha de datos de sexo y género es clara: hay que cerrar la brecha en la representación de las mujeres. Cuando las mujeres se implican en la toma de decisiones, en la investigación o en la producción de conocimiento, no quedan relegadas al olvido. Las vidas y las perspectivas femeninas salen de la oscuridad (Criado, 2019, p. 360).

Entonces, el cuestionamiento es cuán dispuesto está el sistema, liderado aún con perspectiva masculina, es decir, si se liberará el discurso, para dar espacio a que las mujeres puedan efectivamente dar su perspectiva en la co-construcción del conocimiento; es decir, si las mujeres serán validadas o no como “sujetos de conocimiento” como afirma de Miranda Fricker y dejarán de ser “mujeres invisibles”, en palabras de Caroline Criado.

Cabe recordar que el fenómeno del ‘silenciamiento femenino’ es lo que describe Caroline Criado en *La mujer invisible*, al referir cómo el mundo es descrito desde lo que ella denomina un “vacío de datos”, por cuanto la vida de los hombres ha llegado a representar la de los seres humanos en general, expresando que “cuando se trata de la vida de la otra mitad de la

humanidad, a menudo no hay más que silencio. Y estos silencios se encuentran en todas partes” (Criado, 2019, p.9).

Las preocupaciones específicas de las mujeres que los hombres no tienen en cuenta abarcan una amplia variedad de áreas, pero enseguida se advertirá que hay tres temas recurrentes: el cuerpo femenino, el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres y la violencia masculina contra las mujeres. Se trata de cuestiones tan cruciales que influyen en casi todos los planos de nuestra vida y afectan a todas nuestras experiencias, desde el transporte público hasta la política, pasando por el lugar de trabajo y la consulta médica. Pero los hombres las olvidan, porque ellos no tienen un cuerpo femenino (Criado, 2019, p. 10).

El problema estructural y sistémico, frente al hecho de no ser considerado/a como aportador/a de conocimientos implica una forma de injusticia testimonial anticipada, esto porque según expresa Miranda Fricker el poder social opera en grupos sociales indefensos como un mecanismo de silenciamiento, ya que éstos son “privados de la oportunidad de aportar al fondo común de la interpretación social colectiva”, (Fricker, 2007, p. 214), de una manera evidentemente, prejuiciosa.

¿Qué pasa cuando estos grupos sociales además de no tener poder estructural, tampoco tienen la capacidad de conocer o saber que están siendo silenciados? Como ya hemos revisado, Fricker establece que hay grupos sociales sometidos a prejuicios identitarios, y que padecen injusticia testimonial donde "no se les pida que compartan sus pensamientos, juicios, ni opiniones" (Fricker, 2007, p. 213). Lo interesante de su experiencia, es que, al ser puestos en una situación minoritaria, sufren una marginación hermenéutica socialmente forzosa, la cual no es una elección, sino que se configura en una impotencia, ya sea estructural o excepcional.

Por tanto, estos grupos vivencian lo que Miranda Fricker denomina Injusticia hermenéutica ya que se ven dificultados de dar sentido a sus experiencias sociales, en lo que Fricker

denomina territorios de desigualdad, en los cuales ocurren “grietas hermenéuticas”, (Fricker, 2007, p. 246), que son lugares donde “la maquinaria de significados sociales colectivos se engrana de forma efectiva para mantener ciertas experiencias de conflicto en la oscuridad”.

De tal forma, la Injusticia epistémica hermenéutica es definida por Miranda Fricker como "una desventaja cognitiva asimétrica" (Fricker, 2007, p. 258), que comporta un menoscabo sistemático en el cual las relaciones de poder constriñen históricamente su propia capacidad para comprender sus experiencias, existencias y conocimientos.

La desigualdad en las relaciones de poder, además de sesgar la relación entre un hablante y un oyente –como se visualizó en la injusticia testimonial– también puede sesgar los recursos hermenéuticos compartidos socialmente: donde quienes detentan el poder pueden acceder a las interpretaciones apropiadas de sus experiencias, mientras que otros/as no tienen el mismo privilegio.

Esta Asimetría de poder se configura en la desigual participación hermenéutica de estos determinados grupos sociales, en la que su falta de visibilidad se configura desde "los territorios de la vida social donde los poderosos no tienen ningún interés en que se alcance la interpretación adecuada, o tal vez donde incluso tengan interés en que se mantengan las malas interpretaciones vigentes" (Fricker, 2007, p. 246), según describe Miranda Fricker.

Las relaciones de poder desigual pueden sesgar los recursos hermenéuticos compartidos de tal manera que los poderosos suelen tener las interpretaciones apropiadas de sus experiencias, a las que recurren enseguida para dar sentido a sus experiencias sociales, mientras que es más probable que los indefensos se descubran teniendo algunas experiencias sociales como un espejo, un enigma, donde en el mejor de los casos, en su afán por volverlas inteligibles recurren a significados que no están bien (Fricker, 2012, p. 238).

Volviendo a la definición de Poder identitario de Miranda Fricker en cuanto “coordinación

social compartida en la imaginación” (Fricker, 2007, p. 37), el Poder es significación social de una identidad determinada, y, por tanto, puede construirla y al mismo tiempo distorsionarla, inhibiendo la formación misma del yo y, además, a veces transformándolo en el estereotipo social que representa. Entonces, en este caso de estudio en particular, mediante el poder social, las mujeres en la ciencia se ven mermadas en la construcción de su sentido de identidad como académicas.

Esta imposibilidad femenina de ‘interpretarse a sí mismas’ es abordada por Mary Beard, al describir la dificultad que tienen las mujeres al referirse a ellas mismas en el discurso público, sosteniendo que el poder es un sistema estructurado de una manera que ignora lo femenino, silenciando el discurso de las mujeres, “negándose a tomarlas en serio y aislandolas de los centros de poder” (Beard, 2012, p. 12).

Desde la perspectiva de Beard, el daño epistémico – o injusticia hermeútica en palabras de Fricker – estaría en considerar a las mujeres como una excepcionalidad a lo masculino, ya que según afirma, el poder está considerado como un atributo de los hombres, naturalmente ajeno a las mujeres, algo que incluso para ella misma ha sido un tema recurrente, definiéndolo así:

El Poder como atributo o incluso como verbo (‘empoderar’) no como una propiedad. Me refiero a la capacidad de ser efectivo, de marcar la diferencia en el mundo, del derecho a ser tomado en serio, en conjunto e individualmente. Es el poder en ese sentido que muchas mujeres perciben que no tienen y que lo quieren ¿por qué se ha hecho tan popular la expresión ‘mansplaning’ (a pesar del fuerte rechazo que sienten los hombres al respecto)? Para nosotras da en el blanco porque apunta directamente a lo que se siente cuando a una no se le toma en serio. Un poco como cuando me dan lecciones de historia de Roma en *Twitter* (Beard, 2018, p. 88).

El problema que implica la Injusticia epistémica en este caso aplicado merece ser explorado sistémicamente y, es por ello, que el Corpus escogido en esta investigación, refiere a estudios

sobre políticas públicas del último periodo en género del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Es así como en esta primera etapa de reflexión teórica, surgen las categorías conceptuales claves de: I. Conocimiento, II. Sociedad, III. Justicia, IV. Injusticia, V. Poder y VI. Credibilidad.

Esta investigación no se limita a la teoría epistémica de Miranda Fricker, ya que comprende que el fenómeno es referido desde distintas representaciones y perspectivas, tal como las teorías feministas, ya que estos estudios consideran la percepción de las propias académicas, quienes colaboran a instanciar de mejor manera su enfoque teórico en contexto, que es justamente de lo que trata la Epistemología aplicada.

Así, esta tesis se ha enriquecido con la Epistemología feminista, para luego poder vislumbrar cómo esta experiencia es vivenciada por las académicas, tanto en sus experiencias personales como en sus proyectos investigativos, como sobre su misma idea de lo que está siendo injusto para ellas en el sistema académico.

Las teorías feministas han permitido entregar una concepción socioculturalmente situada sobre el problema que representa la academia actualmente para las científicas, y cómo la epistemología de Miranda Fricker ha dado el marco teórico para configurar esta situación como una Injusticia epistémica. La Epistemología feminista invita a reflexionar sobre la exclusión de género, en especial en el área del conocimiento; allí, se observa la injusticia hermeútica que vivencian las académicas chilenas y su falta de visibilidad, la cual describen como discriminatoria y en un contexto de violencia simbólica; en especial, al realizar el proceso de poder dotar de sentido histórico a su propia experiencia académica, esto porque al verse en un lugar o espacio de Marginación hermenéutica, donde no han tenido cómo validarse a sí mismas –como ‘saberse a sí mismas’– sin la suficiente representación o reducidas como voz válida.

Al respecto, Valentina Buló ha abordado la presencia de mujeres filósofas en Chile, afirmando que en 2015 representaban apenas un 15% en la academia, y donde hasta esa

fecha cuatro Institutos de Filosofía jamás habían contratado a una doctora en Filosofía, incluyendo a la Universidad de Valparaíso<sup>15</sup>.

Bulo describe que “el ambiente filosófico en Chile es masculino”, expresando que si bien ciertas instituciones propiciaron la llegada de expertas en el área lo que habla de que “es en ciertos ambientes académicos en que las filósofas no son propicias, sin descartar la posibilidad de un rechazo directo de ciertos académicos a la presencia de mujeres” (Bulo, 2016, p. 48). Esto no parece concordar con la cantidad de estudiantes que ingresan a estudiar filosofía a pregrado anualmente, donde según afirma la autora, la situación estaría siendo equitativa. Todo esto estarían indicando que en la carrera académica concurren fenómenos que las apartan del ejercicio del conocimiento.

En otros aspectos, Valentina Bulo menciona que respecto a los proyectos de investigación financiados por el estado de Chile a través de FONDECYT, estos seguían siendo inferiores para mujeres, pese a que se han integrado datos de variable de género en su postulación. En tanto, y con respecto a postulaciones, en la década 2010-2020 fue solo un 15% ha sido de mujeres, siendo un histórico de un solo 8%.

Para Bulo estas cifras revelan lo que ella denomina como un “apenas existir” de las filósofas chilenas, lo que para ella confirma una representación excepcional de género” y citando a Olga Grau “una especie de diferencia de aquella diferencia que no está” (Bulo, 2016, p. 49).

Si bien la autora reconoce que es imposible que la filosofía pueda hacerse cargo de toda la diferencia posible, y que “siempre hay algún tipo de exclusión que no se busque de modo explícito” (Bulo, 2016, p. 49), realiza una reflexión relevante respecto al modo en que la filosofía asume la diferencia a partir del género, entendiendo al grupo de las mujeres científicas/filósofas como uno de los tantos grupos minoritarios de exclusión social en la academia:

---

<sup>15</sup> Se ha solicitado rectificar este dato, informando que la fallecida filósofa María Teresa Poupin ejerció como miembro del claustro docente el Departamento de Estudios Humanísticos de la Universidad de Valparaíso.

Se puede afirmar que la filosofía posee un claro perfil masculino, blanco, no-pobre y podría agregarse además europeo conservador, entre otras. Estas diferencias excluidas tratadas cuantitativamente sí representan cada una más del 50% respecto a la minoría dominante (...) No se trata aquí de la representación de distintos grupos humanos, se trata del reparto de su verdad. Asumimos aquí que la filosofía sea entendida como una construcción de una verdad en forma comunitaria, y en donde el lugar de enunciación sí determina el filosofar mismo, no es extrañable de la forma y función del pensamiento (Bulo, 2016, p. 49).

A lo que refiere Bulo, desde su experiencia como académica, al relatar las cifras que acompañan esta exclusión –como también lo hace Mary Beard– es que el acceso de algunas mujeres a ciertos círculos de poder epistémicos, en condiciones de justicia, aún es visto como excepción: como una cuota representativa del género que se impone, para equilibrar la balanza.

¿Esto podría constituir la justicia epistémica? esta alternativa podría resultar deficiente, por cuanto esta propuesta en la práctica mantiene el *statu quo*, porque más que integrar a las mujeres naturalmente al espacio de poder que les pertenece, propone entregar una cuota de ‘falsa incorporación’, pretendiendo ser una medida justa y correctiva. Al parecer, resulta insuficiente para la comprensión del fenómeno por su parcialidad, ocultándolo en su real dimensión, ya que el problema va más allá de lo político y/o histórico: es epistémico. Para ello, resulta imperativo realizar una lectura apropiada de la justicia hermenéutica, ya que, al estudiar epistémicamente el tema de la injusticia de género, podemos detenernos a observar su carácter estructural y sistemático.

Entonces, emergen las concepciones teóricas propias de la injusticia epistémica aplicada al género tales como: VII. Académicas, VII. Inclusión, IX. Equidad de Género, X. Prejuicios, XI. Brecha de Género, y XII. Privilegio Social.

Es así como en este capítulo, se realizará propiamente al análisis metodológico del Corpus, con la sospecha teórica de que la estructura de la ciencia sistemáticamente, y de antemano, ha acallado a hablantes de los feminismos, menoscabando su credibilidad como agente epistémico, y para ello, ya se cuenta con categorías conceptuales claras emanadas del análisis teórico:

I. Conocimiento

II. Sociedad

III. Justicia

IV. Injusticia

V. Poder

VI. Credibilidad

VII. Académicas

VIII. Inclusión

IX. Equidad de género

X. Prejuicios

XI. Brecha de género

XII. Privilegio social

### 3.2 ¿Por qué desarrollar Análisis del discurso como herramienta en una metodología de investigación mixta?

El objetivo de esta sección no es establecer y determinar una teoría sobre metodología de investigación en estudios sociales, y es, por tanto, un abordaje contextual que permite una reflexión sobre la metodología que se está utilizando en esta investigación en particular. Esto, es dar a conocer un panorama donde se validan ciertos estudios, entregando un marco que permita una mejor comprensión del enfoque metodológico que se está aplicando en esta tesis. Es importante mencionar que la profundización sobre este enfoque metodológico - realizando por ejemplo una discusión crítica en torno a estos estudios-, implicaría el

desarrollo de otra investigación diferente que excede los alcances de la presente investigación.

Al utilizar la herramienta metodológica del Análisis del discurso se espera evidenciar cómo el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile, a través de sus textos de políticas públicas capta la profundidad del problema de la Injusticia epistémica que vivencian las académicas en Chile. El análisis teórico previo ha permitido obtener 12 conceptos teóricos claves que serán confrontados con el Corpus a través de un diseño metodológico mixto, a fin de verificar su hipótesis general, según la cual que se postula que textos de políticas públicas del MinCiencia develan discursivamente la Injusticia epistémica contra las científicas.

En específico, se considera una diferenciación entre los cuatro textos del Corpus, de la siguiente manera: se realizará un análisis cualitativo de la ‘Política Nacional de Igualdad de Género’ (Texto 2) y un análisis cuantitativo de las ‘Radiografías de Género’ (Textos 1, 3 y 4) para finalmente, concluir con un análisis mixto, de los hallazgos en los cuatro Corpus analizados, lo cual se espera permita dar respuesta a la hipótesis y al objetivo general de esta investigación.

El enfoque científico de esta investigación ha sido determinado como una metodología de investigación mixta, desde la perspectiva de Roberto Hernández-Sampieri, donde la herramienta de análisis será el Análisis del discurso [AD] desde la mirada de Sebastián Sayago y Pedro Santander. Este proceso investigativo es pertinente con su hipótesis la cual es que estos textos develan discursivamente la Injusticia epistémica para con las científicas en Chile; en ella se busca describir un fenómeno, especificando sus “propiedades y características importantes” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 90), y evidenciarlo a través de su Tendencia, concepto que Hernández-Sampieri define como “una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 105). Estas tendencias serán determinadas como los 12 conceptos claves que emergieron del análisis filosófico inicial, los cuales son: Conocimiento, Sociedad, Justicia, Injusticia,

Poder, Credibilidad, Académicas, Inclusión, Equidad de género, Prejuicios, Brecha de género y Privilegio social.

En este abordaje metodológico se hace necesario demostrar la presencia de estos doce conceptos claves -o tendencias- en el Corpus y esto se logra mediante un proceso investigativo cuantificable. Se consideró que no era necesario un análisis de datos complejo en programas tales como SpSS, Míntab u otros, y por tanto se determinó una cuantificación estadística manual, la cual por su simplicidad -y de acuerdo a la clasificación de Roberto Hernández-Sampieri- se adscribe a un estudio descriptivo, ya que su alcance no se relaciona con análisis detallado de distribución de frecuencias, u otras de mayor complejidad que describan otros fenómenos de tipo más bien exploratorio, según define el autor:

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (Hernández-Sampieri, 2014, p. 92).

Ahora bien, para profundizar en las relaciones que podrían emerger de este mapeo conceptual, se hizo necesario considerar también un análisis cualitativo; esto porque los estudios cuantificables no necesariamente comprenden fenómenos interpretativos, siendo estudios de naturaleza direccionada y acotada.

A propósito de aquello, Hernández-Sampieri afirma que el enfoque cualitativo tiene lo que él denomina una naturaleza “expansiva”, por cuanto “paulatinamente se van enfocando en conceptos relevantes de acuerdo con la evolución del estudio”. (Hernández-Sampieri, 2014, p. 361). En lo particular, el autor incorpora al Análisis del discurso dentro de los diseños narrativos del enfoque cualitativo, sin embargo, su uso no está solo circunscrito a este tipo de metodología, como bien comprueba la presente investigación.

Como cualquier tipo de análisis, el cualitativo es sumamente contextual y no es un análisis ‘paso a paso’, sino que consiste en estudiar cada dato en sí mismo y en relación con los demás (“como armar un rompecabezas”). Es un camino con rumbo, pero no en “línea recta”, pues continuamente nos movemos; vamos y regresamos entre los primeros datos recolectados y los últimos, los interpretamos y les encontramos un significado, lo cual permite ampliar la base de datos conforme es necesario, hasta que construimos significados para el conjunto de los datos. La interacción entre la recolección y el análisis nos permite mayor flexibilidad en la valoración de datos y adaptabilidad cuando elaboramos las conclusiones (Coleman y Unrau, 2005) (Hernández-Sampieri, 2014, p. 419).

Así, los estudios cualitativos se fundamentan en la revisión de la literatura, pero también en la experiencia del contexto, valorando así otras dimensiones de los fenómenos, lo cual resulta pertinente con los objetivos planteado en esta tesis.

Por tanto, queda establecido el uso de ambas, primero con el desarrollo de una metodología cuantitativa y luego de una metodología cualitativa en esta investigación. Ahora, cabe preguntarse, si esto la transforma en una forma mixta de aproximación al objeto de estudio. Al respecto, Hernández-Sampieri especifica que este enfoque implica un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos tanto cualitativa como cuantitativamente en el mismo estudio para responder a un planteamiento del problema. (Hernández-Sampieri, 2014, p. 532).

No obstante, para el autor este proceso de análisis se consolida mediante el desarrollo de Metainferencias, las cuales ayudan a una mejor comprensión del objeto de estudio e integran los hallazgos y conclusiones de ambos métodos y permiten su conexión o mezcla. (Hernández-Sampieri, 2014, p. 577), definiéndolo de la siguiente forma:

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias

producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández-Sampieri, 2014, p. 534).

Chen (2006) define los métodos de investigación mixta como la integración sistemática de ambas metodologías con el fin de obtener una ‘fotografía’ más completa del fenómeno, mencionando que éstos pueden conservar sus estructuras y procedimientos originales—“forma pura de los métodos mixtos”—; o bien, pueden ser adaptados para lidiar con los costos del estudio—“forma modificada de los métodos mixtos”—(citado por Hernández-Sampieri, 2014, p. 534).

La importancia de este enfoque investigativo radica en que estos ‘capitalizan’ la naturaleza complementaria de ambas aproximaciones desde la mirada de Lieber y Weisner (2010), quienes afirman que en una se representa el fenómeno a través de variables numéricas y analíticas, mientras que la otra se afirma en la narrativa de textos, símbolos e imágenes. (citados por Hernández-Sampieri, 2014, p. 534). Así, los métodos mixtos caracterizan a los objetos de estudio tanto mediante números como lenguaje, e intentan recabar un rango amplio de evidencia para robustecer y expandir el entendimiento de ellos, según Hernández-Sampieri: “La triangulación, la expansión o ampliación, la profundización y el incremento de evidencia mediante la utilización de diferentes enfoques metodológicos nos proporcionan mayor seguridad y certeza sobre las conclusiones científicas” (Hernández-Sampieri, 2012, p. 537).

De esta forma, se ha concluido determinar el uso de ambas categorías en forma simultánea ya que esto se fundamenta en que al emplear dos métodos con fortalezas y debilidades propias — que llegan a los mismos resultados— aumenta la confianza en que éstos son una representación fiel de lo que ocurre con el fenómeno. Además de explorar distintos niveles del problema de estudio, se obtiene una mayor variedad de perspectivas de este, teniendo la frecuencia cuantitativa y profundidad cualitativa (Hernández-Sampieri, 2014, p. 537). En resumen, para Hernández-Sampieri, quien se fundamenta en Creswell, Teddlie y Tashakkori (2012), las fortalezas del método mixto son:

Eclecticismo metodológico (multiplicidad de teorías, supuestos e ideas), Pluralismo paradigmático, Aproximación iterativa y cíclica a la investigación, orientación hacia el planteamiento del problema para definir los métodos a emplearse en un determinado estudio, enfoque que parte de un conjunto de diseños y procesos analíticos, pero que se realizan de acuerdo con las circunstancias, énfasis en la diversidad y pluralidad en todos los niveles de la indagación, consideración de continuos más que dicotomías para la toma de decisiones metodológicas, tendencia al equilibrio entre perspectivas, y fundamentación pragmática (lo que funciona); la herramienta que necesitamos para la tarea: martillo, lija, serrucho, destornillador..., o una combinación de herramientas” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 536).

Para Roberto Hernández-Sampieri esta elección se fundamenta epistemológicamente desde el pragmatismo, no habiendo un solo proceso mixto, sino estudios híbridos que complementan diversos enfoques. En el caso particular del Análisis del discurso, se considera pertinente un ‘diseño de triangulación’, a través de la creación de una matriz que considere los datos cualitativos y cuantitativos. Hernández-Sampieri lo define de esta forma: “Este modelo es probablemente el más popular y se utiliza cuando el investigador pretende confirmar o corroborar resultados y efectuar validación cruzada entre datos cuantitativos y cualitativos, así como aprovechar las ventajas de cada método y minimizar sus debilidades” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 557).

Una mirada reflexiva que problematiza sobre el abordaje metodología mixta de investigación, se encuentra en Neyla Pardo quien aborda lo que ella denomina como “tensión entre lo cualitativo y lo cuantitativo” (Pardo, 2007, pp. 89-90). Para la autora, se da paso a mecanismos que buscan la integración de ambas perspectivas en los procesos contemporáneos de investigación.

Los cimientos de la tensión cualitativa-cuantitativa pueden leerse como una pugna entre explicaciones causales y explicaciones estructurales de la realidad, que se reflejan en una construcción lógica de los procesos investigativos en aras de evitar las equivocaciones y la vaguedad en el terreno de lo cuantitativo y en la formulación de diseños abiertos para la participación, la construcción situacional, el reconocimiento contextual, el análisis y la interpretación de los fenómenos estudiados, para el caso de los enfoques cualitativos (Pardo, 2007, p. 91).

Y es precisamente en ‘la palabra’, es decir en lo discursivo, donde según la autora se resignifica lo cualitativo, interrogando el lugar del/la investigadora y asumiendo la imposibilidad de la objetividad/ neutralidad, incluyendo los factores situacionales del proceso investigativo. Es en esta ruptura de fronteras, donde emergen los Estudios críticos del discurso<sup>16</sup> (ECD), ante los que Pardo propone enfrentarse mediante este procedimiento que implica un “ir y venir sistemático” entre las diversas técnicas de análisis, formas de interpretación crítica y procesamiento de la información (Pardo, 2007, p. 92).

Adicionalmente, la naturaleza de las investigaciones propias de los ECD reconoce que la realidad es verificable en la coincidencia entre el saber colectivo, implícito e inconsciente de las comunidades que construyen el saber social como discurso y lo que se devela en la investigación, punto de referencia para el reconocimiento de condiciones de desigualdad, control social y, en general, el desentrañamiento de crisis socioculturales configuradas en el discurso (Pardo, 2007, p. 92).

Al igual que Neyla Pardo, el investigador Sebastián Sayago defiende la pertinencia de la integración de ambos paradigmas investigativos mediante el uso del discurso, en específico abocándose al Análisis del discurso -AD- como técnica metodológica. Sayago afirma que

---

<sup>16</sup> Con ‘Estudios Críticos del Discurso’ -ECD- Neyla Pardo refiere ampliamente a “investigaciones discursivas”, refiriendo al reconocimiento de un fenómeno social a través del lenguaje, definiéndolos como “un campo de estudio amplio, que implica una variedad de perspectivas y responde a tradiciones académicas, lingüísticas y no lingüísticas” (Pardo, 2007, 46) siendo el Análisis del discurso -AC- una de sus técnicas metodológicas, junto a por ejemplo el Análisis semiótico, entre otros.

aun cuando el AD forma parte de ambas estrategias metodológicas, “suele quedar preso de una exagerada división de aguas entre lo cualitativo y lo cuantitativo” (Sayago, 2014, p. 4).

Esta dicotomía, frecuentemente planteada como una separación de metodologías o de métodos o incluso de paradigmas, puede simplificar la productividad de esta herramienta. Con el objetivo de hacer un aporte orientado a reforzar la evidencia de la intrínseca complementariedad de las dos caras de la misma moneda (Sayago, 2014, p. 4).

El autor expresa que la elección de uno, otro o ambos métodos investigativos depende de los objetivos y la tradición teórica en la que el autor decide circunscribirse para desarrollar el Análisis del discurso, y aunque, por su “ineludible tarea de interpretación” (Sayago, 2014, p. 10), a menudo es categorizado como parte de una metodología cualitativa, “la precisión conceptual del AD no está reñida con la cuantificación”, y, por tanto, puede ser desarrollada desde ambos paradigmas.

Respecto a la naturaleza del Análisis del discurso, Sebastián Sayago lo define como una “técnica de análisis potente y precisa” (Sayago, 2014, p. 3) alejándose así de otras definiciones que lo consideran “un método” o “una metodología”<sup>17</sup>. El autor justifica la decisión de denominar al AD como técnica, al explicitar que las otras opciones implican asociarlo a “un vínculo no exento de presupuestos y prescripciones epistemológicas, metodológicas y éticas”, (Sayago, 2014, p. 1).

Sebastián Sayago comienza definiendo a una técnica de análisis como una “expresión que refiere al modo como son procesados, sistematizados y analizados los datos extraídos del Corpus” (Sayago, 2019, p. 283). Justificando así, la decisión de determinar que esta es la categoría que mejor corresponde al Análisis del discurso, puesto que considera que no existe

---

<sup>17</sup> Sobre el debate sobre la naturaleza del AD, el autor profundiza en sus otras posibles definiciones tales como que ‘método’ y ‘metodología’, las cuales son usadas como equivalentes al “hace referencia a una modo estructurado y objetivo de analizar datos empíricos” (Sayago, 2019, p.283) en el mismo texto en referencia, desarrolla definiciones útiles para profundizar en esas conceptualizaciones.

una correspondencia estricta entre una metodología y una técnica de análisis, puesto que una metodología en particular puede valerse de una o varias técnicas. Por tanto, al definir al Análisis del discurso como una ‘Herramienta metodológica’, se logra encontrar una correspondencia bien definida.

El investigador problematiza sobre esta “doble función” atribuida al Análisis del discurso: perspectiva teórica, y a la vez, herramienta metodológica. A su juicio, si bien existen diferencias de metas y tradición, los une el procedimiento mismo (Sayago, 2019, pp. 78-79). Como ya se ha estado desarrollando, el autor decanta por considerar al Análisis del Discurso como una “Herramienta metodológica”, puesto que el análisis teórico del AD implica decisiones “más complejas”, mientras que la consideración como una “técnica”, permite su uso en todo tipo de investigaciones. Esta determinación, no significa anular su “densidad teórica”, sino que más bien admite la conveniencia metodológica de circunscribirlo a una técnica, desde la mirada de Fairclough como “una caja de herramientas, con habilidad transferible” (Sayago 2019, pp. 81-82).

La perspectiva de Sayago es plenamente coherente con el enfoque pragmático de esta investigación, la cual define una metodología mixta de investigación, y decanta por un uso práctico del texto discursivo, en función de modelos cuantitativos y cualitativos que se construyen en el proceso de análisis del Corpus, concluyendo con metainferencias. Esto teniendo presente lo que el autor menciona en cuanto a que el Análisis del discurso es una herramienta metodológica, pero cargada de teoría, donde cada concepto conlleva presupuestos densos, asociados a contextos de discusión (Sayago, 2019, p. 295); en el caso particular de esta investigación, se aboca a examinar estos conceptos metodológicos claves en este corpus de la manera más completa, con un análisis discursivo que intenta considerar la mayor profundidad posible.

Un punto importante a destacar es que al Análisis del discurso como una técnica metodológica “con potencial heurístico importante” (Santander, 2011, p. 207), lo cual implica el deber de desarrollar una revisión lingüística y semiótica que resulta pertinente a

los estudios de ciencias sociales.

Se ha requerido de esta técnica de análisis por cuanto, en el caso de la Injusticia epistémica— en tanto eje conductor de la presente investigación y cuyos conceptos claves interesa pesquisar en este caso de estudio— ésta concurre precisamente en los intercambios discursivos, por lo cual el Análisis del discurso será un aporte significativo para analizar el Corpus ya descrito. En palabras de Pedro Santander:

Lo que ocurre en el nivel de la circulación de los discursos no es necesariamente un reflejo de lo ocurrido en el nivel de su producción, lo que quedan son huellas, pistas, hebras, síntomas que el analista debe saber describir e interpretar. Porque, claro, si los discursos fueran transparentes, ¿qué sentido tendría hacer análisis? Entonces bien, al entender la opacidad llegamos a la justificación del análisis, y al comprender que el discurso es una forma de acción, encontramos el sentido y el propósito del análisis (Santander, 2011, p. 210).

El AD además comprende lo discursivo como un modo de acción, y, es una manera en la que afloran estructuras menos obvias, como podría ser en esta investigación la Injusticia epistémica. Así, el Análisis del discurso se constituye en más que un vehículo para expresar ideas, transformándose en una instancia de injerencia para la comprensión del sistema social.

Para ello es fundamental tener presente durante este estudio lo que Pedro Santander menciona como la “inherente opacidad del lenguaje”, puesto que sus procesos de producción no son totalmente transparentes, según refiere el autor a partir de una mirada de la teoría marxista, desde la cual, según menciona: “El lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va con la denotación, que el lenguaje muestra, pero también distorsiona y oculta, que a veces lo expresado refleja directamente lo pensado y a veces sólo es un indicio ligero, sutil, cínico” (Santander, 2011, p. 208).

Es así como, asumiendo complejidades, desafíos y limitaciones posibles, ha quedado definida esta metodología que permitirá dar a conocer cómo la política pública de Chile aborda el necesario tránsito desde la injusticia testimonial y hermenéutica, hacia la justicia epistémica para las científicas en el país.

## CAPÍTULO 4

### ANÁLISIS DEL DISCURSO DEL CORPUS

Los marcos teóricos y teórico/metodológico desarrollados en los primeros capítulos permitieron comprender en mayor profundidad los mecanismos psicológicos, culturales, filosóficos y políticos que operan en la exclusión de las mujeres en el ámbito científico, desde los cuales emergen las conceptualizaciones claves que ahora serán parte fundamental del presente análisis metodológico.

Del análisis teórico inicial, el cuál será recapitulado brevemente en este apartado, han emergido las siguientes categorías conceptuales: I. Conocimiento, II. Sociedad, III. Académicas, IV. Inclusión, V. Justicia, VI. Injusticia, VII. Equidad de género, VIII. Prejuicios, IX. Brecha de género, X. Poder, XI. Credibilidad, y XII. Privilegio social.

A partir de estos conceptos, se desarrollará Análisis del discurso del Corpus, compuesto por los siguientes textos escritos disponibles en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (disponibles en <https://www.MinCiencia.gob.cl/genero/>) los cuales fueron nombrados en orden consecutivo de acuerdo a su año de publicación:

**Análisis cuantitativo Texto 1: ‘Radiografía de Género 2020’, R1; Texto 3 ‘Radiografía de Género 2022’, R2; y Texto 4 ‘Radiografía de Género 2023’, R3.** Estos textos son de diagnóstico, analíticos y comparativos, por lo que resulta pertinente realizar un análisis cuantitativo de la aparición de los conceptos claves, y así, verificar posibles variables de tipo correlacional, mediante Análisis del discurso.

**Análisis cualitativo Texto 2: ‘Política Nacional de Igualdad de Género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación’,** emanado en julio de 2021, texto Pdf conformado por 40 páginas. Primer, y hasta la fecha, único texto declarativo de política pública de género en ciencia, que enmarca la agenda del entonces Consejo para la Igualdad de Género en CTCL,

el cual buscó generar los lineamientos para el avance en equidad de Género.

La ‘Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Ministerio de CTCI de Chile’, es el primer texto declarativo en la materia del Gobierno de Chile y único a la fecha; el cual, por su naturaleza propositiva, se analizará cualitativamente a través de Análisis del discurso, AD, de oraciones que contengan los conceptos claves en sus dimensiones de texto, práctica discursiva y contexto.

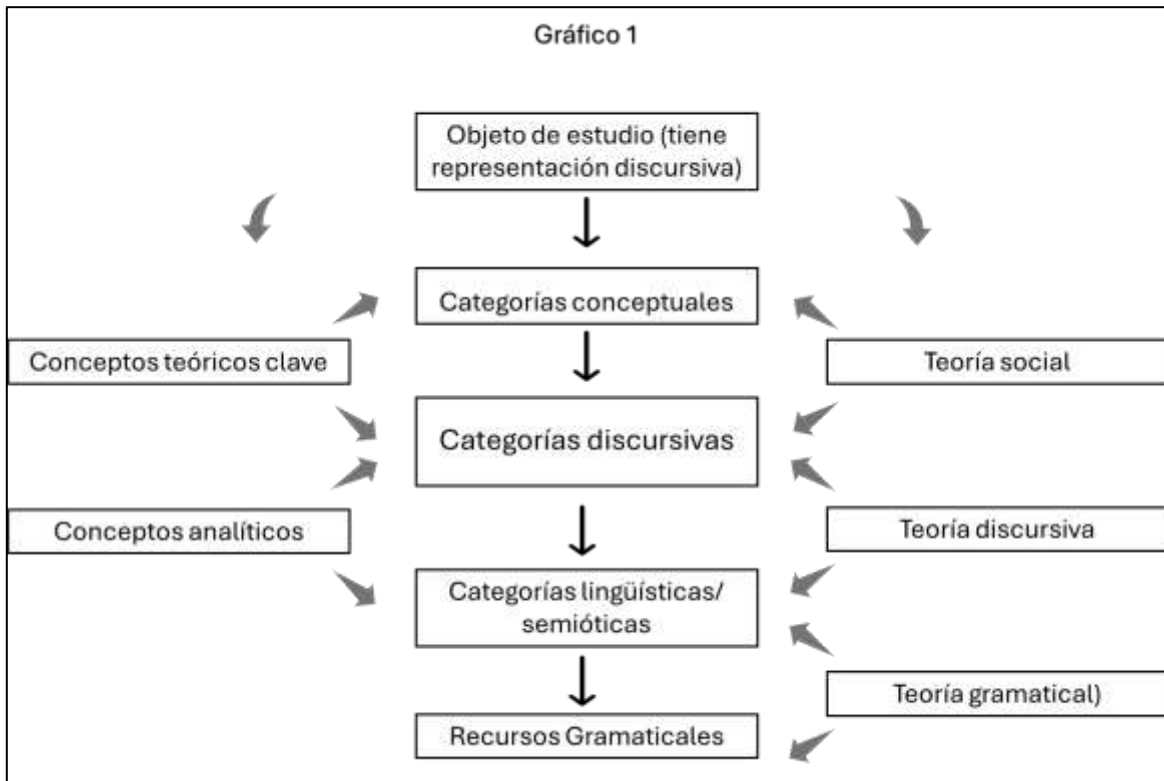
Entonces, estos cuatro documentos descargables de políticas públicas sobre género en el ámbito científico de MinCiencia serán analizadas mediante Análisis del discurso, tanto cuantitativa como cualitativamente, utilizando las categorías conceptuales que emergieron del análisis teórico epistémico y analítico.

Finalmente, se realizará un análisis proyectivo de la totalidad del Corpus, analizado a través de metainferencias a partir de las etapas cualitativas, cuantitativas, acompañadas de la reflexión teórica previa, lo cual se espera permita entregar respuesta al objetivo principal de esta investigación, que es mostrar cómo estos documentos develan discursivamente la Injusticia epistémica para con las científicas en Chile.

#### 4.1 Análisis cuantitativo ‘Radiografías de género 2020, 2022 y 2023’.

Las ‘Radiografías de género’ son textos de carácter analítico y comparativo, por lo que resulta pertinente desarrollar un análisis cuantitativo de la aparición de los conceptos claves emanados del Análisis teórico previo. Así, este diseño metodológico se centrará en la Ilustración 2 propuesta por Pedro Santander para Análisis del discurso (Santander, 2011, p. 217), realizando la cuantificación en la ‘Tabla 1’.

*Ilustración 2: Análisis del discurso*



En la siguiente tabla, denominada Tabla 1, se visualizan los 12 conceptos claves escogidos (o sus sinónimos), y la cantidad de veces que aparecen en las Radiografías 1, 2 y 3. Posteriormente, se realizará una comparativa cuantitativa entre las cantidades en que cada concepto aparece, o no, en los documentos ‘Radiografía 1’(R1), ‘Radiografía 2’ (R2) y ‘Radiografía 3’(R3).

Tabla 1: Análisis

Cuantitativo

<b>CONCEPTO CLAVE</b>	<b>R1</b>	<b>R2</b>	<b>R3</b>
<p><b>I. Conocimiento</b></p> <p>epistemología, producción del conocimiento, contribución científica, contribución a la ciencia, bien epistémico, conocimientos, ciencia, academia, investigación, instituciones académicas, CTCI, ámbito CTCI, I+D, producción científica-tecnológica, investigación científica, áreas STEM, sistema productivo académico, descubrimiento de nuevos conocimientos, creación de conocimientos, actividades de investigación y desarrollo, áreas del conocimiento OCDE, contribuciones científicas y artísticas, trabajos indexados, iniciativas privadas de carácter innovador, empresas de base científica tecnológica, ámbitos académicos y científicos, formación académica, formación científica, proyectos de investigación y desarrollo, calificación académica, artículos publicados en revistas académicas, ámbitos del sistema académico, artículos académicos.</p>	<b>40</b>	<b>80</b>	<b>98</b>

<p><b>II. Sociedad</b></p> <p>estructura social, contexto social sistema social, nivel sistémico, relaciones sociales, relaciones de poder, política, lo político, acción política, acción social, práctica social, cambio social, cultura, consecuencias socioeconómicas, repercusiones sociales, contexto global.</p>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
<p><b>III. Justicia</b></p> <p>justicia epistémica.</p>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<p><b>IV. Injusticia</b></p> <p>injusticia epistémica, injusticia hermenéutica, injusticia testimonial, asimetría de poder, desequilibrio, inequidad, inequidades, subrepresentación histórica.</p>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<p><b>V. Poder</b></p> <p>poder identitario, poder social.</p>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<p><b>VI. Credibilidad</b></p> <p>confianza epistémica, fiabilidad epistémica.</p>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<p align="center"><b>VII. Académicas</b></p> <p>expertas, mujeres, mujer, mujer científica, identidad femenina, agentes sociales, sujetos epistémicos, portadora(s) de conocimiento, sujeto de conocimiento, aportadora al fondo del conocimiento, identidad social, feminista, feminismo, epistemología feminista, género, profesoras, autoras, ejecutoras de investigación y desarrollo, liderazgo femenino, graduadas en programas de postgrado graduadas de magíster/doctorado, mujeres doctoras, mujeres investigadoras, responsable mujer.</p>	<b>61</b>	<b>56</b>	<b>80</b>
<p align="center"><b>VIII. Inclusión</b></p> <p>integración, acceso, visibilidad.</p>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<p align="center"><b>IX. Equidad de Género</b></p> <p>equidad, igualdad, igualdad de género, igualdad de oportunidades, igualdad, perspectiva de género, consciencia de género, paridad de género, inserción intergénero, menores brechas, reducción en la brecha, foco de género.</p>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>11</b>
<p align="center"><b>X. Prejuicio(s)</b></p> <p>prejuicio (s) identitario (s), sesgos, déficit de credibilidad prejuicioso, discriminación, sesgos cognitivos, estereotipos, estereotipo prejuicioso, prejuicio epistémico, agravio epistémico.</p>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<p align="center"><b>XI. Brecha(s) de género</b></p> <p>brecha (s), desigualdad (es), desigualdad social, desigualdad de género, inequidad (es), segregación, segregación vertical, exclusión, exclusión de género, excluir, desventaja social, marginación hermenéutica, marginación social, organización desigual, barreras, obstáculos, brechas entre hombres y mujeres, participación desigual, dificultad de acceso, organización desigual del trabajo, efectos diferenciados para hombres y mujeres, brechas entre hombres y mujeres, desafíos de acceso, obstáculos de inserción, inequidades salariales, roles de género.</p>	<b>22</b>	<b>31</b>	<b>59</b>
<p align="center"><b>XII. Privilegio social</b></p> <p>privilegio epistémico.</p>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En relación con los conceptos claves, no aparecieron en las Radiografías: **V. Poder**, **VI. Credibilidad**, y **XII. Privilegio social**. La ausencia de estas categorías conceptuales en las tres ‘Radiografías de género’, muestra un análisis despolitizado, lo cual llama la atención dado que estos conceptos se encuentran ligados a la justicia sociopolítica y resultan fundamentales en la teoría epistémica feminista revisada. Así, por ejemplo la ausencia del concepto ‘Poder’ –y sus consecuentes asimetrías estructurales en desmedro de las mujeres– da a comprender que los documentos no están visualizando lo suficiente cómo operan los estereotipos y roles de género en la sociedad, ni tampoco son capaces de reconocer el privilegio social que tienen los hombres en cuanto agentes sociales en el ámbito científico.

En relación a los conceptos sí observados en las ‘Radiografías de género’, el Análisis del discurso se centrará en probables progresiones, u otras tendencias numerales que emerjan, entre las distintas Radiografías de Género.

**I. Conocimiento:** Prácticamente, duplicó su aparición entre la Radiografía 1 y las posteriores Radiografías: de 40 veces en R1, pasa a 84 veces en R2 y 98 en R3. En ello incide la incorporación del término *STEM* (el cual equivale al apócrifo del inglés *Science, Technology, Engineere and Math* el cual es ‘área de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas’) concepto que a partir de la segunda Radiografía es mencionado como relevante, a partir de la introducción. Otro sinónimo que se incorpora a partir de la segunda Radiografía es el de I+D, relacionado con conocimiento y que significa ‘innovación más desarrollo científico’, en este caso, se le dedican dos apartados específicos: “Participación de mujeres en actividades I+D” y “Financiamiento público de I+D e innovación” (MinCiencia, 2022, pp. 9-12); a partir de la tercera Radiografía, también hay un leve aumento que puede deberse al mantenimiento de los apartados “Participación de mujeres en actividades I+D” y “Financiamiento público de I+D e innovación” (MinCiencia, 2023, pp. 10-16).

**II. Sociedad:** Este concepto recién emerge en la tercera ‘Radiografía de género’, en la declaración inicial en medio del texto: “En Chile, persiste la brecha de género en CTCI, lo cual representa un desafío para lograr una sociedad equitativa e inclusiva” (MinCiencia, 2023, p. 4), el concepto se repite 6 veces, relevando que el conocimiento científico es parte de un sistema social que contribuye a la sostenibilidad y justicia social.

**III. Justicia:** Este concepto aparece en la tercera Radiografía de Género. Si bien no refiere a justicia epistémica, sí lo plantea como un ideal a conseguir en la estructura social, de la siguiente forma: “Este documento se presenta como una valiosa herramienta para informar, sensibilizar y promover acciones concretas que contribuyan a cerrar estas brechas y avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para todas las personas” (MinCiencia, 2023, p. 4).

**IV. Injusticia:** Este concepto presenta una progresión longitudinal interesante, ya que en la primera Radiografía [R1] no aparece, mientras que en la segunda y en la tercera Radiografía emerge bajo los conceptos de Desequilibrio, Desigualdad' e Inequidades. Esto parece un indicio de un cambio de paradigma a partir de 2022, ya que, al introducir este concepto, se considera el contexto social en el que se tomó la segunda Radiografía– el cual se enmarca en el estado de la ciencia post-pandemia del Covid y en el cambio de Gobierno en Chile – el cual, según el texto, “ha producido una crisis sanitaria mundial que ha evidenciado y profundizado la desigualdad entre hombres y mujeres” (MinCiencia, 2022, p. 4). Además, el mismo texto afirma que permite “identificar tendencias emergentes respecto al impacto de la pandemia en la desigualdad de género” (MinCiencia, 2022, p. 4).

**VII. Académicas:** Es un concepto que aparece nombrado en las dos primeras Radiografías en cantidades similares (R1:61 y R2:56), mientras que en la 2023 aumenta a 80 referencias, donde son nombradas indistintamente como investigadoras, innovadoras, autoras, líderes y expertas; además, la mayor parte de las nominaciones de este último texto corresponden al nombramiento de su propio género: mujeres que investigan (o quieren investigar).

**VIII. Inclusión:** Al igual que Sociedad y Justicia este concepto emerge por primera vez en la tercera Radiografía de género, en conjunto con ellos, incluso en el mismo párrafo: “este documento se presenta como una valiosa herramienta para informar, sensibilizar y promover acciones concretas que contribuyan a cerrar estas brechas y avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva, y equitativa para todas las personas” (MinCiencia, 2023 p. 4). Esto podría ser un indicio de un giro teórico que considere una epistemología anclada a la estructura social existente.

**IX. Equidad de Género:** Su progresión es particular: en la primera Radiografía de género R1 aparece 10 veces, donde se le dedicó un apartado completo: “brecha de género en la formación” (MinCiencia, 2020, p. 6) además, durante este primer texto se aborda la creación y funcionamiento de las unidades de equidad de género en las instituciones de Educación Superior. En la segunda Radiografía de género R2 se nombra 9 veces, pero únicamente en

la introducción, y no se aborda con un apartado. Una posible explicación es que el contexto de COVID influyera para que el concepto fuera eclipsado por el concepto de Brecha de género (el cual se duplico entre R1 y R2). Es así, como en la tercera Radiografía de género, el concepto repunta a 11 apariciones principalmente de manera propositiva, como una estrategia para superar la brecha de género post pandemia.

**X. Prejuicios:** El concepto aparece nombrado en la introducción de la primera Radiografía R1, a través de sus sinónimos cultura de sesgos y discriminación en torno al género. Pero, el concepto no aparece nombrado ni en la segunda ni en el tercera Radiografía de género, pareciendo indicar que las posteriores versiones se alejan de la mirada entonces paradigmática sobre una cultura existente en torno “a la discriminación de género que condicionan las oportunidades de las personas, lo que afecta la trayectoria profesional y perpetúa las brechas entre hombres y mujeres” (MinCiencia, 2020, p. 4). Esto también puede deberse al giro ideológico producto del cambio de Gobierno que ocurrió entre el primer documento, y los posteriores.

**XI. Brecha de género:** El concepto experimenta un alza progresiva entre una Radiografía y otra, siendo una temática central en todos los documentos. Esto por la cantidad de veces que aparece y por la centralidad de su visibilidad: En todas las Radiografías se dedica una página completa con el enunciado de cuánto tiempo se cerrará: en R1 su enunciado es: “100 años tardaremos en cerrar la brecha de género en el mundo al ritmo actual” (MinCiencia, 2020, p. 4); en R2 se enuncia “~~100 años~~ 136 años, el impacto por la pandemia COVID aumentó la proyección de años que tardará en cerrarse la brecha de género” (sic) (MinCiencia, 2022, p. 4) y en R3 declara que “~~136 años~~ 132 años. El impacto luego de superada la pandemia del COVID-19 tiende a reducir marginalmente el número de años necesarios para cerrar brechas de género. A pesar de ello, las diferencias siguen siendo significativas” (MinCiencia, 2023, p. 4).

## 4.2 Análisis cualitativo ‘Política nacional de igualdad de género en CTCI. Ministerio de CTCI de Chile’.

El texto ‘Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación’ será analizado cualitativamente mediante la herramienta metodológica de Análisis del discurso. Éste es el primer texto declarativo del Gobierno en esta materia, y es el único a la fecha (noviembre de 2024)<sup>18</sup>, publicado en el Diario Oficial como Decreto Ministerial (septiembre de 2021). Por su contenido propositivo, se analizará cualitativamente a través de AD de una oración, o más, que contengan los conceptos claves, proponiendo el análisis de estos textos en cuanto Actos ilocucionarios, es decir, prácticas textuales discursivas.

**1. Textos:** Oraciones seleccionadas que contienen al menos dos de las doce categorías conceptuales relevantes para propósitos de la investigación.

**2. Práctica discursiva:** Aquí se consideran además aquellas oraciones que cumplan con ser Actos ilocucionarios, a partir de las consideraciones de John Searle, para quien en su libro del mismo nombre (Searle, 1994), los Actos de habla representan la unidad mínima de comunicación lingüística, al cumplir con el postulado de ser “producidos por un ser con ciertas intenciones”. El Acto ilocucionario contiene reglas, proposiciones y significados.

Al hablar de lenguaje intento comunicar cosas a mi oyente consiguiendo que él reconozca mi intención de comunicar, precisamente esas cosas. Por ejemplo, característicamente cuando hago una aserción intento comunicar y, convencer a mi oyente, de la verdad de ciertas proposiciones (Searle, 1994, p. 46).

A partir de la diferenciación de los actos ilocucionarios, Searle realiza una crítica a la teoría de Austin para desarrollar su propuesta de una ‘taxonomía de los Actos de habla, la cual será utilizada para este análisis discursivo (Searle, 1971, p. 6).

---

<sup>18</sup> Ibid. 10

El modelo de taxonomía de Actos de habla, los categoriza de la siguiente manera:

- **Representativos:** afirman un estado de las cosas, aseveran o niegan algo.
- **Directivos:** se intenta obligar al destinatario a una acción.
- **Compromisorios:** se compromete, asume un curso de acción futuro.
- **Expresivos:** refiere al estado psicológico, especificado en la condición anímica de sinceridad sobre las cosas.
- **Declarativos:** se pretende cambiar el estado de alguna cosa, alternancia en el estatus de lo referido.

De tal manera, a continuación, se han seleccionado textos en las estructuras gramaticales de Actos de habla que, además, contengan al menos dos de los conceptos claves teóricos que son transversales a este proceso investigativo.

**En la tabla 2**, se destacan aquellos Actos de habla que contienen uno o más de los conceptos claves. Estas oraciones, o conjuntos de ellas, son clasificadas, según la taxonomía de Actos de habla de Searle, anteriormente descrita.

Tabla 2: Análisis

Cualitativo

Texto	Acto de Habla
<p>1. “Cerrar dicha <i>brecha</i> implica aumentar nuestras posibilidades de encontrar talento y creatividad, de hacer más y mejor <i>ciencia tecnología y conocimiento e innovación</i>, y de construir una <i>sociedad más justa, creativa y talentosa</i>” (MinCiencia, 2021, p. 9).</p>	<p><b>Acto de habla compromisorio</b> Asume un compromiso con un curso de acción futuro, esto es que, al eliminar la brecha de género, se producirá más ciencia y, por tanto, habrá una sociedad más justa. De este argumento se infiere la premisa que la sociedad es injusta, debido a la parcial ausencia de las mujeres en la construcción del conocimiento.</p>
<p>2. “Si queremos un sistema de <i>investigación</i> robusto, que revele realidades, genere soluciones de <i>bien público</i> e invente nuevos mercados para el país, no podemos <i>excluir</i> a las <i>mujeres</i>, quienes constituyen la mitad de nuestra población de participar en ello” (MinCiencia, 2021, p. 10).</p>	<p><b>Acto de habla declarativo</b> Se pretende cambiar el estado actual de la investigación, y a través del uso del condicional establece como imperativo que las mujeres –al ser la mitad de la población– deben ser incluidas en el sistema de investigación para generar soluciones para el país.</p>
<p>3. “Hoy sabemos que los equipos más <i>diversos</i>, tienen mayor <i>calidad científica y productividad</i>”. (MinCiencia, 2021, p. 10).</p>	<p><b>Acto de habla asertivo</b> Se asevera que investigación actual debe contar con mayor participación de mujeres en el campo académico. El cambio social exige incorporar y considerar la perspectiva de género para una mejor calidad investigativa.</p>

<p>4. “La presente <i>política</i> busca brindar un marco de consistencia y continuidad para avanzar decididamente en la remoción de las <i>barreras</i> que impiden la participación y desarrollo pleno de las <i>mujeres</i> en la <i>investigación</i> y el desarrollo” (MinCiencia, 2021, p. 12).</p>	<p><b>Actos de habla compromisorio</b></p> <p>Se compromete un curso de acción para eliminar las brechas que impiden el pleno desarrollo de las mujeres en la investigación. Esto ante la constatación de la falta de un desarrollo pleno de las mujeres en el mundo científico.</p>
<p>5. “Durante siglos en nuestra <i>cultura</i> han surgido <i>estereotipos</i> que han limitado la participación de las <i>mujeres en ciencia</i> y tecnología” (MinCiencia, 2021, p. 13).</p>	<p><b>Actos de habla asertivo</b></p> <p>Se asevera que históricamente se ha limitado la participación de científicas, a través de prejuicios identitarios de género.</p>
<p>6. “Estos <i>estereotipos</i> que alejan a las niñas de las <i>ciencias</i> desde una temprana edad son transmitidos por profesores y familias” (MinCiencia, 2021, p. 13).</p>	<p><b>Acto de habla asertivo</b></p> <p>Se enuncia un estado actual donde el sistema educativo y los grupos familiares reproducen estereotipos negativos que alejan a las mujeres de la ciencia cuando estás son niñas.</p>
<p>7. “A lo anterior se suma la falta de visibilización de <i>mujeres</i> en la investigación como referentes, lo que influye en el hecho de que las niñas pierdan el interés por las <i>ciencias</i>” (MinCiencia, 2021, p. 13).</p>	<p><b>Acto de habla declarativo</b></p> <p>Mediante el uso del condicional se pretende el cambio a una la situación nueva donde existan referentes visibles en la sociedad, las niñas tendrían más interés por la investigación.</p>
<p>8. “Al avanzar en su formación y carrera, las <i>mujeres</i> van desapareciendo progresivamente de los espacios de <i>poder</i>, del liderazgo de grandes proyectos y de la <i>toma de decisiones</i>” (MinCiencia, 2021, p. 13).</p>	<p><b>Acto de habla asertivo</b></p> <p>Se asevera que cuando las mujeres avanzan en su carrera desaparecen de los espacios de poder.</p> <p>Es dable, deducir que, a mayor progresión profesional, las mujeres pierden poder.</p>

<p>9. “La <i>academia</i> y el mundo de la <i>investigación</i> dentro de ella es un ambiente masculinizado (particularmente a nivel de autoridades) y en el que existen relaciones jerárquicas y de dependencia que son determinantes para avanzar dentro de la <i>organización</i>” (MinCiencia, 2021, p. 16).</p>	<p><b>Acto de habla asertivo</b></p> <p>Se asevera que el mundo académico sostiene relaciones jerárquicas desde la masculinidad hegemónica, las cuales son determinantes para avanzar en su estructura social.</p>
<p>10. “Promover un <i>cambio cultural</i> profundo en los ambientes de <i>investigación</i> y desarrollo es esencial para eliminar las <i>barreras</i> que impiden el desarrollo de las <i>mujeres</i> en la <i>ciencia, tecnología, conocimiento e innovación</i>” (MinCiencia, 2021, p. 16).</p>	<p><b>Acto de habla compromisorio</b></p> <p>Se compromete el curso de acción futuro de eliminar las barreras de género en CTCI, lo cual implica el compromiso de un cambio concreto en la estructura socio/cultural ya existente.</p>
<p>11. “Promover la curiosidad, <i>exploración científica</i> y capacidad reflexiva en la educación escolar desde las primeras edades con el fin de atraer a niños y niñas a las <i>ciencias</i>, reconociendo que ambos tienen el mismo potencial de aprendizaje y desarrollo” (MinCiencia, 2021, p. 19).</p>	<p><b>Acto de habla declarativo</b></p> <p>Se pretende cambiar el estado actual, promoviendo la curiosidad y exploración científica entre niños y niñas, asumiendo que tienen el mismo potencial de aprendizaje.</p>
<p>12. “Proveer espacios educativos amables e <i>inclusivos</i>, libres de violencia y <i>discriminación</i> que acojan la <i>diversidad</i> y el <i>cambio cultural</i> que deben promover para eliminar tanto la violencia como los <i>sesgos de género</i> y los <i>modelos de rol estereotipados</i>” (MinCiencia, 2021, p. 19).</p>	<p><b>Acto de habla compromisorio</b></p> <p>Los estereotipos de género deben ser erradicados de nuestros sistemas socio-culturales, por cuanto no acogen la diversidad ni promueven espacios educativos inclusivos.</p>

<p><b>13.</b> “Construir un <i>sistema nacional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, más diverso e inclusivo</i> que vele por el acceso, desarrollo y liderazgo de las <i>mujeres</i> en todas las <i>organizaciones sociales</i> ligadas a la creación, difusión y aplicación del <i>conocimiento</i>” (MinCiencia, 2021, p. 20).</p>	<p><b>Acto de habla compromisorio</b></p> <p>Se compromete un curso de acción futuro, ya que hasta ahora no está institucionalizado un sistema que garantice la inclusión de las mujeres en acceso, desarrollo y liderazgo a las organizaciones ligadas a la producción de la ciencia, por eso esta política pública debe garantizarlo.</p>
<p><b>14.</b> “Las <i>instituciones</i> que asumen la responsabilidad de cuestionar y romper <i>estereotipos de género CTCI</i> son fundamentales para generar el necesario <i>cambio cultural</i>” (MinCiencia, 2021, p. 20).</p>	<p><b>Acto de habla declarativo</b></p> <p>Se afirma que para que esta política pública se transforme en cambio cultural, es necesario terminar con los prejuicios identitarios de género</p>
<p><b>15.</b> “Nuestra <i>sociedad</i> debe construir las condiciones para que las personas, independientes de su <i>género</i>, puedan desarrollar plenamente sus talentos y desplegar una carrera en cualquiera de los campos de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, y la innovación” (MinCiencia, 2021, p. 25).</p>	<p><b>Acto de habla declarativo</b></p> <p>Se declara que actualmente, hombres y mujeres deben en igualdad de condiciones desarrollar sus talentos en el campo CTCI. Es decir que hasta ahora la sociedad no ha garantizado igualdad de condiciones para el desarrollo de uno de los géneros (mujeres) en la ciencia.</p>
<p><b>16.</b> “Cerrar las <i>brechas</i> descritas requiere de proactividad, puesto que la inercia y la <i>tradición cultural</i> nos llevan a la inacción y por tanto a que nada cambie” (MinCiencia, 2021, p. 25).</p>	<p><b>Acto de habla declarativo</b></p> <p>Se establece que las brechas de género no cambiarán, si no se actúa proactivamente desde la institucionalidad: hay una tradición cultural que perpetúa las brechas de género.</p>

#### 4.3 Metainferencias a partir del Análisis del discurso

Ya realizados los análisis cuantitativos y cualitativos del Corpus, a continuación, se desarrollará un cruce de estos hallazgos, lo cual permitirá visualizar si los discursos que presenta esta política pública efectivamente develan la Injusticia epistémica. Para ello, se han seleccionado Actos de habla relevantes del análisis cuantitativo de la ‘Política Nacional de igualdad de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación’, estos textos por su carga conceptual, serán iluminados tanto por las categorías conceptuales emanadas de la reflexión teórica previa, como por interrelaciones con los resultados de las ‘Radiografías de género’ I, II y III, para su aporte integral al resultado de esta investigación.

El Acto de habla compromisorio: “cerrar dicha brecha implica aumentar nuestras posibilidades de encontrar talento y creatividad, de hacer más y mejor ciencia, tecnología y conocimiento e innovación, y de construir una sociedad más justa, creativa y talentosa” (MinCiencia, 2021, p. 9), reconoce abiertamente la necesidad de acortar la Brecha de género, concepto que además de ser develado cualitativamente, en el análisis cuantitativo aparece en una progresión ascendente y significativa entre cada una de las Radiografías de Género (R1:22, R2:31, R3:59). En este texto, emerge el concepto clave de Justicia (se utiliza el sinónimo de justo), en las Radiografías éste se visualiza solamente una vez en R3, estando ausente en R1, y R2. Con esta información, es posible reconocer que este Acto de habla arguye que el proceso de eliminación de esta Brecha de género es necesario, no sólo para producir mayor conocimiento científico, sino que también para la construcción de justicia social; sin embargo, este concepto aparece solo una vez en las Radiografías de género. Un caso parecido en este mismo texto, es la aparición del concepto de Sociedad que emerge solamente en la última Radiografía, con 6 apariciones. La sutil aparición progresiva de los conceptos de Justicia y Sociedad da a entender que esta política pública se encuentra alineada con la hipótesis de esta investigación; sin embargo, esto resulta ser parcial, al mencionarlos mínimamente, o al no hacerlo, en las Radiografías. Las menciones de estos conceptos se acercan, aunque con leve fuerza discursiva, al carácter socialmente situado de las prácticas epistémicas que se están analizando acá; pero, no en una medida suficiente (cuantitativa y

cualitativamente) que permita la comprensión de que las científicas son sujetos sociales inmersas en la dimensión ética-política de su contexto social, tensionado por distintos intereses.

El Acto de habla declarativo “si queremos un sistema de investigación robusto, que revele realidades, genere soluciones de bien público e invente nuevos mercados para el país, no podemos excluir a las mujeres, quienes constituyen la mitad de nuestra población de participar en ello” (MinCiencia, 2021, p. 10), enfatiza en la necesidad de un cambio en el *statu quo*, el cual excluye a las mujeres de la ciencia o en palabras de Miranda Fricker, continua con esta injusticia hermenéutica. En este acto ilocutorio el argumento refiere a la Equidad de género, concepto planteado en las tres Radiografías de Género (R1:10, R2:9, R3:11). Es importante mencionar que este texto también esboza la idea de una evolución hacia un sistema que revele ‘realidades’, es allí donde es posible interpretar que refiere a los puntos de vista femeninos o a la otredad del discurso no masculino que han planteado diversas autoras y al cual ha referido esta investigación. Esto refuerza la idea de que este problema de investigación no sólo afecta a las científicas, sino que en todas las áreas donde la creación y desarrollo del conocimiento se pueda ver afectada por su ausencia.

El Acto de habla asertivo “durante siglos en nuestra cultura han surgido estereotipos que han limitado la participación de las mujeres en ciencia y tecnología” (MinCiencia, 2021, p. 13), reconoce los prejuicios identitarios que han limitado históricamente la participación de las mujeres en la ciencia, es decir se devela la Injusticia epistémica. Este concepto en el análisis cualitativo aparece en la Radiografía 1 un total de 7 veces, además, también se vincula con lo planteado por Mary Beard en cuanto a que el silenciamiento de las mujeres en el discurso público tiene una raigambre cultural desde la época antigua.

El Acto de habla asertivo “estos estereotipos que alejan a las niñas de las ciencias desde una temprana edad son transmitidos por profesores y familias” (MinCiencia, 2021, p. 12), asevera que la trasmisión de estos prejuicios identitarios es sistémica, es decir a través del sistema educativo y los grupos familiares. El concepto clave de Prejuicio (como sinónimo

de estereotipo) aparece en la Radiografía 7 veces, pero no aparece en las Radiografías 2 y 3, y esto tal vez, se deba al cambio de Gobierno (ambos textos son de 2022 y 2023, respectivamente), lo cual plantea un posible alejamiento discursivo a lo planteado por esta investigación, en cuanto a que la ciencia es un sistema que se comporta como una construcción social, donde intervienen diversos agentes, mediados por relaciones de Poder identitario, con sus consiguientes prejuicios identitarios involucrados.

El Acto de habla asertivo: “al avanzar en su formación y carrera, las mujeres van desapareciendo progresivamente de los espacios de poder, del liderazgo de grandes proyectos y de la toma de decisiones” (MinCiencia, 2021, p. 13), vuelve a develar una Injusticia hermenéutica de género, la cual, se declara, no sólo impacta el sistema social de la ciencia, sino que todas las áreas de la sociedad. Este acto ilocutorio describe las distintas variables que implica la injusticia testimonial y hermeútica que atraviesan las mujeres en las ciencias, y resulta relevante porque muestra los prejuicios identitarios, fundamentados en los estereotipos sexo genéricos, y la minimización de las capacidades de las mujeres, como personas ajenas al poder. Cabe mencionar que el concepto de Poder no aparece en R1, R2 ni en R3, lo cual implica un análisis despolitizado, quizás intentando neutralizar la carga discursiva esta categoría social nombrada en la política pública.

El Acto de habla asertivo: “la academia y el mundo de la investigación dentro de ella es un ambiente masculinizado (particularmente a nivel de autoridades) y en el que existen relaciones jerárquicas y de dependencia que son determinantes para avanzar dentro de la organización” (MinCiencia, 2021, p. 16), reconoce tácitamente la importancia de que las relaciones de poder en el mundo académico, que resultan una barrera para la carrera para las mujeres. Academia como sinónimo de Conocimiento es el concepto que más aparece referido en todas las Radiografías, con un total de 222 veces ( R1:40, R2:84 ,y R3: 98) por encima incluso del concepto de Académicas con un total de 197 veces (R1:61, R2:56 y R3:80), esta variación en la denominación se condice con esta referencia al mundo científico visto desde una perspectiva masculina hegemónica, lo cual además remite a lo que Beard denomina como un discurso ‘androcéntrico’, concepto que además en esta

investigación es referido en los testimonios de investigadoras como Fardella y Buló.

El Acto de habla compromisorio: “proveer espacios educativos amables e inclusivos, libres de violencia y discriminación que acojan la diversidad y el cambio cultural que deben promover para eliminar tanto la violencia como los sesgos de género y los modelos de rol estereotipados” (MinCiencia, 2021, p. 19), declara que los sesgos de género no acogen la inclusión ni promueven espacios educativos inclusivos y esta afirmación vuelve a reforzar la tesis central de los prejuicios identitarios que provocan las injusticias epistémicas, donde además se realiza una crítica hacia los espacios educativos por no ser lo suficiente inclusivos y continuar reproduciendo modelos de rol estereotipados; cabe mencionar que el concepto Inclusión aparece por primera vez en la ‘Radiografía de género’ 2023 (2 veces), lo cual podría ser una señal positiva de una tendencia hacia políticas públicas de género que sean capaces de realizar un análisis contextualizado a la diversidad del sistema social de la ciencia.

El Acto de habla compromisorio: “construir un sistema nacional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, más diverso e inclusivo que vele por el acceso, desarrollo y liderazgo de las mujeres en todas las organizaciones sociales ligadas a la creación, difusión y aplicación del conocimiento” (MinCiencia, 2021, p. 20), resulta una declaración de principios de lo que esta política pública pretende construir, esto deja entrever que hasta ahora no han existido iniciativas que sí garanticen la inclusión de las mujeres en el acceso, desarrollo y liderazgo de la ciencia. Este acto compromisorio resulta fundamental como parte de una acción concreta hacia la superación de la Brecha de género, a través de la ‘Equidad de género’, concepto que aparece regularmente nombrado en todas las Radiografías (R1:10, R2:9, y R3:11) -y que se circunscribe a sinónimos como igualdad, perspectiva, paridad y consciencia de género-, esto enmarcado en un compromiso hacia la acción, que tal como se detallará en las proyecciones de investigación, si bien contribuyen al reconocimiento de la justicia epistémica, no resuelven la estructura medular de esta injusticia, invisibilizando sus grietas hermenéuticas.

El Acto de habla declarativo: “las instituciones que asumen la responsabilidad de cuestionar

y romper estereotipos de género CTCI son fundamentales para generar el necesario cambio cultural” (MinCiencia, 2021, p. 20), es fundamental para el objetivo general de esta investigación, por cuanto reconoce el sistema de las ciencias como una institución social dinámica susceptible de ir adaptándose al contexto social; además expresa que en la sociedad deben existir instituciones dispuestas a asumir la responsabilidad de cuestionar y eliminar los estereotipos de género, develando y reconociendo la Injusticia epistémica, planteada por Miranda Fricker. Este mismo planteamiento se vuelve a reiterar en este otro Acto de habla declarativo: “cerrar las brechas descritas requiere de proactividad, puesto que la inercia y la tradición cultural nos llevan a la inacción y por tanto a que nada cambie” (MinCiencia, 2021, p. 25), el cual vuelve esta vez a la Injusticia epistémica, pero con énfasis en la Injusticia epistémica hermenéutica, al declarar que existe una tradición cultural que perpetúa las brechas de género, es decir, un sistema social que propicia la inacción al eliminarlas, por eso resulta relevante que las medidas sean realizadas proactivamente desde la institucionalidad.

Considerando este último análisis intertextual de los Corpus revisados, resulta relevante realizar un diagnóstico final sobre esta propuesta discursiva de políticas públicas del Gobierno de Chile, concluyéndose que responde afirmativamente a la hipótesis y objetivo general de esta investigación. Por tanto, el resultado del análisis metodológico del caso aplicado, se encuentra alineado con el marco teórico planteado en la presente tesis: reconociendo la Injusticia epistémica, sin embargo, esta alineación aún tiene criterios importantes pendientes, que serán comentados a continuación.

Es necesario afirmar que la justicia epistémica de género se relaciona con el cierre de la brecha de género, pero no termina en ella. Esta reflexión cobra sentido al verificar que en las ‘Radiografías de género’ anunciaron destacadamente que post-pandemia, la brecha de género no tardará 100 años (R1) sino que 132 años en cerrarse (R3). Es decir, se establece un retroceso en lograr lo planteado en el primer documento: “que los beneficios del progreso favorezcan a todos por igual” (MinCiencia, 2020, p. 4), y que el cambio en el texto 2023 se debe a que “la pandemia ha estancado la paridad de género, profundizado la desigualdad, y afectado negativamente la productividad de las investigadoras, según consta en numerosos

estudios” (MinCiencia, 2022, p. 4).

La contundente evidencia que presentan estos documentos analizados, logra posicionarse como un marco referencial adecuado para que políticas públicas que establece el Gobierno de Chile contengan en sí a la Justicia epistémica, tal como se menciona: “acorde con las demandas de una sociedad que exige un reconocimiento real de igualdad de oportunidades, derechos y trato de la mujer en todos los aspectos del quehacer humano” (MinCiencia, 2021, p. 11). Pero, tal como se ha argumentado a lo largo de esta tesis, esta falta de igualdad de las mujeres académicas frente a sus colegas hombres, no sólo puede subsanarse con acciones correctivas como proponen estos textos en su discurso, al referir solo sucintamente a la Injusticia (R1:0, R2: 3 y R3:2). Así pues, esta investigación considera importante visibilizar aquello que no está presente en este Corpus analizado, dejando fuera un elemento fundamental para la corrección de esta injusticia contra las académicas: para promover el cierre de la Brecha de género, es necesario y pertinente no sólo constatar la Injusticia sino que verla como Injusticia epistémica, abordando así su causalidad, en tanto esta injusticia testimonial se configura como sistémica, es decir, debiendo mostrar las razones conceptuales en las que se basa este prejuicio histórico y social de que las mujeres no son vistas como capaces en el ámbito científico. Acrecentar la confianza en las científicas, académicas, y mujeres en general es central para una política pública centrada en el género, y si bien la normativa y los documentos ministeriales develan esta Injusticia epistémica, no visualizan adecuadamente sus causales.

A modo de ejemplo, según las percepciones sociales –incluso las propias de las científicas– las mujeres han sido consideradas históricamente menos capaces en la ciencia, de hecho, en la última ‘III Encuesta nacional de Percepción Social de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación’ (MinCiencia, 2023, p. 35), un 41,9% de los hombres encuestados se consideraron “cercaños a la ciencia”, mientras que un 42,6% de las mujeres encuestadas afirmaron sentirse “desligadas de la ciencia”.

Y ésta es la Injusticia epistémica que la presente investigación continúa evidenciando, y

que, de alguna forma, los Corpus analizados confirman de alguna manera visible. Por ejemplo, al emerger nuevos fenómenos como la crisis del Covid-19, las ‘Radiografías de género’ 2022 y 2023 constataron que sus primeras afectadas fueron las investigadoras; entonces la pregunta que surge es ¿Por qué los investigadores siguieron adelante, pese a una crisis mundial en salud, donde tanto hombres como mujeres podían aportar a este fondo común del conocimiento, en teoría, en igualdad de condiciones?

La misma ‘Radiografía de género’ 2022, entrega algunas respuestas de cómo esta pandemia afectó su productividad, y “el control de límites entre su vida personal y laboral, la creación de redes y comunidades, y el bienestar mental de las mujeres en el ámbito académico” (Radiografía de género, 2022, p. 4). Este mismo retroceso en el cierre de la brecha de género –que en la tercera Radiografía de género se corrigió de 36 a 32 años– representa una nueva Injusticia epistémica, ya que otra vez las relaciones de poder de forma sistémica han limitado la capacidad de las académicas para comprender sus propias experiencia de injusticia, y porque una vez más –tal cómo ha sido a lo largo de la historia– se deja una situación de emergencia mundial en manos ‘del hombre a cargo’, esto se demuestra en estas mismas Radiografías donde los números de participación femenina se han mantenido o disminuido, pero en ningún caso aumentado. Es decir, vuelve a operar el prejuicio identitario de mujeres como menos capaces de realizar un trabajo científico competente.

En esta investigación, se ha determinado que como hablantes portamos una carga epistémica, según la cual somos percibidos como más o menos creíbles. La facultad perceptiva de la credibilidad funciona en un contexto social histórico y en este caso de estudio se ha visualizado cómo el prejuicio identitario de las mujeres como menos racionales que los hombres se encuentra enquistado en la imaginación social, provocándose los daños que ya hemos mencionado, no tan solo para las afectadas, sino que, para la sociedad en su conjunto, en cuanto a la valiosa pérdida de conocimiento que provoca, y esto es lo que no se logra percibir con claridad en el Corpus analizando.

De tal forma, se agradece que estas políticas públicas puedan denotarlo sucintamente, por

ejemplo, en el análisis conceptual de Injusticia, el cual presenta una progresión longitudinal interesante: en la primera ‘Radiografía’ no aparece nombrado, mientras que, en la segunda Radiografía, ya aparece bajo los conceptos de desequilibrio, desigualdad e inequidades. Esto es el atisbo de una mirada distinta entre una ‘Radiografía’ y otra, ya que al introducir este concepto se considera el contexto social en el que se tomó la segunda Radiografía enmarcada en el estado de la ciencia post-pandemia del COVID19, el cual según el texto “ha producido una crisis sanitaria mundial que ha evidenciado y profundizado la desigualdad entre hombres y mujeres” (MinCiencia, 2022, p. 4). Además, el texto mismo señala que permite “identificar tendencias emergentes respecto al impacto de la pandemia en la desigualdad de género” (MinCiencia, 2022, p. 4).

Por tanto, es dable concluir que en determinados periodos de crisis esta desigualdad o brecha se reabre y estos prejuicios identitarios vuelvan a operar porque no se ha resuelto la raíz fundamental del problema: la Injusticia epistémica hermenéutica, la cual no se relaciona con entregar justicia distributiva y equidad —en cuanto a cada quien lo que le corresponde— sino que se relaciona con corregir, previamente, los prejuicios que provocan esta misma desigualdad, a nivel individual y social al mismo tiempo.

Se debe destacar entonces que las académicas experimentan un prejuicio epistémico testimonial, que también es de tipo hermenéutico en sus carreras, en cuanto se merma en su credibilidad de antemano, este mecanismo sistemático configura una injusticia hermenéutica, al ser privadas de "la oportunidad de aportar puntos de vista al fondo común de la interpretación colectiva" (Fricker, 2007, p. 214).

Es decir, mientras no se corrija el ‘paso previo’ que es la justicia epistémica, las brechas de género continuarán operando en determinadas crisis o coyunturas sociales y/o económicas. En resumen, se requiere de un marco teórico capaz de ser llevado a la práctica, como el que propone esta investigación, y que sea útil para neutralizar el impacto negativo que tienen los prejuicios identitarios que conforman las injusticias epistémicas testimoniales y hermenéuticas.

## CAPÍTULO 5 PROYECCIONES Y CONCLUSIONES

La propuesta de esta investigación fue mostrar cómo políticas públicas de ciencia y género chilenas develan discursivamente los prejuicios identitarios estructurales de género que sustentan a la Injusticia epistémica dentro de la academia, recurriendo para ello a la metodología del Análisis del discurso.

Esta investigación se planteó desde la Epistemología aplicada, desarrollando un análisis discursivo de textos de políticas públicas a partir de concepciones epistemológicas definidas desde la reflexión teórica de Miranda Fricker, en específico las prácticas discursivas entre hablantes y oyentes, determinantes de prejuicios que finalmente detonan en la Injusticia epistémica.

**Este análisis metodológico determina que el Corpus analizado sí muestra el sesgo de género histórico que el conocimiento científico ha presentado y devela cómo sus relaciones de poder han configurado a la mujer-investigadora como sujeto de injusticia epistémica.**

Si bien es importante que la política pública chilena develase esta brecha histórica de Injusticia epistémica, esta investigación considera que su consecuente propuesta basada en salvaguardar el principio de igualdad jurídica de hombres y mujeres en la denominada 'igualdad de género', por sí misma, no entregará justicia epistémica a las académicas.

Es así como a continuación, esta tesis entrega propuestas para contribuir a la construcción de un 'Enfoque de justicia epistémica de género', en los futuros textos de políticas públicas sobre la producción del conocimiento científico. Estas sugerencias de optimización, surgen porque el análisis discursivo desarrollado arroja que estos documentos revelan parcialmente la Injusticia epistémica, al no enfatizar en las relaciones epistémicas estructurales de opresión que afectan a las académicas, permaneciendo así en la superficie de la Injusticia epistémica

de género, y, además, no profundizando en las estructuras de poder que subyacen en la ciencia y que permiten desigualdades sistémicas que detonan esta Injusticia epistémica. Esta mirada política de la Epistemología social implica el deber de constatar las prácticas epistémicas sociales, ponderando las consecuencias de las Asimetrías de poder, en cuya interacción se configuran injusticias epistémicas y hermenéuticas.

El análisis teórico de cómo operan los mecanismos que limitan a mujeres en el pleno acceso al conocimiento, obliga a la manera en que la justicia epistémica busque alternativas. Es por ello, que este análisis se ha propuesto contribuir a la construcción de un enfoque de género a partir de la justicia epistémica, aplicable a las políticas públicas.

Como se menciona anteriormente, la construcción de este modelo implica evolucionar desde la justicia distributiva o de igualdad a la justicia epistémica (la cual no es medible mediante un algoritmo, ya que el bien de la credibilidad no es medible, y por tanto su déficit no es cuantificable). Es allí donde radica el problema de las políticas públicas actuales, puesto que refieren a igualdad de género e insisten en equiparar la situación de las mujeres a la de los hombres, atendiendo a que llegando a una cifra de 50% y 50%, donde se lograría la utopía de eliminar las brechas de género.

Pues bien, el daño epistémico recibido no se relaciona con una cantidad determinada de daño recibido y con una cantidad determinada de igualdad a recibir para compensarlo. De esta manera, no se trata de una compensación retroactiva y cuantificable, sino que reparatoria de las grietas históricas mediante lo que Fricker denomina “reflexión crítica mediadora” (Fricker, 2007, p. 143), donde cada individuo debe entrenar su sensibilidad testimonial a fin de detectar las disonancias cognitivas en los procesos de socialización epistémica.

Este cambio se debería relacionar con una apertura crítica racional para aproximarse a la virtud como oyente, modificando a la luz de la experiencia, el tomar consciencia de estar juzgando a un hablante desde un prejuicio identitario. Este ‘corregir los prejuicios’, implica ser capaces de “corregir el funcionamiento ‘antirracional’ (sic)” del Poder identitario que

está distorsionando sus juicios de credibilidad” (Fricker, 2007, p. 154), por tanto, esta revalorización compensatoria exige un examen detenido del sí mismo, una función correctora que resulta un complejo ejercicio racional y crítico.

Esta misma conceptualización es posible de visualizar en la teoría Gestalt. Su fundador Frederick Perls explica que, en su forma de terapia psicológica, se toma el concepto de *acting out* y se resignifica hacia una “consciencia de lo que se está haciendo”, es decir un ‘darse cuenta’, donde “enfaticamos la diferencia entre el actual deliberado y el no darse cuenta que vivimos de cierta manera” (Perls, 1976, p. 28), captando lo que acontece en el “aquí y el ahora”.

En base al marco teórico presentado y al análisis metodológico realizado, en las siguientes tres secciones se ofrecen algunas proyecciones conceptuales, para el futuro desarrollo de un modelo de justicia epistémica.

### 5.1. Este enfoque debe considerar la discriminación y violencia de género.

La propuesta del Gobierno de Chile, en política pública de género afirma que: “requerimos de organizaciones basadas en el respeto y la diversidad, de tolerancia cero al acoso, violencia y discriminación de manera de permitir que las mujeres se desarrollen plenamente y contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa y talentosa” (MinCiencia, 202, p. 20).

Apuntando a que es perentoria la institucionalización de propuestas que promuevan la diversidad, y que no toleren la discriminación hacia las mujeres, apuntando a prácticas de inclusión femenina en la ciencia; esto, contribuiría al desarrollo pleno de las mujeres, no sólo en este ámbito, sino que de ellas mismas como personas y ese es uno de los fines de terminar con la discriminación en las ciencias.

Para ello, es fundamental incluir en el discurso de políticas públicas con enfoque de género,

los conceptos de Poder, Credibilidad, y Privilegio social los cuales casi fueron omitidos en este documento y que son fundamentales de relevar ya que refieren a una investigación situada en su contexto social.

También, el texto de MinCiencia enfatiza que:

La academia de ciencias de Estados Unidos asegura que las cifras de acoso sexual son la punta del iceberg, y que situaciones menos condenadas, pero más frecuentes como el no reconocimiento de méritos, la falta de oportunidades de liderazgo, y las descalificaciones sexistas, están destruyendo las posibilidades de desarrollo de mujeres en la investigación académica (MinCiencia, 2021, p. 16).

Estableciendo que las descalificaciones sexistas son socialmente más frecuentes y menos condenadas que el acoso, y que éstas socavan el desarrollo de las mujeres en el mundo científico.

Esto resulta fundamental, puesto que en los sistemas sociales se suele identificar y subsanar la violencia como una situación de evidente maltrato, en tanto la exclusión puede ser invisibilizada. Aquello es parte de lo que esta investigación intenta visibilizar, puesto que situaciones de injusticia testimonial y hermenéutica descritas en esta investigación provocan daño a las investigadoras no sólo en cuanto sujeto epistémico, sino que también en su calidad de personas humanas e incluso en su propia capacidad de definirse a ellas mismas.

Reforzando este planteamiento, la misma política pública declara que “en Chile no existen reportes acuciosos ni estudios sistemáticos sobre acoso y violencia en el sistema de investigación” (MinCiencia, 2021, p.16), reconociendo que no ha sido relevante investigar sobre este ámbito. En ese sentido, si bien esta investigación no aborda la violencia en el sistema científico, sí aborda el origen de las prácticas discriminatorias y de exclusión como el acoso que emergen desde la Injusticia epistémica y testimonial que vivencian las investigadoras, lo cual podría ser un pilar importante para la futura construcción de un

modelo de justicia epistémica de género.

## 5.2. La corrección de la Injusticia epistémica contra las académicas pasa por niveles individuales y estructurales simultáneamente.

“La tradición cultural nos llevan a la inacción y por tanto a que nada cambie” (MinCiencia, 2021, p. 25), afirma la ‘Política nacional de igualdad de género’, lo cual es importante porque establece que es la sociedad quien debe realizar medidas que sean realizadas proactivamente desde la institucionalidad para cerrar las brechas de género, asimismo más adelante el documento suma a diversas organizaciones que promuevan la diversidad y que no toleren la discriminación hacia las mujeres.

Esto resulta relevante, puesto que se reconoce un déficit a nivel sistémico y, por tanto, una solución que debe surgir desde este ámbito, ¿pero es acaso el único nivel de acción posible? Dentro de las políticas públicas resulta plausible que sus medidas tiendan a ser dirigidas desde la institución y no con los públicos internos, es decir, ¿podrán hacer algo los mismos académicos?, ¿las mismas académicas?

En ese sentido, es relevante recordar que, desde la teoría propuesta, el déficit de credibilidad prejuicioso identitario se da en este grupo social en particular y también pudiera darse en otro, y que, además, implica dos niveles simultáneos que se encuentran descritos dentro de la teoría de Miranda Fricker: por una parte, el nivel individual y por la otra, el nivel social, o estructural.

A nivel individual, la autora define que cada persona puede formarse a sí misma, o ser formado como “oyente virtuoso”, es decir entrenar una sensibilidad anti prejuiciosa capaz de detectar y corregir los prejuicios (Fricker, 2012, p. 147). Uno de los primeros desafíos que define Fricker es cuando el contexto obliga a este/esta oyente a “cambiar de marcha intelectual y entregarse a una reflexión autocrítica activa en relación con los pronunciamientos de su sensibilidad testimonial” (Fricker, 2012, p. 152). Es decir, el o la

oyente virtuoso/a logra activar una consciencia crítica en relación con sus propios prejuicios, corrigiendo las distorsiones al otorgar juicio de credibilidad, detectando cómo funciona el Poder identitario. Fricker lo expresa así:

El prejuicio tiende a pasar desapercibido en grado máximo cuando opera mediante imágenes estereotípicas alojadas en las imágenes estereotípicas alojadas en la imaginación social colectiva, puesto que las imágenes pueden operar bajo el radar de nuestro escrutinio doxástico ordinario, a veces incluso de que mantengamos creencias del signo contrario (Fricker, 2012, p. 77).

Entonces, el deber ético de la rectificación comienza por la disposición a cambiar nuestros patrones de juicio de credibilidad, y tener que actuar en la práctica, oponiéndose a las creencias sociales prejuiciosas, verbalizando y evidenciando las injusticias epistémicas, hasta lograr algún tipo de transformación social.

En definitiva, para corregir la Injusticia epistémica se requiere de una mirada autocrítica que permita salir de la zona de confort de lo conocido a nivel intelectual y compensar este prejuicio detectado. Como la credibilidad no es un bien medible, esta compensación consiste en una revalorización del nivel de credibilidad del hablante, a través de lo que Miranda Fricker denomina “la virtud de la justicia testimonial” (Fricker 2012, p. 156).

Hay una noción general de justicia testimonial que es la totalidad del complejo de virtudes intelectuales pertinentes para que un oyente reciba el testimonio de otra persona, y un sentido de la justicia testimonial específico dirigido (de manera más central) al riesgo concreto de permitir que un prejuicio identitario negativo moldee nuestro juicio de credibilidad. Esta última es la virtud que nos interesa (Fricker, 2012, p. 156).

Una forma de corregir un juicio de credibilidad prejuicioso es la familiaridad personal, es decir, cuando la conversación se acomoda socialmente pasando la barrera de la primera

impresión de manera espontánea, al permitirse conocer mejor a la otra persona.

La otra variante es la experiencia del oyente como hablante y receptor de una injusticia testimonial, en la cual se identifica a modo de vivencia personal la causa de un prejuicio, tomando así consciencia en la propia sensibilidad testimonial, mediante “suficientes experiencias correctoras, de tal modo que pase a emitir juicios de credibilidad pre corregidos fiables” (Fricker, 2012, p. 164).

Es importante que además la atmosfera social, tenga un clima apropiado para esta reflexividad, es decir, para que un/una oyente sea virtuoso/a es necesario que cuente con las adecuadas contingencias en su vida social y de su posición en la estructura social. Esta combinación entre espontaneidad y reflexividad como capacidades personales ideales del oyente virtuoso además confluyen con la naturaleza dinámica de los prejuicios, ya que estos contienen compromisos emocionales y en la imaginación social.

En el caso práctico de estudio, se visualiza que el contexto histórico-cultural, es decir el entorno, ha desarrollado una consciencia poco crítica en relación con los procesos de construcción de género y una de las argumentaciones, podría haber sido que hace décadas no existían los conceptos necesarios disponibles para construir esta reflexión crítica, y para alcanzar así, la Justicia epistémica.

Pero, con la información disponible actualmente —en lo que concierne a esta documentación de alto valor entregada por el Ministerio de Ciencia del Gobierno de Chile— sí se está en situación de aprender y corregir este prejuicio epistémico, puesto que la conceptualización social se ha actualizado en cuanto a perspectiva de género y esto lo demuestra la política del Gobierno de Chile en esta materia. Siendo momento de asumir que esta injusticia testimonial es plenamente culpable, ya que las personas sí están en disposición de lograr un cambio real y acceder a esta corrección a través de la razón.

Tal como se expresó en el marco teórico, los seres humanos estamos socialmente situados, y

se comprende que la incorporación de nuevos recursos conceptuales es un proceso complejo, tensionado por distintos intereses, y Fricker lo explica de la siguiente manera:

Los recursos para el juicio y el pensamiento morales que ofrece cualquier discurso moral no son como un conjunto de ladrillos con el que podamos construir un número finito de estructuras distintas (...) este tipo de recursos para la construcción de significados son generativos y dinámicos, y nunca se agotan en el conjunto de significados realmente materializados en los usos prácticos de un determinado momento histórico (Fricker, 2007, p. 174).

De esta forma, esta propuesta es también una invitación para comprender las prácticas sociales que no consideran a las mujeres en la producción del conocimiento científico, en donde el contexto histórico exige el deber moral de manifestarse en la práctica social para lograr un cambio social concreto, que va más allá de los esfuerzos institucionales que demande cada política pública.

En ese sentido, es una invitación a un cambio de consciencia individual de cada ciudadana y ciudadano, para dotar de sentido a su experiencia de porqué es relevante eliminar los sesgos sobre las mujeres en la ciencia, antes de verse en la obligación de realizar los cambios porque una política de perspectiva de género lo determine así.

Por lo mismo, es necesario que la política pública también considere la decisión de dictar cursos formativos o asignaturas transversales que enseñen en la virtud crítica de la igualdad de género, más allá de las acciones reparatorias institucionales, de modo de dotar de consciencia crítica a aquellas personas que replican prejuicios identitarios, sean hombres o mujeres, por su falta de sensibilidad crítica al respecto, y/o por no encontrarse en un clima hermenéutico apropiado.

### 5.3 Una política pública que entregue espacios legítimos a las académicas para expresar su Poder identitario

A partir del mayo feminista de 2018 –y como lo documenta variada literatura feminista al respecto<sup>19</sup>– las mujeres en sus diversos ámbitos exigieron a la institucionalidad espacios de reconocimiento de las más variadas injusticias e inequidades de género que se están vivenciando en sus diversos ámbitos.

En la academia, surgieron espacios abocados a legitimar la igualdad de género y exigir espacios libres de acoso y discriminación, en especial en las universidades nacionales. Tras estas movilizaciones, lo que emergió fue la co-construcción de una identidad femenina renovada y paralela a la que establecía el *statu quo*. Desde el marco teórico feminista que hemos estado analizando, las académicas quieren atravesar desde la invisibilización a la toma de un Poder identitario, donde buscan por sí mismas nuevos marcos de reinterpretación o ruptura de grietas hermenéuticas, para verse a sí mismas desde este espejo.

Esta emergencia de Poder identitario en la que buscan su propia justicia epistémica, debe ser acompañada por la institucionalidad, ya que ellas auto restituyen sus identidades femeninas dentro de la academia, pero aún deben seguir rompiendo los cánones culturales sociales e históricos propios de la ciencia, en cuanto institución social pensada desde lo masculino.

Esta investigación concluye que la propuesta gubernamental, si bien reconoce las brechas de género y por tanto visibiliza la Injusticia epistémica, simplifica este ejercicio, suponiendo una sociedad libre de prejuicios y sin consciencia crítica. Si las políticas públicas perseveran en esta postura de buscar igualdad, sin corregir el origen del daño epistémico, se continuarán develando diversos y nuevos mecanismos de injusticia testimonial, en la medida que se siga intentando buscar una rápida y medible igualdad, sin un enfoque epistémico de género que reivindique una verdadera justicia epistémica.

---

<sup>19</sup> Fenómeno relatado en el libro *Marzo Feminista. La rebelión contra el patriarcado*.

## BIBLIOGRAFÍA<sup>20</sup>

Arancibia, Leticia; Soto, Pamela; y Altamirano, Claudia (2019). Universidad, mujeres y democracia. En Cáceres, Gloria (coord.), *Género y Universidad, una pregunta abierta* (pp. 23-37). Valparaíso: Editorial de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Bartolucci, Jorge (2017). La ciencia como problema sociológico. *Sociológica*, 32(92), pp. 9-40. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305052771001>

Beard, Mary (2018). *Mujeres y Poder: Un manifiesto*. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Bulo, Valentina (2016). Filósofas en Chile hoy. En González, Patricia; Soto, Pamela; Sánchez, Cecilia; Bulo, Valentina; Peña, María Isabel; y Burlando, Giannina (editoras), *Filósofas en con-texto* (pp. 47-59). Valparaíso: Editorial de la Universidad de Playa Ancha.

Burlando, Giannina (2016). Violencia epistémica en contexto. En González, Patricia; Soto, Pamela; Sánchez, Cecilia; Bulo, Valentina; Burlando, Gianinna; y Peña, María Isabel (editoras), *Filósofas en con-texto* (pp.149-170). Valparaíso: Editorial de la Universidad de Playa Ancha.

Craig, Edward (1990) *Conocimiento y el estado de naturaleza: Un ensayo de síntesis conceptual*. Oxford: Clarendon Press.

Coady, David y Fricker, Miranda (2017). Introduction to special issue on applied epistemology. *Journal of Applied Philosophy*, 34 (2), pp. 153-156. doi: 10.1111/japp.12207.

De Beauvoir Simone (1967) *Memorias De Una Joven Formal*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana

Fardella, Carla (2020). El tiempo en el conflicto trabajo-vida: el caso de las académicas en la universidad managerial. *Psicoperspectivas*, 19 (3), pp. 1-12. Disponible en <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/2051/1318>

Fardella, Carla (2021). Ni extranjeras, ni secretarias: discursos de las científicas chilenas sobre el trabajo académico. *Pensamiento Educativo, revista de investigación educacional latinoamericana*, 58 (1), pp.1-13. doi: 10.7764/PEL.58.1.2021.11

Fricker, Miranda (2007). *Injusticia epistémica. Poder y la ética del conocimiento*. Barcelona: Herder Editorial.

---

<sup>20</sup> A sugerencia del profesor guía, se han incluido los nombres de las y los investigadores como una forma de evidenciar su género, y así, los esfuerzos de esta investigación por relevar a las mujeres investigadoras.

Fricker, Miranda (2000). Feminism in epistemology: Pluralism without postmodernism. En Fricker, Miranda; y Hornsby, Jennifer (eds), *The Cambridge Companion to Feminism in Philosophy* (pp. 146-165). Cambridgeshire: Cambridge Companions to Philosophy. Cambridge University Press.

Fricker, Miranda y Hornsby, Jennifer (2001). *Feminismo y filosofía. Un compendio*. Barcelona: Idea Books S.A.

Fricker, Miranda (2021). Conceptos de Injusticia epistémica en evolución. *Las Torres de Lucca. Revista Internacional de Filosofía Política*, 10 (19), pp. 97-103. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8022184>

Fundación Sol (2020). No es amor, es trabajo no pagado. Un análisis del trabajo de las mujeres en el Chile actual. *Estudios de la Fundación SOL*. Disponible en <https://fundacionsol.cl/blog/estudios-2/post/no-es-amor-es-trabajo-no-pagado-2020-6177>

Hernández-Sampieri, Roberto (2014). *Metodología de la Investigación, sexta edición*. México D.F. Interamericana Editores, S.A de C.V.

Merton, Robert (1973). *La sociología de la ciencia 1*. Madrid: Alianza Editorial.

Merton, Robert (1977). *La sociología de la ciencia 2*. Madrid: Alianza Editorial.

Ministerio de Ciencia y Tecnología, Conocimiento e Innovación -MinCiencia- División de Estudios y Estadísticas (2020). Radiografía de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación. Disponible en <https://observa.MinCiencia.gob.cl/estudios/primer-radiografia-de-genero-en-ciencia--tecnologia--conocimiento-e-innovacion>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación -MinCiencia-, División de Estudios y Estadísticas (2021). Política Nacional de Igualdad De Género CTCI. Disponible en <https://www.MinCiencia.gob.cl/genero/#:~:text=%C2%BFPOR%20QU%C3%89%20CHILE%20NECESITA%20UNA,brechas%20entre%20hombres%20y%20mujeres>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación -MinCiencia-, División de Estudios y Estadísticas (2022). Segunda Radiografía de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación. Disponible en <https://observa.MinCiencia.gob.cl/estudios/segunda-radiografia-de-genero-en-ciencia--tecnologia--conocimiento-e-innovacion>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación -MinCiencia-,

División de Estudios y Estadísticas (2023). Tercera Radiografía de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación. Disponible en <https://observa.MinCiencia.gob.cl/estudios/tercera-radiografia-de-genero-en-ciencia--tecnologia--conocimiento-e-innovacion>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación -MinCiencia-, División de Estudios y Estadísticas (2023). III Encuesta Nacional Percepción de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Disponible en <https://observa.MinCiencia.gob.cl/encuesta/encuesta-nacional-de-percepcion-social-de-la-ctci>

Pardo, Neyla (2013). *Cómo hacer análisis crítico del discurso, una perspectiva latinoamericana*. Bogotá: Editorial OPR-Digital.

Perls, Fritz (1976). *El enfoque Gestáltico y testimonios de terapia*. Santiago: Editorial Cuatro Vientos.

Prado, Marcela (2019). Feminismos y género en las universidades chilenas. Breve nota testimonial. En Cáceres Gloria. (coord.), *Género y Universidad, Una pregunta abierta* (pp. 13-20). Valparaíso: Editorial de la Universidad Técnica Federico Santa María.

República de Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2021). Decreto 12: Aprueba Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Diario Oficial de la República de Chile. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1165397&f=2021-09-20>

Santander, Pedro (2007). Análisis crítico del discurso y análisis de los medios de comunicación: retos y falencias. *ALED, Revista Latinoamericana De Estudios Del Discurso*, 7(1), pp. 59–78. Disponible en <https://www.semanticscholar.org/paper/An%C3%A1lisis-cr%C3%ADtico-del-discurso-y-an%C3%A1lisis-de-los-de-Molina/3110e946f147e4827e7801d5250b38cd4a874ac6>

Santander, Pedro et al. (2007). *Discurso y Crítica Social, acerca de las posibilidades teóricas y políticas del Análisis del Discurso*. Valparaíso: Editorial Observatorio de la Comunicación.

Santander, Pedro (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de Moebio* (41), pp. 207-224. Disponible en <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006>

Sayago, Sebastián (2011). Nociones básicas de Análisis del Discurso. En Sayago, Sebastián, *Introducción al Análisis y Producción del Discurso Científico*, (pp. 117-147). Colección Materiales curriculares. Río Gallegos: UNPA edita.

Sayago, Sebastián (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta de Moebio*, 49 (II), pp. 1-10. Disponible en [www.moebio.uchile.cl/49/sayago.html](http://www.moebio.uchile.cl/49/sayago.html)

Sayago, Sebastián, (2019). El Análisis del discurso como herramienta metodológica: algunos apuntes. En Londoño, Oscar y Olave, Giohanny (coordinadores), *Métodos de Análisis del Discurso en Español* (pp. 277- 295). Bogotá: Ediciones de la U.

Sayago, Sebastián, (2019). La doble dimensión del análisis del discurso: perspectiva teórica y herramienta metodológica. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 27 (1), pp.78-106. Disponible en <http://doi.org/10.28965/2019-27-03>

Searle, John (1994). *Actos de habla. Ensayos de filosofía del lenguaje*. Barcelona: Editorial Planeta.

Searle, John (1971). *¿Qué es un 'Acto de habla'?* Buenos Aires: Editorial Paidós.

Serna-Montoya, Edgar (2011). Marie Curie. *Lámpsakos (revista Descontinuada)*, 5, pp.70-75. Disponible en <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/lampsakos/article/view/822/790>

Siegel, Susanna (2017). *The Rationality of Perception*. Oxford: Oxford University Pres.

Zerán, Faride (2018) *Mayo Feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago: Editorial LOM.

